MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°77 ORDINARIA. 16-10-2018

SESION ORDINARIA. N°77 DEL 16-10-2018, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

==========

REGIDORES DIRECTORIO	**REGIDORES SUPLENTES**
Johnny Vargas Arrieta	
Arelys Fernández Chaves (Sust. Patricia Aguilar Araya)	
Ovidio Vives Castro	Mariela Monge Araya
Ginnette Sequeira Granados	Luis. Gdo. Venegas Ávila
Bernardo Antonio Veach Davis	Virginia Hernández Rivera
Reinaldo Benavides Vargas	Marta Salgueras Vásquez
Eliecer Araya Brenes	Oscar Garro Rojas
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)	Mª de los Ángeles Núñez Fuentes
Maricruz Chaves Alfaro	Domingo Matarrita Gutiérrez

==========

SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTE**
Geison Valverde Méndez	Lucy Barrantes Jiménez
Johnny Córdoba Hernández	Katherine Mendoza Montero
Juan Luis Gómez Gómez	
Luis Ángel Rodríguez González	Dafne Padilla Monge
José A. Chavarría Villarreal	Ana Patricia Rosales Valverde
Javier Jiménez Villalobos	
Joel Umaña Salazar	Lisseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO OROZCO. SECRETARIO	ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS ALCALDESA MUNICIPAL

==========

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
2460 al 2473	I	Correspondencia
2474 - 2475	II	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°73 Ordinaria del 02-10-2018, Acta N°74 Extraordinaria del 04-10-2018
2476 al 2482	III	Asuntos de la Sra. Alcaldesa

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ARTICULO I
Correspondencia

ACUERDO Nº 2460

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda nombra en comisión a la Reg. Patricia Aguilar Araya, que presente su debido informe de comisión.

ACUERDO Nº 2461

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos, dice:

DACM-0319-2018

Por este medio les presento para su conocimiento y aprobación Plan Anual Operativo Ajustado y la **Modificación Presupuestaria 07-2018, por un monto de ¢86,787, 083.00** (ochenta y seis millones setecientos ochenta y siete mil ochenta y tres colones con 00/100) correspondiente a la **Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114**.

El mismo como sigue:

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUAPILES - POCOCÍ
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@munipococi.go.cr

Guápiles, 16 de octubre de 2018.
DACM-0319-2018.

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Estimados señores:

Por este medio les presento para su conocimiento y aprobación Plan Anual Operativo Ajustado y la Modificación Presupuestaria **07-2018**, por un monto de **¢ 86,787, 083.00** (ochenta y seis millones setecientos ochenta y siete mil ochenta y tres colones con 00/100) correspondiente a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114.

Sin más que agregar se suscribe de ustedes atentamente,

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa

Cc/archivo

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

Unidad de Presupuesto
Modificación Presupuestaria Nº 07-2018 LEY 8114

Tel: 2710-8560 Ext: 127
Email: llsseth.mora@gmail.com

Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno		Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
								SUMAS IGUALES	304 990 539,84	86 787 083,00	86 787 083,00	304 990 539,84
03-02								VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	23 488 480,00	16 200 000,00	0,00	7 288 480,00
	502							VIAS DE COMUNICACIÓN	23 488 480,00	16 200 000,00	0,00	7 288 480,00
		02						META	23 488 480,00	16 200 000,00	0,00	7 288 480,00
			02					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO LEY 8114, INICIAL 2018	23 488 480,00	16 200 000,00	0,00	7 288 480,00
				01				SERVICIOS	23 488 480,00	16 200 000,00	0,00	7 288 480,00
					04			SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	23 488 480,00	16 200 000,00	0,00	7 288 480,00
						99		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	23 488 480,00	16 200 000,00	0,00	7 288 480,00
03-02								VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	3 000 000,00	1 000 000,00	0,00	2 000 000,00
	502							VIAS DE COMUNICACIÓN	3 000 000,00	1 000 000,00	0,00	2 000 000,00
		02						META	3 000 000,00	1 000 000,00	0,00	2 000 000,00
			02					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO LEY 8114, INICIAL 2018	3 000 000,00	1 000 000,00	0,00	2 000 000,00
				01				SERVICIOS	3 000 000,00	1 000 000,00	0,00	2 000 000,00
					99			SERVICIOS DIVERSOS	3 000 000,00	1 000 000,00	0,00	2 000 000,00
						05		DEDUCIBLES	3 000 000,00	1 000 000,00	0,00	2 000 000,00
03-02								VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	120 000 000,00	20 000 000,00	0,00	100 000 000,00
	502							VIAS DE COMUNICACIÓN	120 000 000,00	20 000 000,00	0,00	100 000 000,00
		08						META	120 000 000,00	20 000 000,00	0,00	100 000 000,00
			08					REHABILITACIÓN CAMINOS KFW, LEY 8114, INICIAL 2018	120 000 000,00	20 000 000,00	0,00	100 000 000,00
				05				BIENES DURADEROS	120 000 000,00	20 000 000,00	0,00	100 000 000,00
					02			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	120 000 000,00	20 000 000,00	0,00	100 000 000,00
						02		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	120 000 000,00	20 000 000,00	0,00	100 000 000,00

MODIFICACION Página 1

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

03-02							VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	21 911 111,10	11 000 000,00	0,00	10 911 111,10
	502						VIAS DE COMUNICACIÓN	21 911 111,10	11 000 000,00	0,00	10 911 111,10
		77					META	21 911 111,10	11 000 000,00	0,00	10 911 111,10
			77				MANTENIMIENTO DE CAMINOS VARIOS, LEY 8114, MODI 03-2018	21 911 111,10	11 000 000,00	0,00	10 911 111,10
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	21 911 111,10	11 000 000,00	0,00	10 911 111,10
					03		MANTENIMIENTO	21 911 111,10	11 000 000,00	0,00	10 911 111,10
						02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	21 911 111,10	11 000 000,00	0,00	10 911 111,10
03-02							VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	15 355 000,00	6 831 619,01	0,00	8 523 380,99
	500						UNIDAD TÉCNICA	15 355 000,00	6 831 619,01	0,00	8 523 380,99
		01					META	15 355 000,00	6 831 619,01	0,00	8 523 380,99
			01				UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	15 355 000,00	6 831 619,01	0,00	8 523 380,99
				01			SERVICIOS	15 355 000,00	6 831 619,01	0,00	8 523 380,99
					04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15 355 000,00	6 831 619,01	0,00	8 523 380,99
						03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	15 355 000,00	6 831 619,01	0,00	8 523 380,99
03-02							VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	21 755 463,99	21 755 463,99	0,00	0,00
	500						UNIDAD TÉCNICA	21 755 463,99	21 755 463,99	0,00	0,00
		01					META	21 755 463,99	21 755 463,99	0,00	0,00
			01				UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	21 755 463,99	21 755 463,99	0,00	0,00
				09			CUENTAS ESPECIALES	21 755 463,99	21 755 463,99	0,00	0,00
					02		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	21 755 463,99	21 755 463,99	0,00	0,00
						02	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	21 755 463,99	21 755 463,99	0,00	0,00
03-02							VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	9 746 222,46	0,00	19 500 000,00	29 246 222,46
	500						UNIDAD TÉCNICA	9 746 222,46	0,00	19 500 000,00	29 246 222,46
		01					META	9 746 222,46	0,00	19 500 000,00	29 246 222,46
			01				UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	9 746 222,46	0,00	19 500 000,00	29 246 222,46
				00			REMUNERACIONES	9 746 222,46	0,00	19 500 000,00	29 246 222,46
					02		REMUNERACIONES EVENTUALES	9 746 222,46	0,00	19 500 000,00	29 246 222,46
						01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9 746 222,46	0,00	19 500 000,00	29 246 222,46
03-02							VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	19 711 990,40	0,00	8 500 000,00	28 211 990,40
	500						UNIDAD TÉCNICA	19 711 990,40	0,00	8 500 000,00	28 211 990,40
		01					META	19 711 990,40	0,00	8 500 000,00	28 211 990,40
			01				UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	19 711 990,40	0,00	8 500 000,00	28 211 990,40
				00			REMUNERACIONES	19 711 990,40	0,00	8 500 000,00	28 211 990,40
					01		REMUNERACIONES BÁSICAS	19 711 990,40	0,00	8 500 000,00	28 211 990,40
						02	JORNALES	19 711 990,40	0,00	8 500 000,00	28 211 990,40
03-02							VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	28 246 275,71	0,00	2 333 333,00	30 579 608,71
	500						UNIDAD TÉCNICA	28 246 275,71	0,00	2 333 333,00	30 579 608,71
		01					META	28 246 275,71	0,00	2 333 333,00	30 579 608,71
			01				UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	28 246 275,71	0,00	2 333 333,00	30 579 608,71
				00			REMUNERACIONES	28 246 275,71	0,00	2 333 333,00	30 579 608,71

				03			INCENTIVOS SALARIALES	28 246 275,71	0,00	2 333 333,00	30 579 608,71
					03		DECIMOTERCER MES	28 246 275,71	0,00	2 333 333,00	30 579 608,71
03-02							VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	9 744 709,95	0,00	2 732 000,00	12 476 709,95
	500						UNIDAD TÉCNICA	9 744 709,95	0,00	2 732 000,00	12 476 709,95
		01					META	9 744 709,95	0,00	2 732 000,00	12 476 709,95
			01				UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	9 744 709,95	0,00	2 732 000,00	12 476 709,95
				00			REMUNERACIONES	9 744 709,95	0,00	2 732 000,00	12 476 709,95
					04		SOCIAL	9 744 709,95	0,00	2 732 000,00	12 476 709,95
						01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	9 244 981,94	0,00	2 592 000,00	11 836 981,94
						05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	499 728,01	0,00	140 000,00	639 728,01
03-02							VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	15 856 848,03	0,00	3 721 750,00	19 578 598,03
	500						UNIDAD TÉCNICA	15 856 848,03	0,00	3 721 750,00	19 578 598,03
		01					META	15 856 848,03	0,00	3 721 750,00	19 578 598,03
			01				UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	15 856 848,03	0,00	3 721 750,00	19 578 598,03
				00			REMUNERACIONES	15 856 848,03	0,00	3 721 750,00	19 578 598,03
					05		FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	15 856 848,03	0,00	3 721 750,00	19 578 598,03
						01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	5 077 244,28	0,00	1 422 400,00	6 499 644,28
						02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	1 499 185,94	0,00	420 000,00	1 919 185,94
						03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2 998 372,51	0,00	840 000,00	3 838 372,51
						05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	6 282 045,30	0,00	1 039 350,00	7 321 395,30
03-02							VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	6 174 438,20	0,00	40 000 000,00	46 174 438,20
	502						VIAS DE COMUNICACIÓN	6 174 438,20	0,00	40 000 000,00	46 174 438,20
		02					META	6 174 438,20	0,00	40 000 000,00	46 174 438,20
			02				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO LEY 8114, INICIAL 2018	6 174 438,20	0,00	40 000 000,00	46 174 438,20
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	6 174 438,20	0,00	40 000 000,00	46 174 438,20
					01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6 174 438,20	0,00	40 000 000,00	46 174 438,20
						01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6 174 438,20	0,00	40 000 000,00	46 174 438,20
03-02							VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00
	502						VIAS DE COMUNICACIÓN	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00
		76					META	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00
			76				ALCANTARILLADO BARRIO SANTA CLARA, GUÁPILES, LEY 8114, MODI 03-2018	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00
				05			BIENES DURADEROS	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00
					02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00
						02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00

MODIFICACION Página 3

03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
	502					VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
		37				META	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
			2K			MEJORAS BARRIO SANTA CLARA, GUÁPILES, LEY 8114. MODI 07-2018	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
				05		BIENES DURADEROS	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
					02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
						02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00

Hecho por: _____
Minor Pérez Díaz
Asistente de Presupuesto

Revisado por: _____
Lisseth Mora Agüero.
Coordinadora de Presupuesto

_____ ALCALDESA

_____ PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

_____ SECRETARIO

_____ CONTADORA

_____ TESORERO

MODIFICACION Página 4

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@munipococi.go.cr

Guápiles, 09 de octubre de 2018.
DA-01521-2018.

Licda. Lissette Mora Agüero, Presupuesto Municipal

Licda. Rosalyn Corrales Salas, Desarrollo Estratégico
Presente

Estimadas señoras:

Mediante la presente se le solicita proceder a realizar una modificación presupuestaria y ajustar el Plan Anual Operativo de acuerdo al siguiente documento adjunto:

- Sesión Ordinaria de la Junta Vial número 09-2018 del día 10-setiembre-2018, en Capítulo VI: Modificación Presupuestaria 02-2018 (Adjunto)

Esperando contar con su gran colaboración se despide atentamente,

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DESPACHO DE LA ALCALDESA

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa

Cc/Archivo

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Unidad de Presupuesto
RECIBIDO
10 OCT 2018
Firma de Recibido:
Nombre: Marisol Chaves Chs 3:28pm

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
49

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Acta sesión Ordinaria Número 09-2018 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las cuatro de la tarde con catorce minutos del día 10 de setiembre de 2018 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos	Presidenta de la Junta Vial
Ing. Freddy Rivera Varela	Director de Unidad Técnica
Sr. Giovanni Rivera Picado	Representante de A Soc. Des
Sr. Ovidio Vives Castro	Representante del Concejo Municipal

Miembros ausentes:

Sr. Juan Luis Gómez Gómez	Representante de Síndicos

Otros presentes
Gisselle Aguilar Barquero, según acuerdo 510 tomado por la Junta Vial en sesión ordinaria Nº 02-2017.

1- Saludo
2- Comprobación del Quórum
3- Oración
4- Aprobación del Orden del Día
5- Aprobación de acta Ordinaria 08-2018 - 05-2018
6- Modificación presupuestaria 02 -2018 extraordinaria 05-2018
7- Asuntos varios
8- Correspondencia
9- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Un cordial saludo a todos, gracias por estar presentes.

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante la lista de firmas de los miembros presentes.

Capitulo III Oración

Oración.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna
50

Capitulo IV Aprobación del orden del día

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
De acuerdo a lo establecido en el orden se somete a votación el mismo y es aprobado por los presentes.

Acuerdo 589
Se somete a votación el orden del día. Aprobado por los presentes. Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Ing. Freddy Rivera Varela. Sr Giovanni Rivera Picado. Sr. Ovidio Vives Castro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo V Aprobación de actas: Ordinaria 08-2018 Extraordinaria 05-2018

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Continuamos con la aprobación de las actas ordinaria 08-2018, y extraordinaria 05-2018, si ya las leyeron y si están de acuerdo o bien si tienen alguna observación.

Sr. Ovidio Vives Castro
La ordinaria 08-2018 no estuve por lo tanto no la voto, y en cuanto a la extraordinaria 05-2018 no la voy a votar.

Sr. Giovanny Rivera Picado
No la voy a votar porque hay asuntos que no están claras para mí, las estuve analizando bastante y no están bien claras, más bien que se haga una revisión de todo el paquete porque no me parece por ejemplo cuando dice que hay una buena cantidad de millones de colones para obra pública en el cantón y también dice otra cantidad de millones para construcción de obra pública a lo que parece ser lo mismo construcción de obras para el cantón y obra pública y que las dos son al cantón es ahí donde no me parece, y creo que hay demasiados proyectos que pueden tener nombre y no es que le vamos a poner nombre a todo, sino que dejar dinero para situaciones que de acuerdo a las justificaciones que el Ing. Freddy nos anotó en el presupuesto en donde dice proyectos de impacto pero no dice cuales, porque un ejemplo es colocar las bases en el Rio Tortuguero que aunque es de CONAVI si considero que debemos hacer algo porque es otro puente que esta donado por CONAVI.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Nosotros habíamos ido hacer la gestión.

Sr. Giovanny Rivera Picado
Si lo sé porque estoy al tanto de esa gestión, pero a lo que entiendo es que CONAVI está solicitando que se le coloquen la base para colocar el otro puente.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
51

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
La gestión se inició desde el anterior ministro para ahora con este nuevo ministro quedo de venir hacer una gira y tenemos una reunión para finiquitar esos detalles.

Sr. Giovanny Rivera Picado
Por lo que considero que proyectos de impacto pueden ser la calle que viene de la laminadora a Roxana que es un entronque de alrededor un kilómetro y que pegaría con el asfaltado y que liberaría el transito que viene hacia Guápiles del cual está saturado pero el presupuesto no lo menciona.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Me parece importante lo que dice el compañero, pero no está aprobando ninguna de las dos actas.

Sr. Giovanny Rivera Picado
No ninguna de las dos.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
En el caso de Freddy y Ovidio y mi persona estuvimos en la 08-2018, pero en la 05-2018 solo estuvo Giovanni.

Ing. Freddy Rivera Varela
El acta en donde está el presupuesto ordinario 2019 ya se votó y se aprobó, por lo que solo es de aprobar que el acta quedo tal y como se dieron los hechos, con todo lo que se dijo, en ese sentido si la voto porque evidentemente el acta quedo tal y como fue la sesión.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Básicamente se vota en esa línea.

Sr. Ovidio Vives Castro
En cuando a eso Giovanni puede quedar más claro y tranquilo y todos acá, pero de todos modos el presupuesto de esta Junta Vial lo vamos a analizar en hacendarios cada proyecto sobre el monto de los 2.960 millones de colones, vamos analizarlo porque a lo último quien tiene la palabra es el Concejo Municipal quienes somos los mismo que representamos a la comisión de hacendarios por lo que si vemos algún asunto por ahí que no está bien vamos a dar las recomendaciones y si hay que hacerle cambios pues se le van hacer.

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
52

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Ing. Freddy Rivera Varela
De igual recuerden que se aprobó como un anteproyecto y que no es el presupuesto final.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
En esta misma línea estaríamos nosotros haciendo la votación.

Ing. Freddy Rivera Varela
La ordinaria 08-2018 no se vota por falta de quórum los que estuvieron presentes en esa sesión, y la extraordinaria 05-2018, la cual se vota tres y uno en contra.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Se somete a votación el acta extraordinaria 05-2018.

Acuerdo 590

Se somete a votación el acta extraordinaria 05-2018. Aprobada por los presentes. Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Ing. Freddy Rivera Varela. Sr. Ovidio Vives Castro. Voto en contra Sr. Giovanni Rivera Picado Acuerdo firme.

Capítulo VI Modificación presupuestaria 02 -2018

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Tenemos la modificación presupuestaria 02-2018, por lo que damos la palabra al Ing. Freddy para que nos las explique.

Ing. Freddy Rivera Varela
Básicamente esta modificación busca es inyectar contenido económico a tres rubros importantes uno es el combustible que a la fecha de hoy nos queda un monto de casi ¢6.000.000,00; esto es para trabajar unos quince días más, y también para pago de tiempo extraordinario y todo lo relativo a las cargas sociales que serían un monto de ¢19.500.000,00; estamos sin contenido porque ya consumió lo presupuestado para el año 2018, también se requiere de personal jornal un monto de ¢8.500.000,00; para la contratación de personal transitorio para complementar unas obras que estamos en ejecución y las cargas sociales que sumarian un total de ¢ 36.787.000,00; las cargas sociales representa casi ¢ 9.000.000,00.
Básicamente son esos tres rubros de los cuales se descuentan de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo en la subpartida de Otros servicios de gestión y apoyo, es una partida interna para contratar personal para el equipo y a la fecha no ha sido necesario contratar más personal por eso se está quintando esa línea, también de deducibles tenemos por aquello de un accidente que ocurra con alguna unidad municipal a lo que de ser así la municipalidad lo paga pero de ser responsable el

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna
53

chofer se le reduce el monto respectivo, en cuando a los caminos KFW se les está disminuyendo un monto de ¢ 20.000.000,00 para reforzar el área del combustible, tenemos mantenimiento de caminos varios , esta fue una modificación que se hizo de ¢ 21.000.000,00 se reduce ¢ 11.000.000,00 para contratar el personal transitorio, ahí mismo tenemos una partida que se llama Servicios de Ingenieria, asignado ala Unidad Técnica de Gestión Vial, para contratar personal en algún área de ingeniería que a la fecha no se ha utilizado por lo que se le reduce ¢ 6.831.619,01 de recurso, tenemos también un monto que se llama Sumas sin asignación presupuestara este monto se está reduciendo en su totalidad esto formaría parte de esta modificación y un proyecto que lo que se hace es cambiarle el nombre porque aparece como Alcantarillado barrio Santa Clara Guápiles y se cambia a Mejoras barrio Santa Clara Guápiles, esto es para usar mejor los recursos no solo en alcantarillados sino también en el área de la superficie de ruedo, dando un total para la modificación de ¢86.787.083,00.

Sr. Ovidio Vives Castro
Si quisiera hacer una preguntar porque si tengo duda en el caso de los caminos KFW tiene un monto de ¢120.000.000,00 y se les están restando ¢20.000.00,00 veinte millones de colones, la consulta es ¿A cuales comunidades se le va a reducir ese monto?.

Ing. Freddy Rivera Varela
Esa es una partida que está abierta.

Sr. Ovidio Vives Castro
¿Porque está abierta? deberíamos tener una programación.

Ing. Freddy Rivera Varela
Está abierta solo para los caminos KFW que se están reduciendo como en el caso de la Pavona estamos quitando 15 kilómetros de intervención, por lo que se reducen caminos KFW a otros tipos de superficies de ruedo.

Sr. Ovidio Vives Castro
Cuanto se está invirtiendo en la Pavona?.

Ing. Freddy Rivera Varela
En el caso de la Pavona se están invirtiendo más de ¢1.200.000,00.

Sr. Ovidio Vives Castro
Estos son recursos de la Comisión Nacional de Emergencias.

Ing. Freddy Rivera Varela
Si correcto, a este camino se le está cambiando la condición porque ya no va ser un KFW.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
54

Sr. Ovidio Vives Castro
No me ha contestado la pregunta de cuanto se la ha metido a la Pavona de los fondos del KFW.

Ing. Freddy Rivera Varela
En este año nada porque está en ejecución este proyecto desde el año pasado, iniciando en noviembre del 2017.

Sr. Ovidio Vives Castro
Me parece que con esto nosotros deberíamos tener una programación, saber cuáles son los caminos más afectados y entrarles.

Ing. Freddy Rivera Varela
Sería que esta Junta diga cuales serían esos caminos prioritarios para entrarles con esos ¢100.000.000,00.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Usted como la parte técnica que nos diga.

Ing. Freddy Rivera Varela
Desde la parte técnica hemos hecho mejoras en muchos caminos, Canta Gallo Triangulo, Sector Nueve, Campo Dos, Campo Cinco entre otros.

Sr. Ovidio Vives Castro
Si gusta déjeme terminar para hacer una recomendación ya que me preocupa tomar ¢ 20.000.000,00 de esos caminos del KFW puede que se nos vengan algunas comunidades encimas en el Concejo Municipal, ya que hace unos 22 días estuvimos hablando en el Concejo sobre asuntos que nos llaman la atención sobre el gasto del combustible ya que creemos que se está gastando en exceso y que a la fecha se esté modificando para comprar más combustible ya que en el PAO se contempla para todo el año y no esta alcanzando y nos llama la atención de que hay mucha maquinaria alquilada y que nosotros hemos tenido vagonetas varadas desde enero, por lo que tenemos que desde marzo, abril y junio no se ha hecho uso del combustible y el otro asunto es el tiempo extraordinario y esto le está preocupando al Concejo que de hecho dentro del plan de trabajo que vamos a llevar a cabo se va a contratar una auditoria externa para la 8114,la recomendación es viendo esto que es urgente y es necesario, respetando lo que va a decir la Alcaldesa y los demás pero en mi particular como parte del Concejo propongo que se vea mañana en el Concejo Municipal y lo analicemos el miércoles con la comisión de hacendarios, porque esto lo hemos hablando muy adentro y estamos muy preocupados del porque tantos millones de colones para tiempo extraordinario, ahora va una moción para este punto y la moción consiste en que necesitamos un desglose de todos los funcionarios a los que se le para tiempo extra durante este año y la lista del consumo del combustible a la fecha y

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna
55

como es que llevan un control que nos desglosen porque si estamos preocupados por tanto millones en tiempo extraordinario, por mi parte propongo ver esto mañana en el Concejo y seria de conocimiento ahorita porque no lo voy a votar , seria verlo mañana en sesión y entrarle el miércoles en hacendarios y ver que dicen la mayoría de compañeros y de una vez convocar a una sesión extraordinaria para verla y de votarla no tengo ningún problema, no lo veo mal pero si tengo que salvaguardar a lo que represento que es a todo el Concejo Municipal y que muchas veces uno trae recados los cuales tengo que transmitirlos, aunque si me preocupa a que estamos a muy a destiempo y hay muy poca plata para combustible, pero no importa que nos podamos atrasar unos dos tres o cuatro días lo importante es consensuar con el mismo Concejo para que las cosas no se nos complique porque eso es lo que no quiero.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Si estamos claros de que no aprobar esta modificación tenemos problemas y se pararía la maquinaria.

Ing. Freddy Rivera Varela
Nosotros presupuestamos alrededor de un 15% del presupuesto, del gasto del salario y tiempo extraordinario porque tenemos fechas en las que trabajamos más en los primeros seis meses del año por ser la parte en donde hay un mejor clima y nos permite trabajar un poco más, el año pasado solo presupuestamos ¢ 51.000.000,00 para tiempo extraordinario, y nosotros somos 24 funcionarios en la Unidad Técnica de los cuales 20 que son de la parte operativa son los que consumen la totalidad del presupuesto de eso gastamos en remuneraciones al año gastamos un monto de ¢350.000.000,00; por lo que se proyectó para tiempo extraordinario es solo el 15% del total de remuneraciones que en realidad no es nada, y de acuerdo a la convención colectiva para nosotros es complicada por los horarios ya que un operador entra a las 6:00 am y sale a las 2:00 pm, por lo que cual empresa va a dar rendimientos si sale a las 2:00 pm tras de eso si estamos trabajando en las bajuras y salimos de acá a las 6:00am y mientras se va al tajo a cargar y se llega al sitio de trabajo son las 8:30 am, para salir de ahí hay que salir tipo 1:00pm por lo que en realidad son pocas las horas laboradas que serían como unas 4 horas.

Sr. Ovidio Vives Castro
Con todo respeto lo entiendo lo que nos dice, pero me gustaría que me lo de por escrito para presentar un informe al Concejo Municipal.

Ing. Freddy Rivera Varela
Ya solicite un informe a Recursos Humanos de cuanto es el monto de los gastos de los recursos en tiempo extraordinario por cada funcionario, si le digo de que andamos por debajo de lo que indica la Ley de que no sobre pasa más del 50% del salario, este informe lo hace directamente Recursos Humanos, ya que antes de poder trabajar hacemos una previa y un proceso en donde se les autoriza a cada funcionario un

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pocóci
Auditoría Interna
56

monto mensual del cual ellos deben de respetar a lo que lo ordenamos a ciertos criterios y contenidos presupuestarios y cual va ser la programación que tenemos y demás cosas es que se autorizan la cantidad de horas, con respecto al combustible nosotros hemos venido ejecutando año con año un monto de aproximadamente de ¢ 80.000.000,00 y lo que pasa es que siempre dejamos una reserva para lo que son los primeros meses de enero febrero y marzo ya que los recursos de la 8114 nos ingresan a partir del mes de marzo, abril, por lo que con ese remanente atendíamos estos meses, pero este año no tuvimos ese remanente por la razón de que nuestra flotilla ha incrementado con la niveladora, back hoe y compactadora haciendo que aumente nuestro ritmo de trabajo casi en un 30% de lo que hemos tenido anteriormente, por lo que estamos trabajando muchísimo de uno o dos años atrás, si ustedes ven las cuadrillas de maquinaria están saliendo tarde porque al tener equipo alquilado se nos exige estar trabajando hasta tarde, porque en el caso de que si tenemos vagonetas esto hace que el niveladorista este más tiempo laborando por lo que ya no va a salir a las 2:00pm porque tiene que rendir al igual que la empresa privada a lo que vamos saliendo a las 5:00 pm, esto hace aumentar nuestro consumo de combustible y tiempo extra y no estamos fuera del rango aún, ya que llevamos un control de boletas del combustible que se hecho cada maquinaria, eso lo pasamos revisando que el consumo este dentro del rango y todo lo demás, pero lo que pasa es que este año no tenemos el recurso disponible que nos quedaba de año a año, aparte de eso gastamos los tres meses y ahorita vamos por setiembre es por esto que se están solicitando los ¢ 40.000.000,00 para consumo y dejar reserva para iniciar el otro año en enero ya que estamos gastando alrededor de ¢ 3.500.000,00 por mes, por lo que se proyecta un consumo de 40 millones, lo que nos rinde hasta el próximo año los primeros meses, consideramos que los gastos no son elevados y están de acuerdo a nuestros rendimientos.

Con respecto a auditoria a mí me parece perfecto porque personalmente estas son buenas porque nos ayudan a mejorar en alguna debilidad, y no es que voy a decir que todos los controles son perfectos porque hasta empresas grandes les roban y que tienen grandes controles y no podemos decir que no nos roban pero tratamos de tener todos los controles posibles y verificar todo lo que se puede, por lo que una auditoria nos ayudaría a mejorar aún más, ya que no es la primera porque desde que ingrese aquí creo que he recibido unas cuatro auditorias por parte de la Contraloría General de la Republica, a Dios gracias hemos salido bien en ninguna hemos tenido una amonestación, más bien hemos mejorado muchísimo los controles porque en eso es que no ayudan las auditorias, y en cuanto a la modificación esta sería la parte a preséntales, pero si como parte técnica aconsejamos ya que los gastos y la parte técnica está dada por el aumento de proyectos por lo que es la necesidad que tenemos como unidad.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna
57

Sr. Ovidio Vives Castro
Pues quisiera que nos ayudemos porque tampoco no quiero ser el que paralice este cantón, porque para algo bueno nunca nadie lo sabe pero para lo malo siempre te van a señalar, pero para ponerlo más blando me gustaría que el Ing. Freddy se presente a la sesión ordinaria y nos explique todos estos términos técnicos al Concejo, y ahí mismo reunirnos el día siguiente y lo votemos, porque como le explico es mi punto de vista y respeto lo que usted dice, y la alcaldesa y Giovanni, que lo sometan a votación no tengo ningún problema pero si me voy a cuidar mucho pues a la par tengo todo un equipo y queremos hacer bien las cosas porque hace poco estuve en una reunión de hacendarios y fue difícil el escuchar de que creen que uno no está haciendo un buen trabajo ante esta Junta, ya hemos estado aquí anteriormente y por ahí siempre dicen cosas de que hasta que el técnico no se presente y les explique cómo deben y cualquier pregunta evacuarla de una sola vez, esto es muy sano porque si se para esto unos días no se va acabar el mundo y no veo nada de malo en tener un buen entendimiento entre todos los compañeros del Concejo y nosotros y si vemos todo claro el día miércoles estaríamos convocando a una extraordinaria para aprobar la modificación, quiero que quede claro que desde que conozco a Freddy es un funcionario muy profesional y muy aplicado pues uno ve su seriedad y su personalidad esto hace que mucha gente se frene y de no abusarse, y es que así debe de ser todos los coordinadores con esa personalidad y ese carácter de no caer en excesos de confianza con sus subalternos y demás, y es bueno saber que la Contraloría ya nos ha llegado varias veces y eso es importante de que usted lo dé a conocer mediante copia ante el Concejo, y no es que no los quiera ayudar porque mi compromiso es con este cantón

Ing. Freddy Rivera Varela
El Concejo tiene copia de todos los resultados de las auditorías realizadas a la Unidad Técnica.

Sr. Ovidio Vives Castro
Esto nos genera confianza a todos acá porque en un grupo o una familia no siempre vamos a tener a todos buenos ya que siempre hay una ovejita negra que se nos escapa, si logro ver alguna anomalía tenga por seguro que se lo digo a Freddy a la alcaldesa y lo denuncio también porque se escuchan cosas que uno no quiere creer pero queda como la duda, pero si me gustaría que mañana Freddy se presente el Concejo y nos argumente a todos y quede claro esto, y no es que no quiera apoyarlos sino claro que sí pero tengo el compromiso con este cantón ni siquiera es con ustedes, pues no quiero que se diga que por la culpa de uno dos o tres miembros se paralizo el cantón este es mi punto de vista.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna
58

Ing. Freddy Rivera Varela
No tenemos problemas en cuanto a la parte nuestra, básicamente como dijimos es indispensable el combustible.

Sr. Giovanny Rivera Picado
Usted nos dijo que hay combustibles para dos o tres semanas.

Ing. Freddy Rivera Varela
Lo que sucede es que la modificación no es de un día porque tiene un proceso interno, transcribir la sesión tal y como está más la documentación que lleva.

Sr. Giovanny Rivera Picado
¿Cuánto dura la modificación para estar lista?

Ing. Freddy Rivera Varela
Alrededor de tres semanas, porque se tiene que trascribir la sesión y hacer las justificaciones que en este caso son pocas de las cuales no tardo menos de tres días, luego pasarla a la alcaldía y esta se la pase a presupuesto el monto de la modificación y presupuesto tarda aproximadamente dos semanas porque tiene que buscar las certificaciones y firmas de hacienda municipal y financiero por lo que no es un asunto de que el Concejo la vea de inmediato no habría problema.

Sr. Giovanny Rivera Picado
¿Y si la ve el Concejo mañana?

Ing. Freddy Rivera Varela
No se puede porque primero tiene que estar aprobada acá, aparte que lleva varios pliegos de documentos, hay que hacer el PAO y demás.

Sr. Ovidio Vives Castro
Se puede atrasar unos dos o tres días no veo ningún problema, y mi recomendación es que trabajan de 6 a 2 de la tarde mientras tanto.

Ing. Freddy Rivera Varela
En cuanto al tiempo extraordinario no se está trabajando porque no hay, esta semana se va a trabajar de 2 a 3 de la tarde, a Dios gracias mi gente es comprensible y siempre da un poco más, pero si nos quedamos mañana sin combustible ahí si nos paralizamos con los trabajos de una a dos semanas, pero de parte nuestra es solicitar a la Junta Vial el aprobar esta modificación presupuestaria a lo que presentamos las propuestas se ven y se votan y listo.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna
59

Sr. Giovanny Rivera Picado
Igual aun cuando la hayamos aprobado tiene que ir al Concejo.

Ing. Freddy Rivera Varela
Es por eso el debido proceso, pero al tenerla aprobada acá lo que hacemos es correr con el acta y demás documentos, por lo que cualquier modificación que se haga o cambio se tiene que presentar todo.

Sr. Giovanny Rivera Picado
Esta es la misma modificación que se nos presentó anteriormente, y en ese momento no se aprobó, pero se acordó ir a campo a ver la condición de los caminos y ver prioridades, pero nos han venido cambiando las visitas a campo

Ing. Freddy Rivera Varela
Pues ha sido bastante complicado porque si he estado bastante enfermo por alrededor de tres semanas y estoy poniéndome al hilo con todos los pendientes y esa vez ni siquiera vine a sesionar porque estaba en el hospital tal vez si hubiera venido hubiera sido diferente.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Considero que las personas que estamos acá estamos de forma responsable y estamos por eso porque somos responsables con el pueblo, pero en este momento tenemos una situación de emergencia y de necesidad por la situación expuesta por el Ing. Freddy, si sé que en una línea de trasparencia que se les de los informes y que Freddy vaya al Concejo mañana y sé muy bien que el equipo de trabajo de la Unidad Técnica me ha demostrado que es un equipo de trabajo que protejo a capa y espada, porque una vez llegué a las Torres y le pedí a la empresa MECO que estaba trabajando ahí que se quedaran hasta la noche y se terminó el trabajo ese día.

Sr. Giovanny Rivera Picado
Recuerdo que para la primera sesión de Junta que tuvimos les aprobamos ¢5.000.000,00 cinco millones de colones para ese proyecto.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Si claro, y lo que estoy hablando es de la eficiencia del personal y quiero rescatar que es un trabajo excelente y mis respetos para este personal como trabajadores, y sé que por ese lado el señor Regidor Ovidio Vives tiene mucha razón en lo que dice porque él representa a los Regidores pero para eso lo eligieron a él para que tome sus decisiones en el marco de lo legal y que si tienen duda se las consulte y si tiene propuestas pues acá todas son bienvenidas, por lo que si les pido con mucho respeto que votemos esta modificación por la situación que tenemos y no quisiera paralizar la Municipalidad y esto es muy apremiante, sé que Ovidio tiene razón, pero así funciona y la realidad es que se apruebe para que esto vaya caminando y que el Concejo lo

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna
60

conozca ya que se hagan todas las justificaciones y de esto depende todo el trabajo que vayamos a realizar.

Ing. Freddy Rivera Varela

De igual forma para poder defender a las líneas que me pregunto Ovidio ya hemos ido avanzando con relación a lo de las horas extras pero Recursos Humanos se toma su tiempo para entregármelo la recopilación de toda la información desde enero hasta la fecha esto para tener un dato real para entregar información veraz de cuanto es lo que se ha pagado en horas extras pues se requiere de tiempo a lo que lo entregan entre día miércoles o jueves, y lo del combustible todo lo tenemos tabulado pues es darle forma al documento para poder entregarlo ya que el documento es grande porque se tiene toda la información por lo que serían varios pliegos y que no creo que sea para mañana la entrega del mismo, lo que urge acá es lo del combustible.

Sr. Ovidio Vives Castro

Que no se trabaje horas extra otro mes no pasa nada, que mañana se presente al Concejo con la salvedad de no ver lo de las horas extras, no sé qué les parece para ayudar y es aprobar lo que es lo del combustible pero, las horas extras no por el momento y que mañana se presente Freddy al Concejo a sesión para que lo justifique porque si nos tiene preocupados ya que uno que está ahí adentro y ver la preocupación que externan todos los compañeros de ver la plata que se está gastando en tiempo extraordinario y muchas veces tienen razón ya que las obras no se están viendo en las comunidades que ellos representan y esa es la preocupación, ya entendí la justificación que da Freddy de que son alrededor de ¢3.000.000,00 por mes de combustible contemplándose que quede dinero para enero, febrero y marzo ya que el primer tracto va ingresando en abril y esto ya se lo entendí pero, esto mismo tiene que explicárselo para que lo conozcan todos los Regidores y la parte técnica del tiempo extraordinario a lo último será el Concejo si decide si lo aprueba o no ,porque la última palabra la tiene el Concejo Municipal, porque no crea que porque aquí tomamos las secciones y es santa palabra, en el Concejo se puede votar porque se pasa otro filtro antes que se vaya a donde corresponda, lo del combustible si lo veo importantísimo pero lo del tiempo extraordinario se para por el momento lo podemos ver la otra semana o en otra modificación , que se lo explique mañana a los Regidores y lo puedan entender y si ellos dan el visto bueno pues que se apruebe yo no tengo ningún problema.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Respeto lo que dice el señor Regidor Ovidio Vives y todos acá, pero de igual es mi responsabilidad como presidenta de esta comisión someter esta modificación tal y como esta votación, por lo que la someto a votación sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
61

JUNTA VIAL CANTONAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

FECHA: Setiembre 2018 UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD TECNICA GESTION VIAL

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
Mantenimiento y reparacion maquinaria y equipo, Otros Servicios de gestion y apoyo	3.02.02.01.04.99	1	27.463.840,00	16.200.000,00	0,00	11.263.840,00
Mantenimiento y reparacion maquinaria y equipo, Deducibles	3.02.02.01.99.05	1	3.000.000,00	1.000.000,00	0,00	2.000.000,00
Rehabilitacion caminos KFW	3.02.08	1	120.000.000,00	20.000.000,00	0,00	100.000.000,00
Mantenimiento Caminos Varios, Ley 8114, Materiales y productos minerales y asfalticos	3.02.77.02.03.02	1	21.911.111,10	11.000.000,00	0,00	10.911.111,10
Alcantarillado Ba. Santa Clara, Guapiles, Ley 8114, Vias de comunicación terrestre	3.02.76	1	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00
Mejoras Ba. Santa Clara, Guapiles, Ley 8114, Vias de comunicación terrestre		1	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Servicios de Ingenieria	3.02.01.01.04.03	1	18.355.000,00	6.831.619,01	0,00	11.523.380,99
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Sumas sin asignacion presupuestaria	3.02.01.09.02.02	1	21.755.463,99	21.755.463,99	0,00	0,00
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Tiempo Extraordinario	3.02.01.00.02.01		19.339.901,54	0,00	19.500.000,00	38.839.901,54
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Jornales	3.02.01.00.01.02	1	45.015.458,40	0,00	8.500.000,00	53.515.458,40
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Decimotercer mes	3.02.01.00.03.03	1	28.535.728,03	0,00	2.333.333,00	30.869.061,03
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Contribucion patronal al seguro de salud de la CCSS	3.02.01.00.04.01	1	22.487.687,29	0,00	2.592.000,00	25.079.687,29
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Contribucion patronal al banco popular y desarrollo comunal	3.02.01.00.04.05	1	1.215.549,93	0,00	140.000,00	1.355.549,93
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Contribucion patroal al seguro de pensiones de la CCSS	3.02.01.00.05.01	1	12.349.994,98	0,00	1.422.400,00	13.772.394,98
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones	3.02.01.00.05.02	1	3.646.651,67	0,00	420.000,00	4.066.651,67
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Aporte patronal al fondo de capitalizacion laboral	3.02.01.00.05.03	1	7.293.303,93	0,00	840.000,00	8.133.303,93
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Contribucion patronal a fondos administrados por entes privados	3.02.01.00.05.05	1	8.549.676,63	0,00	1.039.350,00	9.589.026,63
Mantenimiento y reparacion maquinaria y equipo, Combustible y lubricantes	3.02.02.02.01.01	1	7.208.303,20	0,00	40.000.000,00	47.208.303,20
TOTALES			378.127.670,69	86.787.083,00	86.787.083,00	378.127.670,69

JUSTIFICACION :

FIMA DEL SOLICITANTE
(JEFE DE LA UNIDAD)

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UTGVM

V.B DE TESORERIA
(CERTIFICACION DE SALDOS)

V.B ALCALDE

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
62

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2

SETIEMBRE 2018.

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

3.02.02.01.04.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, Otros Servicios de Gestión y Apoyo.
Según acuerdo de Junta Vial Municipal Nº591, del 10 de setiembre de 2018, Acta Ordinaria 09-2018, se modificó el Presupuesto Ordinario 2018, el rubro **MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, Otros servicios de gestión y apoyo**, cuenta con un saldo de **₡ 27.463.840,00**; de los cuales se disminuye un monto de ₡ 16.200.000,00, y pasan a formar parte de la subpartida **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, que busca tener el contenido económico necesario para mantener la maquinaria operativa, dado a la gran carga de trabajo se ha aumentado el consumo en un 30%, lo que hace indispensable aumentar este contenido para poder abastecer de combustible nuestro equipo.

3.02.02.01.99.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, Deducibles.
Este ítem tiene un saldo de **₡ 3.000.000,00;** los cuales se disminuyen un monto de **₡ 1.000.000,00** y pasan a formar parte de las partidas de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.**

3.02.08 REHABILITACION CAMINOS KFWM.
Este ítem tiene un saldo de **₡ 120.000.000,00;** los cuales se disminuye un monto de **₡ 20.000.000,00** y se traslada a la Subpartida **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

3.02.77.02.03.02 MANTENIMIENTO CAMINOS VARIOS, LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfalticos.
Este ítem tiene un saldo de **₡ 21.911.111,10;** los cuales se disminuye un monto de **₡ 11.000.000,00** y se traslada a la Subpartida **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Y TIEMPO EXTRAORDINARIO**

3.02.01.01.04.03 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, Servicios de Ingenieria.
Este ítem tiene un saldo de **₡ 18.355.000,00;** los cuales se disminuye un monto de **₡ 6.831.619,01** y se traslada a la Subpartida **TIEMPO EXTRAORDINARIO**

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
63

3.02.01.09.02.02 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, Sumas sin asignación presupuestaria.
Este ítem tiene un saldo de ₡ **21.755.463,99;** los cuales se disminuye su totalidad y se traslada a la Subpartida **TIEMPO EXTRAORIDNARIO, JORNALES, Y SUS RESPECTIVAS CARGAS SOCIALES**

3.02.01.00.02.01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, Tiempo Extraordinario.
Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ **19.500.000,00** dado a la gran cantidad de trabajo, es necesario disponer del recurso necesario para erogar los gastos de tiempo extraordinario ya que es indispensable ampliar la jornada laborar para poder cumplir con la programación, en la actualidad se cuenta con más de 40.000 m3 de material granular por colocar, lo que hace necesario realizar un esfuerzo adicional para poder cumplir satisfactoriamente con el programa de trabajo.

3.02.01.00.01.02 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, Jornales.
Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ **8.500.000,00** para realizar la contratación de personal transitorio para realizar proyectos por la modalidad de administración, esto incluye proyectos en construcción, mejoramiento, rehabilitación de puentes, limpieza, mejoramiento y/o construcción de pasos de alcantarilla, cuya finalidad es reducir los costos de proyectos, y aumentar la capacidad de atención a emergencias dentro del cantón.

3.02.01.00.03.03 DECIMOTERCER MES.
Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ **2.333.333,00**, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal transitorio.

3.02.01.00.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.
Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ **2.592.000,00**, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal transitorio.

3.02.01.00.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.
Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ **140.000,00** esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal transitorio.

3.02.01.00.05.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.
Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ **1.422.400,00** esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal transitorio.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna
64

3.02.01.00.05.02 APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.
Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ **420.000,00**, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal transitorio.

3.02.01.00.05.03 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL.
Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ **840.000,00**, esto como parte de las cargas sociales para el pago de tiempo extraordinario y contratación de personal transitorio.

3.02.01.00.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS.
Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ **1.039.350,00**, esto como parte de las cargas sociales para el pago de tiempo extraordinario, y contratación de personal transitorio.

3.02.01.06.03.01 MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, Combustibles y Lubricante.
Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ **40.000.000,00** dado a la gran cantidad de trabajo es indispensable disponer de mayor recurso para el gasto en combustibles y lubricantes para el consumo del equipo de esta Unidad, ya que la el aumento de la cantidad de trabajo requiere un aumento del recurso disponible en un 30% siendo necesario disponer del recuesto para cancelar el monto de la cesantía, y vacaciones, responsabilidad patronal, esto generado por la contratación de personal transitorio contratado por un periodo de siete meses.

3.02.076 ALCANTARILLADO BARRIO SANTA CLARA GUAPILES, LEY 8114, Vías de comunicación terrestre.
Esta Subpartida tiene un saldo de ₡ **10.000.000,00;** los cuales se disminuye su totalidad y se traslada a la Subpartida **MEJORAS BARRIO SANTA CLARA GUAPILES, LEY 8114**

MEJORAS BARRIO SANTA CLARA GUAPILES, LEY 8114, Vías de comunicación terrestre.
Esta Subpartida se le asigna un monto de ₡ **10.000.000,00** con dicho recurso se prevé la contratación de una empresa especialista en obras viales, para las mejoras en la infraestructura vial, en el cuadrante de Barrio Santa Clara, ya que se realizó la mejora del sistema de drenaje y es necesario mejorar el acabado de la superficie de ruedo, y la construcción de obras complementarias.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna
65

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META						FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%						I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Cumplir eficientemente con las obligaciones salariales de la UTGVM	Operativo	1	Cumplir al 100% con las obligaciones salariales de la UTGVM durante el primer y segundo semestre del 2018.	pagos efectivos bisemanales por semestre.	0,5	50%	0,5	50%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	225.317.897,14	267.573.230,14
Desarrollo Institucional	Realizar la adquisición de servicios así como los materiales y suministros de oficina	Operativo	2	Adquirir servicios tales como: alquileres de computo y telecomunicaciones; servicios comerciales y financieros, servicios de gestion y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguro de los funcionarios, capacitacion, mantenimiento y reparacion de mobiliario, equipo de comunicacion, equipo de computo y sistemas de información, productos farmaceuticos y medicinales, tintas pinturas y productos afines, alimentos y productos agropecuarios,materiales electronicos, Herramientas, utiles, materiales y suministros diversos, programas de computo, licencia digital, transferencias corrientes durante el primer y segundo semestre del 2018	gastos ejecutados/ gastos presupuestados *100	0,28	28%	0,72	72%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	32.610.987,99	84.392.436,80
Desarrollo Institucional	Contar con el recurso economico para el sumunistro de combustible para el funcionamiento correctos del equipo de produccion	Operativo	3	Compra de combustible y productos quimicos para el correcto funcionamiento de la maquinaria, para el primer y segundo semestre del 2018	gastos ejecutados/ gastos presupuestados *100	0,333333333	33%	0,67	67%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	40.000.000,00	80.000.000,00
Infraestructura	Dar el mantenimiento adecuado al equipo para que este se encuentre en optimas condiciones	Mejora	4	Mantener el equipo en optimas condiciones para que este se encuentre a su maximal efectividad, durante el primer y segundo semestre del 2018	gastos ejecutados/ gastos presupuestados *100	0,432164563	43%	0,57	57%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	92.440.000,00	121.460.000,00
Infraestructura	Llevar un control de calidad a las obras ejecutadas en la infraestructura vial	Operativo	5	Contratar los servicios de control de calidad de las obras ejecutadas en la infraestructura vial en el primer y segundo semestre de 2018	ejecutados/ gastos presupuestados *100	0,33	33%	0,67	67%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	5.000.000,00	10.000.000,00
Infraestructura	Dar el mantenimiento de la Red Vial en asfalto con el fin de dar un mayor grado de de satisfacción a los vecinos del Cantón	Mejora	6	Realizar el mantenenimiento, de la infraestructura vial en asfalto en el primer y segundo semestre de 2018	Proyectos ejecutados/ Proyectos presupuestados *100	0,57	57%	0,43	43%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	100.000.000,00	75.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna
66

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin da satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA																	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura	Mejorar la superficie de ruedo de la Red Vial en Lastre	Mejora	7	Realizar el mantenimiento de la red vial en lastre, reparacion caminos sector IX Itzaru, Llano Bonito Rescate Aguas Frias Nuevo Amanecer, Reparacion Aguas Mansas, Relastreo Linea Vieja Colorado, mejora camino Rancho Redondo, Reparacion camino Asentamiento Losilla, Reparacion camino La Perla, Reparacion camino San Antonio Roxana, Reparacion camino Luis XV Roxana, Reparacion Cuadrante Maravilla y Las Vegas Maravilla, Reparacion camino Nuevo Caribe Cartari, Reparacion calle la corta Guapiles, Reparacion camino Llano Bonito Roxana, Mantenimiento de caminos varios, Reparacion camino Ciudadela Hamburgo Tournon Agroportica II Etapa, Reparacion caminos Urb. los Bovinos, Mejoras caminos del Cantón, Mejoras caminos Sardinas, Relastreo ASentamiento Penitencia, Mejoras camino Caño Chiquero, Mejoras camino Cartagena la Rita, Mejoras caminos Bella Vista guapiles, Mejoras caminos Chiripozito la Rita, Mantenimiento de caminos la Fortuna la Rita, Relastreo Bella Vista la Leona Guapilesen el primer y segundo semestre de 2018	Proyectos ejecutados/ Proyectos presupuesta dos.*100	0,22	22%	0,78	78%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	127.000.000,00	455.022.222,20
Infraestructura	Realizar la reconstruccion y rehabilitacion de caminos codificados en asfalto	Mejora	8	Realizar la reconstruccion de caminos en asfalto, realizando la intervención de la reconstruccion camino Iglesia Guapiles Montecarlo 7-02-002, y la ampliación de la ruta Guapiles Jimenez Centro 7-02-004, Reparacion calle Cun Limon Guapiles, Reparacion calle la Chava Guapiles, Reparacion camino Asemeba Guapiles, Reparacion de espaldones Cariari centro, en el primer y segundo semestre 2018	Proyectos ejecutados/ Proyectos presupuesta dos.*100	0,25	25%	0,75	75%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	65.427.006,80	198.908.027,20
Infraestructura	Mantener los puente vehiculares en optimas condiciones	Mejora	9	Dar el mantenimiento a puentes vehiculares en caminos codificados, realizar la ampliacion puente Buenos Aires 7-02-060, puente Lalo Campos, Puente sobre rio Ella Bella Vista en el primer y segundo semestre de 2018	Proyectos ejecutados/ Proyectos presupuesta dos.*100	0,32	32%	0,68	68%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	70.500.000,00	147.500.000,00
Infraestructura	Realizar el mantenimiento a los sistemas de drenaje	Mejora	10	Realizar el mantenimiento a los sistemas de drenaje de los caminos del canton de forma adecuada, reparacion sistema de drenaje Ba. San Miguel Guapiles 7-02-375, Sistema de drenaje Ba. Las Palmas Guapiles 7-02-110, Sistema de drenaje San Martin Jimenez, Alcantarillas para el cantón, Construccion de alcantarilla Coopevigua N°3, Sistema de drenaje Formosa en el primer y segundo semestre del 2018	Proyectos ejecutados/ Proyectos presupuesta dos.*100	0,50	50%	0,5	50%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vías de comunicación terrestre	Dirección Técnica y Estudios	53.000.000,00	53.400.000,00
Infraestructura	Realizar obra publica en el canton	Mejora	11	Realizar la construccion de obra publica vial en el canton en el primer y segundo semestre de 2018	Proyectos ejecutados/ Proyectos presupuesta dos.*100	0,00	0%	0	0%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vías de comunicación terrestre	Dirección Técnica y Estudios	0,00	0,00

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
67

JUNTA VIAL CANTONAL

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACION OPERATIVA																			
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META						FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre		%					I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura	Construir Aceras en el Cantón como parte de la seguridad vial en la Red Vial	Mejora	12	Realizar la construccion de aceras en el cantón como parte de la seguridad vial, y el diseño vial en el Cantón, Construccion de aceras Colegio Palmitas la Carlota la Rita, Construccion de aceras Escuela Ba. Unidos Calle Estandar, Construccion de aceras San Bosco, la Colonia, Las Sauces, Construccion de aceras el Bejillo la Colonia, Construccion de aceras Calle 8 El Amigo Fomosa Cariari, durante el Primer y segundo semestre de 2018	Proyectos ejecutados/ Proyectos presupuestados *100	0,38	38%	0,62	62%			Alcalde Municipal, UTGVM, Proovedurìa	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	45.000.000,00	73.811.111,10
Infraestructura	Realizar la rehabilitación de la superficie de ruedo de caminos KFW	Mejora	13	Realizar la rehabilitación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de los caminos que se intervinieron con el proyecto MOPT-KFW en el primer y segundo semestre de 2018	Proyectos ejecutados/ Proyectos presupuestados *100	0,54	54%	0,46	46%			Alcalde Municipal, UTGVM, Proovedurìa	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	54.000.000,00	46.000.000,00
Infraestructura	Realizar la mejora en la superficie de ruedo	Mejora	14	Realizar el mejoramelmo de la superficie de ruedo, mejoramiento Ba, La Trinidad Roxana 7 02-370, Rehabilitacion Los Sauces Garabito Guapiles 7-02-076, Mejoramiento Ba. San Juan Santa Elena Colonia 7-02-314 y 7-02-315, Mejoras campo Cinco Cariari, Mejoras camino Cascadas Uno 7-02-081, la Colonia, gastos Mejoras camino Calle Seis 7-02-041 Jimenez, Mejoras cuadrantes las Orquideas 7-02-468 Cariari, Mejoras camino Calle 57 Jimenez, Asfaltado Campo Tres Oeste- Este Cariari, Mejoras Ba. Santa Clara Guapiles, Ley 8114, en el primer y segundo semestre 2018	Proyectos ejecutados/ Proyectos presupuestados *100	0,11	11%	0,89	89%			Alcalde Municipal, UTGVM, Proovedurìa	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	30.000.000,00	242.966.666,21
	SUBTOTALES														941.295.891,93	1.855.033.693,65
TOTAL POR PROGRAMA															2.797.329.585,58	
	71% Metas de Objetivos de Mejora						34%		59%							
	29% Metas de Objetivos Operativos						33%		57%							
	14 Metas formuladas para el programa						36%		64%							

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
68

Acuerdo 591
Se somete a votación la modificación presupuestaria 02-2018. Y es aprobada por los presentes. Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Ing. Freddy Rivera Varela. Votos en contra de los señores. Sr. Giovanni Rivera Picado Sr. Ovidio Vives Castro. Se aprueba la Modificación N°2, el voto de la presidenta tiene voto de calidad, según Artículos No. 40 y 49 de la Ley General de la Administración Publica, según Acuerdo firme.

Ing. Freddy Rivera Varela
En caso de empate el voto de la presidenta vale doble de acuerdo a la Ley General de Administración Publica.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Queda aprobada.

Sr. Giovanny Rivera Picado
La vez anterior esta modificación no se aprobó por la razón de que no sabíamos que lugares íbamos a impactar y a quienes se les iba a quitar el recurso como los caminos KFW sabemos que están en pésimas condiciones y se les está quitando dinero, por lo que me gustaría que se diga en las sesiones se digan los lugares que se van a impactar porque no se nos toma en cuenta en esta Junta para estos casos.

Ing. Freddy Rivera Varela
Básicamente no se ha hecho ninguna contratación para intervención de caminos, de igual no hay fondos porque no han depositado los recursos de la Ley 8114, más bien estaba en una reunión con Andrea de administración financiera de la Municipalidad en donde estábamos viendo que los últimos tres depósitos van a quedar fuera de la ejecución de este año, quedan alrededor de 1.200.000.000.00.

Sr. Ovidio Vives Castro
Significa que estos 1.200.000.000,00 son de proyectos de este año que no se van a ejecutar.

Ing. Freddy Rivera Varela
No ha entrado dinero, son alrededor del 50%, son 6 depósitos de 466.000.000,00 cada uno.

Sr. Ovidio Vives Castro
Son 1.200 millones, cuantos proyectos se estarían quedando fuera de ejecución para este año?.

Ing. Freddy Rivera Varela
Son bastantes.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
69

Sr. Ovidio Vives Castro
Acá es donde yo quiero que entendamos que no hay plata para proyectos, pero si para tiempo extraordinario y más combustible ahí es donde van a pegar el brinco.

Ing. Freddy Rivera Varela
Nosotros si estamos haciendo proyectos, y no es que gastamos el 50% en salarios es alrededor del 30% entre salarios y gastos operativos, porque si vemos la compra del asfalto es alrededor de ¢150.000.000,00 que es abierta al cantón y es con la que hemos venido haciendo bacheos y recarpeteos en diferentes lugares, y en alquileres de equipo se han gastado unos ¢ 200.000.000,00 por lo que si se han hecho obras y se ha impactado, si vemos nuestro presupuesto al del año 2015 este era de ¢890.000.000,00, cuando se pasa la nueva Ley 9329 triplicamos el monto a ¢ 2.700.000.000,00 y los gastos operativos siguen igual a como que si fueran los ¢890 ochocientos noventa millones de colones, pero lo que se ha aumentado son obras evidentemente, ahorita no ha ingresado contenido desgraciadamente muchas obras se dicen que no se hacen porque para llegar a los ¢466.000.000,00 hay obras de ¢ 5.000.000,00 - ¢70.000.000,00 por lo que se necesitan muchas obras para llegar a ese monto.

Sr. Ovidio Vives Castro
Necesito pedir que me desglosen lo que ha ingresado hasta el momento y lo que va a ingresar al último mes.

Ing. Freddy Rivera Varela
Se supone que todo el dinero va a ingresar.

Sr. Ovidio Vives Castro
Preséntemelo por escrito porque les voy a presentar una copia ante los compañeros también, tal vez no van a entender del todo pero ya yo si le entendí porque ya he estado en Junta desde 2016, 2017 y sé que son ustedes todos los ingenieros de las Unidades Técnicas del país los que tiene que lidiar porque nos les ingresa la plata, porque si ingresara desde enero sería muy bonito porque si estaría ejecutando todo entre noviembre y diciembre pero siempre nos quedan debiendo tamaño poco de dinero.

Ing. Freddy Rivera Varela
Al final depositan como el 26 de diciembre.

Sr. Giovanny Rivera Picado
Esto se convierte en Súperavit específico para ser aprobado a principio de año, porque quedan ya con nombre por ser unos recursos específicos, pero en qué momento del año siguiente se puede disponer de este recurso.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
70

Ing. Freddy Rivera Varela
Se tiene que empezar desde diciembre porque se presenta en el periodo 2019, se presenta ante la Contraloría quien tiene un mes para aprobarlo a lo que este dinero estaría disponible para ejecución entre febrero y marzo con la ventaja de que el recurso ya está.

Sr. Giovanny Rivera Picado
Correcto así es.

Ing. Freddy Rivera Varela
Esa es la diferencia del presupuesto ordinario que va ingresando por tracto, pero este al ser un Súperavit está disponible.

Sr. Giovanny Rivera Picado
Si son iguales a los de la escuela porque cuando se aprueba es porque la plata está ahí.

Ing. Freddy Rivera Varela
Si porque son fondos públicos, pero a este año son muchos los millones que no han depositado, en la próxima sesión ordinaria se puede dar un detalle de todo eso, puede que Hacienda deposite mañana.

Sr. Ovidio Vives Castro
¿Ellos avisan?

Ing. Freddy Rivera Varela
Ellos no avisan, somos nosotros lo que estamos llamando y consultado.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Que Freddy nos presente este informe que se ha solicitado para la próxima sesión y con copia al Concejo, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo.

Acuerdo 592
Se somete a votación el que el Ing. Freddy nos presente la información solicitada y presente una copia al Concejo Municipal. Y es aprobada por los presentes. Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Ing. Freddy Rivera Varela. Sr. Giovanni Rivera Picado Sr. Ovidio Vives Castro. Acuerdo firme.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Que se presenten los proyectos que se han ejecutado, y proyectos faltantes, el tema de los tratos recibidos de las trasferencias y me parece que también el informe del combustible y horas extras

Capítulo VII Asunto varios

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna
71

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Continuamos con asuntos varios tiene la palabra Giovanni.

Sr. Giovanny Rivera Picado
¿Quisiera saber si esta la liquidación del puente Agriportica?, entiendo que el INDER había aportado dinero.

Ing. Freddy Rivera Varela
Se había aportado un documento al INDER y ese puente tiene recepción provisional, la parte técnica ya está lista.

Sr. Giovanny Rivera Picado
¿Ya el INDER tiene esa información?

Ing. Freddy Rivera Varela
Ya tienen el documento y se les transfirió la plata que había que devolverles, pero por un asunto de formalidad ya se envió un primer informe en las que hay que hacer unas subsanaciones no solo de nosotros sino también por parte de forma el INDER en la sede de Cariari y es de forma más que nada es de ellos la parte Municipal no.

Sr. Giovanny Rivera Picado
Entiendo que el INDER ha dicho que hay presupuesto para otro puente en el mismo sector, pero me dijeron en el INDER a que estaba sujeto a que se complete la entrega de la liquidación de los recursos que se habían manejado en el puente mas grande.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Para agregarle algo más, estuve en una audiencia en el INDER y comentamos de la liquidación que se había hecho y se solicitó un subsane que se le dio a Andrea para que se enviara y se les hizo la solicitud para el otro puente que está ahí mismo en Agriportica a lo que el presidente ejecutivo estuvo de acuerdo de ayudarnos con esto por lo que esto es un requerimiento.

Sr. Giovanny Rivera Picado
Que quede en actas para que de alguna forma se le dé seguimiento y que se nos entregue en la próxima sesión el informe de cómo estamos con el INDER y del aporte del otro puente.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Ahorita estamos en el proceso y no creo que para la otra sesión tengamos esto tan claro porque es un poco lento, pero de igual que quede en actas que se va a solicitar al INDER respuestas sobre este tema, de igual se le planteo al ejecutivo hace unos días atrás que estábamos con algunas comunidades de Agriportica y Palmitas Dos y él estuvo de acuerdo en apoyarnos en ese proyecto.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
72

Sr. Giovanny Rivera Picado
Otro es el puente que se estaba haciendo sobre el rio la Sirena que aún no está terminado, que paso con eso ya que el relleno de aproximación no está transitable no está completo.

Ing. Freddy Rivera Varela
Ese camino en realidad no existía y se habilito con el back hoe y ya el camino ya está abierto.

Sr. Giovanny Rivera Picado
Pero el paso en el puente no está transitable posiblemente se lavó.

Ing. Freddy Rivera Varela
Puede que con las llenas se haya lavado el relleno de aproximación ya que por el puente no pasan vehículos.

Sr. Giovanny Rivera Picado
Lo que se puede es visitar el puente para ver que mejoras hay que hacerle, que quede en actas.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Los que estén de acuerdo para que se realice la supervisión a este puente, sírvanse levantar su mano.

Acuerdo 593
Se somete a votación el que se supervise los rellenos de aproximación en el puente sobre rio Sirena ubicado en Agriportica. Y es aprobada por los presentes. Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Ing. Freddy Rivera Varela. Sr. Giovanni Rivera Picado Sr. Ovidio Vives Castro. Acuerdo firme.

Sr. Giovanny Rivera Picado
Hay proyectos en Palmitas de los cuales se ha insistido mucho con estos proyectos, y quisiera saber ¿en qué condición están ahorita?

Ing. Freddy Rivera Varela
Están en programación para unos 15 a 22 días.

Sr. Giovanny Rivera Picado
El asunto del puente sobre rio Tortuguero, tengo conocimiento que es con CONAVI.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
73

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Estos proyectos son de darles seguimiento porque son proyectos del CONAVI, ya que tenemos una audiencia para tocar ese tema ya que lo habíamos tocado con la administración anterior y ahora con las nuevas autoridades.

Sr. Giovanny Rivera Picado
Lo que nos ha dicho la gente de CONAVI es que este puente esta donado allá por Limón, está esperando que la Municipalidad haga el trabajo en los accesos o cabezales.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
A esto se ha delegado al Ing. Edgar Villarreal que va a estar participando de la audiencia y le vamos a solicitar dicha información para traerla acá.

Sr. Giovanny Rivera Picado
El otro tema es que ya lo había hablado con el Ing. Freddy y es el puente del Lesville que está por la planta del ICE, ya lo hemos traído acá ha Junta Vial desde hace dos años y me gustaría que en actas de lo que se va hacer.

Ing. Freddy Rivera Varela
Vamos hacer una propuesta.

Sr. Giovanny Rivera Picado
Esto sería importante porque ya fui al ICE hablar con ellos, y es hacer una nota solicitándole al ICE la colaboración para la colocación de las alcantarillas, ya un empresario que ofreció donar un back hoe y ocuparíamos el relleno también.

Ing. Freddy Rivera Varela
Para esa colocación ocuparíamos una draga.

Sr. Giovanny Rivera Picado
El empresario es don Freddy Madrigal y el menciona que la maquinaria que él tiene nos sirve para la colocación de esas alcantarillas, pero se tiene que negociar con el ICE ya que por ahí pasan cables de alta tensión para que se coordine esa parte.

Ing. Freddy Rivera Varela
Nosotros tenemos un compañero que nos colabora porque trabaja en ese sector y tenemos conocimiento de eso, cualquier trabajo que se haga se coordina con él porque es que está autorizado para esos trabajos y dentro de nuestro plan de trabajo está incluido en notificar ya que ellos tienen que mover un equipo para poder mover las alcantarillas.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
74

Sr. Giovanny Rivera Picado
Freddy se había enfermado, pero en la sesión transanterior se acordó de que Freddy nos traería ese informe y si me gustaría que nos lo presente y como en el caso de los presupuestos como en el caso del anteproyecto 2019, cuando Freddy habla de proyectos de impactos no está hablando de cuales ya que hay dos rubros que dicen lo mismo de la 8114, sería bueno a que se tome en cuenta a la Junta Vial ya que hay proyectos que van para ese recurso para la inversión de ese dinero porque es un dinero que sale de acá, por lo que se debe de tomar en cuenta, si me gustaría conocer esos proyectos de impacto y cuáles son esos caminos y como les dije la última vez me gustaría que con ese préstamo se realicen obras duraderas porque si con ese presupuesto vamos a reparar el camino de Llano Bonito que es en lastre, luego vienen las lluvias y destroza el camino y luego nos queda el camino malo y sin dinero para reparar, por lo que sean obras más duraderas para que mientras estamos pagando el préstamo no tengamos los caminos malos otra vez.

Capitulo VIII Correspondencia

Comunidad	Solicitud	Respuesta
Asoc. Cocotales, camino 7 02 577	Solicitan material para el mantenimiento en lastre del camino 7 02 577, ya que en un momento fue cerrado por un vecino, este camino es público y tiene código.	In. Freddy, son alrededor de 3km, se requiere Aproximadamente ¢6.000.000,00 para intervenirlo.

Capitulo XI cierre de sesión

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Se cierra la sesión al ser las cinco y con cinco minutos de la tarde.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Presidente de JVC

Sr. Juan Luis Gómez Gómez
Secretario JVC

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Area de Infraestructura	Mantener el desarrollo del canton en cuanto a infraestructura para una mejor imagen del mismo.	Mejora	1	Realizar las mejoras y construcciones en la infraestructura como: Mejoras plantel municipal, mantenimiento instalaciones municipales, mejoras cencinae Guapiles, mejoras hogar de ancianos Guapiles, mejoras casa cultura Pococi, mejoras salon comunal anita grande, mejoras hogar angel de amor, III etapa construccion salon comunal la fortuna, construccion residuos solidos aramacao, construccion area espera ebais Roxana, construccioncentro de acopio Roxana recicla, mejoras hogar de ancianos Cariari, mejoras ebais la Aurora Colorado, mejoras salon comunal Linea Vieja Colorado, mejoras escuela San Gerardo, mejoras salon comunal San Bosco, mejoras escuela banamola, construccion cocina conunal cedral, I etapa camerinos ebal rodriguez, techo salon comunal san carlos asi cocotales, construccion aula liceo tortuguero, construccion aula las cascadas, mejoras casa la cultura la colonia, construccion salon comunal agroportica , construccion baño escuela la sirena, mejoras oficina adi nazareth, mejoras salon comunal las pa porvenir , 2 paradas de bus entre guajira y cruce jordan , play campo 5 , mejoras cementerio santa rosa, mejoras area comunal la emilia, mejoras p	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 16*100	7	44%	9	56%	OCSM, Hacienda Municipal ; Alcaldia ; Administracion Financierea ; Proveeduria Municipal	01 Edificios	Otros Edificios	23,848,000.00	30,352,000.00
Area de Desaentralizacion y Modernizacion Municipal	Cumplir eficientemente con las obligaciones salariales de la UTGVM	Operativo	2	Cumplir al 100% con las obligaciones salariales de la UTGVM durante el primer y segundo semestre del 2018.	Pagos efectivos bisemanales por semestre.	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	165,556,768.49	251,547,275.79
Area de Desaentralizacion y Modernizacion Municipal	Mantener la maquinaria en excelentes condiciones	Operativo	3	Contar con el recurso economico necesario para el mantenimiento y reparacion de la maquinaria mucicipal esperando asi resultados optimos en la gestion durante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestdos *100	50	50%	50	50%	UTGVM; Proveeduria Municipal	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	279,385,043.36	178,350,000.00
Area de Infraestructura	Realizar revisiones periodicas a los diferentes proyectos	Operativo	4	Mantener consttante revision mediante control de calidad de los diferentes proyectos durante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestdos *100	50	50%	50	50%	UTGVM; Proveeduria Municipal	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	7,500,000.00	7,500,000.00
Area de Infraestructura	Realizar de manera efectiva el mantenimiento de caminos en lastre y asfalto	Mejora	5	Mantener los caminos del canton tanto en laste y asfalto en la mejores condiciones dando asi una mejor calidad de vida a la ciudadania duarnte el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestdos *100	30	30%	70	70%	UTGVM; Proveeduria Municipal	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	220,000,000.00	280,000,000.00
Area de Infraestructura	Mantener los puentes del canton en optimas condiciones	Mejora	6	Realizar de manera periodica la reparciones y mantenimiento de puentes en el canton dando asi seguridad a la ciudadania durante el primer y segundo semestre del 2018	Recursos ejecutados /Recursos presupuestdos *100	30	30%	70	70%	UTGVM	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	5,300,000.00	70,700,000.00
Area de Infraestructura	Mantener en optimas condiciones los drenajes del Canton	Mejora	7	Realizar los sistemas de drenaje que el canton requiera duarante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestdos *100	50	50%	50	50%	UTGVM	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	20,000,000.00	20,000,000.00

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA																							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META				INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción			I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Area de Infraestructura	Rehabilatar los caminos del Canton	Mejora	8	Mantener los caminos del canton mediante la rehabilitacion KFW dando asi mejor calidad de vida a la ciudadania durante el primer y segundo semestre del 2018,		Recursos ejecutados /Recursos presupuestdos *100	50	50%	50	50%	UTGVM	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	60,000,000.00	40,000,000.00
Area de Infraestructura	Construir aceras en el Canton de Pococi	Mejora	9	Realizar la construccion del aceras en el Canton mediante la interconexion Guapiles, Colonia, Ruta 32, Boulevar durante el primer y segundo semestre del 2018.		Recursos ejecutados /Recursos presupuestdos *100	50	50%	50	50%	UTGVM, OCSM	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	18,000,000.00	75,000,000.00
Area de Infraestructura	Realizar Obra pública en el Canton	Mejora	10	Mantener recursoeconomico para las diferentes obras publicas que el canton requiera beneficiando asi a las comunidades durante el primer y segundo semestre del 2018.		Recursos ejecutados /Recursos presupuestdos *100	50	50%	50	50%	UTGVM	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0.00	0.00
Area de Infraestructura	Mejorar Obras en al Canton	Mejora	11	Mejorar la infraestructura del canton mediante la ampliacion del puente Buenos Aires Jimenez		Recursos ejecutados /Recursos presupuestdos *100	30	30%	70	70%	UTGVM	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	30,000,000.00	70,000,000.00
Area de Infraestructura	Reparar calles y caminos del Canton	Mejora	12	Realizar las reparaciones y mantenimiento de calles y caminos como: mejoramiento Barrio La Trinidad, reparacion Caminos Sector IX Iztaru, reparacion caminos llano bonito, Rehabilitacion Sauces Garabito, reparacion Calle Aguas Mansas, Mejoramiento Barrion San Juan Santa Elena La Colonia, Relastreo linea vieja Colorado, Mejora camino Rancho Redondo, relastreo Encanto de Caniari, reparacion Calle Teca San Luis Jimenez, reparacion camino asentamiento Lusilla La Colonia, reparacion Camino La Perla, reparacion Camino San Antonio Roxana, reparacion Camino Luis XV Roxana, reparacion cuadrante Maravilla- Las Vegas, Maravilla Roxana, repracion Camino Nuevo Caribe Caniari, Mantenimiento caminos en el Canton, mejoras Camino Bello Horizonte Guapiles, repracion calle urbanizacion Santa Clara Guapiles, reparacion Camino Porvenir Primavera, mejoras Calles Los Hermanos, mejoras Caminos Asemeba La Colonia, reparacion camino las mulas , colocacion alcantarillas y limpieza de caminos, adoquinado calle los hermanos, mejoras cami porvenir , 2 paradas de bus entre guajira y cruce jordan , play		Proyectos ejecutados/ Recursos presupuestados *100	9	41%	13	59%		02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	152,886,215.94	177,800,000.00

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA				PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Area de Infraestructura	Mejorar el sistema de drenaje como elemento fundamental de un camino	Mejora	13	Realizar los diferentes sistemas de drenaje como sistema drenaje Barrio San Miguel, sistema de drenaje Barrio Las Palmas, calle y sistema de drenaje lodicacion San Rafael, mejoras superficie de rueda y sistema de drenaje cooperativas, sistema de Drenaje Area Comunal La Teresa, sistema de drenaje Barrio La Cuiva, sistema de drenaje Barrio costado Plaza cruce Arabian , sistema de drenaje Cascadas con el fin de dar el desfogue adecuado de las aguas en el Primer y segundo semestre del 2018	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados *100	4	50%	4	50%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	27,337,500.00	47,337,500.00
Area de Infraestructura	Mejorar la infraestructura del Canton con diferentes proyectos	Mejora	14	Mantener la infraestructura del Canton mediante: construccion puente Lalo Campos La Rita, Construccion aceras Barrio La Ardilla, diseño Carpeta Asfaltica Calle Tractor Toro Amarillo, construccion aceras Suerre Jimenez, diseño Carpeta Asfaltica entrada San Miguel Puente Rio Guapiles, puente peatonal los monge sobre rio san rafael, aceras camino 441 poveni , aceras accesibles del canton, aceras escuela la sirena, construccion puente rio limon, mejoras puente vieja, aceras el llano durante el primer y segundo semestre del 2018.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados *100	2	40%	3	60%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	42,550,000.00	23,700,000.00
Area de Infraestructura	Mejorar la infraestructura del Canton.	Mejora	15	Realizar las mejoras respectivas en cuanto al infraestructura del Canton mediante la reconstruccion de la carpeta Asfaltica Iglesia Guapiles Monte Carlo durante el primer y segundo semestre del 2018.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados *100	50	50%	50	50%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	60,000,000.00	50,000,000.00
Area de Infraestructura	Mejorar la infraestructura del Canton.	Mejora	16	Realizar las mejoras respectivas en cuanto al infraestructura del Canton mediante la Ampliacion ruta Guapiles Jimenes durante el primer y segundo semestre del 2018.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados *100	50	50%	50	50%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	63,567,517.00	63,567,517.00
Area de Infraestructura	Mejorar las condiciones del Canton por medio de instalaciones con una buena capacidad.	Mejora	17	Contar con isntalaciones adecuadas para el canton mediante: mejoras acueducto rural Barrio Najera , mejoras acueducto rural Barrio El Patio San Cristobal, mejoras acueducto rural Barrio La Flor proyectos San Antonio, Alcantarillado Barrio San FranciscoCalle Formosa, presupuestados Ramal Agua Potable Barrio Doña Lilia La Colonia, alcantarillas en el canton, alcantarillas escuela la sirena , mejoras acueducto los angeles, acueducto san bosco, con esto tener una mejor calidad de vida durante el primer y segundo semestre del 2018.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados *100	2	40%	3	60%	OCSM , Alcaldía , Administracion Financieraa Proveeduria Municipal	05 Instalaciones	Otros proyectos	7,880,000.00	11,820,000.00

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA																	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATEGICA		Código	No.	Descripción										
Area de Infraestructura	Desarrollar mediante la Dirección Tecnica y Estudios otros proyectos en el canton.	Operativo	18	Mejorar la operatividad de la institución, en el area de Dirección Tecnica y Estudios, realizando las gestiones con eficiencia en cuanto al pago de remuneraciones asi como los servicios, materiales, suministros , equipo que se requieran para bridar un servicio de calidad , de forma que contribuya los habitantes del cantón a mejorar su calidad de vida, durante el primer y segundo semestre del año 2018.	ejecutados/gastos presupuestados *100	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	06 proyectos	Otros	Dirección y Tecnica Estudios	141,906,436.96	142,465,115.76
Area de Infraestructura	Realizar proyectos que contribuyan al desarrollo del canton.	Mejora	19	Mejorar de manera continua la infraestructura del canton mediante: equipo de vigilancia del Canton, IFAS, Estudios y Concesion Tajo Municipal, Operatividad Fabrica de alcantarillas, enmallado area comunal las Brisa Toro amarillo, estudios construccion Edificio Municipal, Mejoras Boulevar Guapiles, Reparacion Techo Gimnasio Urbanizacion Los Angeles, Bateria Sanitaria Parque Guapiles Centro, Construccion Parada de Autobis Jimenez, Mejoras parque Jimenez, Tapia Recreativa para el adulto mayor Jimenez, ampliacion capilla cementerio Tatire construccion parada bus La Rita, mejoras area comunal El Porvenir, Construccion Kiosko Patio San Cristobal Tapia cementerio La Curia, Estudios cementerio Astua Pirie, mejoras campo ferial Cariari, estaciones de reciclaje campo uno, obras varias en el canton, construccion cameirinos Patio San Cristobal. Cancha sintetica Campo 5, Ponyectos en el Canton Hacendarios, play calle abarca, play escuela las vegas , play area comunal montelimar, plays en el canton, mejoras area comunal el porvenir , 2 paradas de bus entre guapiles y cruce jorisen , play campo 5 , mejoras cementerio santa rosa, mejoras area comunal la emilia, mejoras parque la emilia, mantenimiento centro civico guapiles, equipo sisada la suerte, iluminacion cancha futbol santa rosa esto para el primer y segundo semestre del 2018.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 24*100	12	50%	12	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	06 proyectos	Otros	Otros proyectos	463,879,865.57	607,291,698.26
Area de Infraestructura	Contar con el recuaro economico necesario para inversion de obra publica	Mejora	20	Solventar mediante la inversion de obra publica mejoras en cuanto infraestructura en el Canton, dando asi una mejora calidad de vida a los habitantes durante el primer y segundo semestre del 2017.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 24*100	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	06 proyectos	Otros	Otros proyectos	0.00	8,555,465.02

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA																				
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META						FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semestre		II Semestre							I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción			%		%							
Área de Infraestructura	Ejecutar proyectos que ayuden a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del cantón.	Mejora	21	Realizar la adquisicion de proyectos que ayuden a mejorar la calidad de vida de la ciudadania del Canton mediante: compra terreno area comunal barrio Caribean, compra contadora de cesped anita grande jimenez, compra contadora cesped San Martin de Jimenez, terreno parque diversiones inclusivo para personas con discapacidad, equipo de audio liceo bilingue, contadora cesped barras de colorado, contadora cesped chapulin el molino, contadora cesped monterrey, equipo sonido adi progreso, contadora cesped sub comite deportes la suerte, sub comite barbados durante el primer y segundo semestre del 2018.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados *100	1	33%	2	67%	Alcaldia proveeduria	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos	13,795,000.00	7,705,000.00
Área de Infraestructura	Mantener el desarrollo del canton en cuanto a infraestructura para una mejor imagen del mismo.	Mejora	22	Realizar las mejoras y construcciones en la infraestructura como: contruccion de concha acustica (Anfi- teatro), construccion y equipamiento CECUDI Cartari (roc. IODESAF), construccion salon comunal palmitas, mejoras casa del deporte jimenez, mejoras salon comunal san rafael dando asi mejores condiciones al Canton durante el segundo semestre del 2018.EXTRA	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados *100	0	0%	1	100%	OCSM, Hacienda Municipal Alcaldia Administracion Financieraa Proveeduria Municipal	01 Edificios	Otros Edificios	0.00	56,760,062.24
Área de Infraestructura	Contratacion de mantenimiento manual de caminos	Mejora	23	Realizar la contratacion de los servicios de mantenimiento manual de caminos por estadares, en el eje vial designado mediante proyecto piloto MOPT-BID, en el segundo semestre de 2018. EXTRA	Recursos ejecutados /Recursos presupuestos *100	0	0%	1	100%	UTGVM, Alcaldia , Proveeduria	02 Vias de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	0.00	88,900,322.00
Área de Infraestructura	Realizar las mejoras del Boulevar en guapiles	Mejora	24	Realizar meroras en el Boulevar en Guapiles, donde se trabaje no solo el ornato del mismo, sino incluir elementos de seguridad peatonal, en el segundo semestre 2018. EXTRA	Recursos ejecutados /Recursos presupuestos *100	0	0%	1	100%	Recursos ejecutados /Recursos presupuestos *100	02 Vias de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0.00	50,000,000.00
Área de Infraestructura	Realizar la demarcacion de la red vial	Mejora	25	Realizar la demarcacion de la red vial, con la inclusion de pintura y elementos de señalizacion tanto vertical como horizontal, en el segundo semestre 2018.EXTRA	Recursos ejecutados /Recursos presupuestos *100	0	0%	1	100%	UTGVM, Alcaldia , Proveeduria	02 Vias de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0.00	19,000,000.00
Área de Infraestructura	Mejor de caminos codificados en lastre	Mejora	26	Mejorar la superficie de ruedo de los caminos en lastre, incluyendo emulsion asfaltica o/o material que permita la miligacion de polvo, en el segundo semetre 2018. EXTRA	Recursos ejecutados /Recursos presupuestos *100	0	0%	1	100%	UTGVM, Alcaldia , Proveeduria	02 Vias de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0.00	245,735,895.19
Área de Infraestructura	Dar el mantenimiento de la Red Vial en lastre, con el fin de dar un mayor grado de de satisfaccion a los vecinos del Cantón	Mejora	27	Reparacion de la red vial en lastre, en el segundo semestre del año 2018.EXTRA	Recursos ejecutados /Recursos presupuestos *100	0	0%	1	100%	Recursos ejecutados /Recursos presupuestos *100	02 Vias de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0.00	80,000,000.00

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA																	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semestre		II Semestre						I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATEGICA		Código	No.	Descripción			%		%						
Area de Infraestructura	Mejorar la infraestructura del Canton con diferentes proyectos	Mejora	28	Mantener la infraestructura del Canton mediante: mejoras caminos en el canton, construccion puente peatonal pueblo nuevo (hogartes crea roxana), mejoras calle centro penal adaptacion social, reparacion caminos del canton, mantenimientos camino del canton durante el segundo semestre del 2018.EXTRA	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 5*100	0	0%	1	100%	UTGVM, Alcaldia , Proveeduria	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0.00	11,200,790.41
Area de Infraestructura	Mejorar la infraestructura marítimas y fluviales del canton.	Mejora	29	Mejorar la infraestructura del canton mediante la construccion de muelle publico en tortuguero durante el segundo semestre del 2018. EXTRA	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 1*100	0	0%	1	100%	OCSM, Proveeduria	03 Obras marítimas y fluviales	Muelles y	0.00	1,732,924.08
Area de Infraestructura	Realizar proyectos que contribuyan al desarrollo del canton.	Mejora	30	Mejorar de manera continua la infraestructura del canton mediante: operacionalidad centro civico pococi, mejoras caminos san martin, play escuela buenos aires, play escuela monterey canari,play escuela tortuguero durante el segundo semestre del 2018. EXTRA	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 5*100	0	0%	5	100%	OCSM	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0.00	18,272,798.64
Area de Infraestructura	Ejecutar proyectos que ayuden a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del canton.	Mejora	31	Realizar la adquisicion de proyectos que ayuden a mejorar la calidad de vida de la ciudadania del Canton mediante: compra microbus casa de la cultura, pre-diseños edificio municipal , terreno parque inclusivo para personas con discapacidad y adultos para el segundo semestre del 2018.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 3*100	0	0%	3	100%	OCSM, proveeduria	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos	0.00	82,000,000.00
	SUBTOTALES						9.4		21.6					1,803,392,347.31	2,817,294,362.38
TOTAL POR PROGRAMA							30%		70%						
87% Metas de Objetivos de Mejora							27%		73%						
13% Metas de Objetivos Operativos							50%		50%						
31 Metas formuladas para el programa															

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA7607880
Patrono al Día

Al ser las 2:39 PM del 16/10/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

---------- Última Línea ----------

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE[1].

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.° 8131 y la Ley General de Control Interno N.° 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

a. Seleccione en la columna correspondiente *"SI", "NO"* o *"NO APLICA"* cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de *"Requisitos"*.

b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta para cada institución, y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.

d. La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad correspondiente. Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.

[1] Al respecto véanse las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El **(la) suscrito (a)** Lisseth Mora Agüero, **cédula** 701450007, Mayor, soltera, vecina de Santa Rosa, Distrito La Rita, Coordinadora Presupuesto, responsable del proceso de formulación de la Modificación Presupuestaria Año 2018 N.° 07 de la Municipalidad de Pococí, designado por Elibeth Venegas Villalobos, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda[2], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República[3].

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.° 6227[4].		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[5], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.° 3667[6] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508[7], según corresponda.	No Aplica	

[2] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.
[3] Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.
[4] Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.°15 de 22 de enero de 1979.
[5] Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
[6] Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.
[7] Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web"[8] de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., Nº 17[9] y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2[10] y sus reformas.	No Aplica	
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido[11], para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.	Si	
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley N.° 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	

[8] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

[9] Ley Nº 17 del 22 de octubre de 1943

[10] Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

[11] La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial[12] del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principios de anualidad y universalidad e integridad).	No Aplica	
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe[13] (principios de universalidad e integridad).	No Aplica	
4. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No Aplica	
5. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	
6. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta -suministrar la referencia de la publicación respectiva-	Si	
7. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2018 y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad)[14].	Si	

[12] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

[13] Artículo 5 de la Ley 8131 a) **Principio de universalidad e integridad**. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

[14] Las transferencias que las municipalidades recibirán de instituciones públicas, deberán ser presupuestadas de forma obligatoria, tanto por el órgano concedente como por la municipalidad o federación, en el mismo periodo, de no ser así, la institución concedente no podrá girar los recursos, de forma tal que si fueran girados, los gobiernos locales o federaciones están en la obligación de devolverlos al concedente. -artículos 176 y 100 de la Constitución Política y del Código Municipal, respectivamente. Asimismo, en el artículo 5 y 12 de la Ley N.° 8131, y el numeral 2.2.3. de las NTPP, en cumplimiento de lo establecido en los principios de anualidad y universalidad, entre otra normativa aplicable

Requisitos	Seleccione	Observaciones
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad) – suministrar oficio de la institución concedente con la referencia del documento presupuestario aprobado en el cual está presupuestada la transferencia-[15]	Si	
9. El monto del Superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se ajusta al resultado de la Liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo u órgano competente. En el caso de que se encuentre en el plazo legal para la remisión de la Liquidación, el monto se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la institución, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	
10. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el bloque de legalidad que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	Si	
11. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No	
12. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	
13. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	Si	
14. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 110 del Código Municipal y artículo 6 de la Ley N.° 8131 (principios de equilibrio y de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes).	Si	
15. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 (principios de-legalidad, de limitación en el	No	

[15] Idem.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		
16. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 102 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	Si	
17. El detalle de la estructura organizacional –Recursos Humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.° 2.	No Aplica	
18. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	No Aplica	
19. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o respaldada en los estudios correspondientes (principios de legalidad y universalidad e integridad).	No Aplica	
20. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	No Aplica	
21. El otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna por parte de la entidad a favor de sujetos privados están dados por ley o de acuerdo con alguna normativa específica, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N° 7428 y en la Circular N.° 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	Si	
22. El documento presupuestario contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados.	Si	
23. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (norma 4.1.3).	Si	

Requisitos	Seleccione	Observaciones
24. Se incorpora por objeto del gasto en el documento presupuestario el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.° 8488 (principios de legalidad y universalidad).	No Aplica	
25. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto presupuestado es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones (nuevas). c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total.[16]	No Aplica	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la realizo a las **15:35** horas del día **16** del mes de **Octubre** del año **2018**.

Correo electrónico lissmoragu@hotmail.com

Teléfono 2713-65-58, 8708-07-42

Firma LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Fecha: 2018.10.16 15:39:22 -06'00'

[16] Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **UNICAMENTE"** en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

Versión actualizada a Agosto 2018

Página 7 de 7

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios, coordinar con el Dpto. de Presupuesto.

ACUERDO Nº 2462

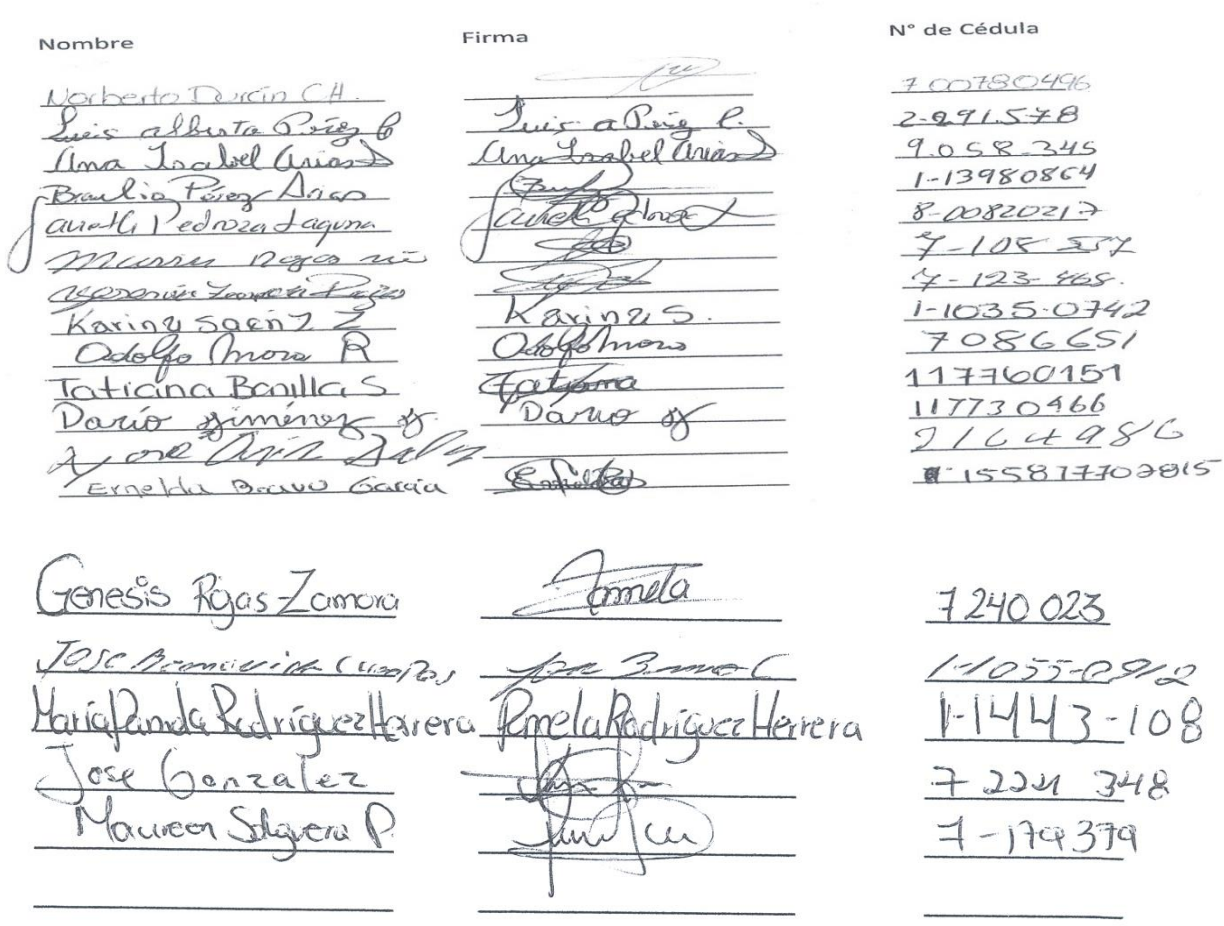
Se conoce nota para este Concejo suscrita por vecinos del Calle del Trapiche Suerre de Jiménez, dice:

Dada la potestad de la municipalidad quien debe otorgar o denegar las licencias en cada cantón para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, la cual debe estar reglamentada por el concejo municipal mediante acuerdo de mayoría calificada del total de sus miembros, nosotros los vecinos del poblado de Suerre, ubicados en la llamada calle El Trapiche, ésta, ubicada a 400 m oeste de la escuela de Suerre, solicitamos NO se otorgue el uso de suelo para establecer un Bar en la calle antes mencionada, debido a las siguientes razones:

- El lote para el cual se solicita el uso de suelo para el establecimiento de un Bar, está ubicado a 400 m oeste y 150m sur de la escuela de Suerre y a 150 m del Bar El Trapiche ya establecido en la zona y limita con lotes dedicados a vivienda, donde habitan familias con niños menores de edad y como se menciona en la ley 9047 donde decreta la Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico en su artículo 9 de las prohibiciones "inciso a) No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias clases A y B a negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso residencial", como es el caso de la zona afectada, a lo largo de toda la calle el trapiche el uso es residencial.

- En el poblado de Suerre ya existe un bar (Bar el Trapiche, antes mencionado) ubicado sobre la calle principal a 400 m oeste de la escuela de Su erre ya 150m del lote en cuestión. Dado el tamaño y densidad de población de esta zona, con un nuevo Bar se estaría afectando los criterios de conveniencia, racionalidad, proporcionalidad, razonabilidad e interés superior del menor, riesgo social y desarrollo equilibrado de la zona, como se menciona en la ley 9047, artículo 3 inciso C, decreto de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, de la Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en el capítulo I Disposiciones Generales.
- El lote en cuestión no cuenta con un adecuado acceso y espacio para el estacionamiento y circulación de camiones (repartidores de cerveza) y para la entrega de otros productos, ni para el estacionamiento de vehículos los cuales se estacionarían en la vía pública, situación que no es permitida por ley, además que obstaculizarían el tránsito libre por esta calle.

- La calle sobre la cual está ubicado dicho lote, si bien es denominada calle publica, en el momento no cumple con los requisitos como tal, ya que el ancho de ésta no permite la circulación libre de dos vehículos, no cuenta con las alcantarillas necesarias para la evacuación de las aguas de escorrentía y es una calle de lastre, lo cual provoca el deterioro continuo de esta vía y con las lluvias se hacen canales, en la actualidad presenta zanjos laterales. Los vecinos que firmamos a continuación, gradecemos de antemano la atención y colaboración que nos brinden, nuestra esperanza es continuar conviviendo en paz y tranquilidad con toda nuestra comunidad.



Nombre	Firma	N° de Cédula
Norberto Durán CH.		7 0078 0496
Luis alberto Pérez P	Luis a Pérez P.	2-291.578
Ana Isabel Arias	Ana Isabel Arias	9.058.345
Braulio Pérez Arias		1-1398 0864
Ariel G Pedroza Laguna		8-0082 0217
Marcos Rojas Zamora		7-105 357
[illegible]		7-123-465
Karina Saenz S	Karina S.	1-1035-0742
Adolfo Mora R		7086651
Tatiana Bonilla S		117760151
Darío Jiménez [illegible]	Darío [illegible]	117730466
José Arias Solís		2 1644 986
Ernelda Bravo García		155817703815
Genesis Rojas-Zamora		7240023
José Bermúdez Cuadra		1-1055-0912
María Pamela Rodríguez Herrera	Pamela Rodríguez Herrera	1-1443-108
Jose Gonzalez		7 2211 348
Marcos Solera P.		7-179379

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía para lo que corresponda.

ACUERDO Nº 2463

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Fernando Mora Oporta, Presidente de la Asociación Lomas del Sierpe (ASOLOMAS), dice:

Sirva la presente para saludarles y a la vez solicitarles su apoyo para la apertura de la feria del agricultor en campo cinco de Cariari. Ya tenemos avanzado el proyecto, perfil, diagnóstico, y convenios.

Requerimos patente y permiso de funcionamiento entre otros. Por lo cual solicitamos una audiencia.

Se adjunta Convenio, el mismo como sigue:

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE
LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LOMAS DE SIERPE Y
LA ASOCIACIÓN DE DESARROOLLO INTEGRAL DE CAMPO CINCO.

Entre nosotros, Edwin Arias Picado, mayor de edad, casado, cédula: 2-324-406, vecino de Campo Cinco, Cariari, Pococí, en mi condición de Apoderado General de la **Asociación de Desarrollo Integral de Campo Cinco,** Cédula Jurídica: 3-002-084104, inscrita bajo el Tomo: 5, Folio 990, Asiento: 2465, Código de Registro número: 69, en adelante **ADI;** y Fernando Mora Oporta, mayor de edad, cédula: 2-280-638, vecino de Campo Cinco, Cariari, Pococí, en mi condición de apoderado generalísimo de la **Asociación de Productores de Lomas de Sierpe**, Cédula Jurídica: 3-002-690735, en adelante **ASOLOMAS**, debidamente autorizados para suscribir el presente documento, hemos acordado mutuamente en realizar un convenio de cooperación que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Convenio. Autorizar a **ASOLOMAS** a la utilización del salón comunal de Campo Cinco, para realizar la Feria del Agricultor, según la Ley 8533, de Regulación de las Ferias del Agricultor y su reglamento, con el acopio y la comercialización de productos agroindustriales y artesanales, fomentando ambas partes el desarrollo comunal, e incentivar a los productores y productoras del cantón, a la producción hortícola nuestra Región Caribe, la feria se realizará el día sábado de las 6:00 Am a la 1.00 P.M.

CLÁUSULA SEGUNDA. La **ADI**, facilitará en Campo Cinco de Cariari, el salón comunal, parqueo para la comercialización de productos agroindustriales, artesanales en apoyo a los productores, que será administrada por **ASOLOMAS**.

CLÁUSULA TERCERA. Tanto la **ADI** como **ASOLOMAS,** acuerdan, según las necesidades, que se trasladará la Feria del Agricultor al corredor de las instalaciones del mercadito.

CLÁUSULA CUARTA. Que **ASOLOMAS** se compromete a respetar y cumplir con lo dispuesto en la Ley 8533, de Regulación de las Ferias del Agricultor y su reglamento, en acatamiento del objetivo del presente convenio.

CLÁUSULA QUINTA. Que **ASOLOMAS** gestionará con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, o el Instituto de Desarrollo Rural, un proyecto para dotar de recursos, para confeccionar invernaderos o casas sombras, con el fin de incentivar la producción hortícola en la zona de sus afiliados.

CLÁUSULA SEXTA. Que **ASOLOMAS** deberá sufragar porcentualmente los gastos de los servicios públicos que utilicen y serán los responsables de entregar el local en óptimas condiciones como se les entregó el día que se realizará la feria.

CLÁUSULA SÉTIMA. Que **ASOLOMAS** deberá colaborar con el mantenimiento del inmueble, para ello invertirá mensualmente un mínimo equivalente a cincuenta mil colones (₡50.000), sin embargo, los primeros cuatro meses del convenio, en busca de apoyar a los productores, no se realizará tal inversión.

CLÁUSULA OCTAVA. ASOLOMAS es el responsable de la Administración del mercado (Feria del Agricultor), en tal sentido, designará un administrador de la misma, responsable de cumplir con la Ley 8533, de Regulación de las Ferias del Agricultor y su reglamento, el cual no podrá ser directivo o familiar en primer grado de consanguinidad, con los miembros de la junta directiva.

CLÁUSULA NOVENA. En caso que la **ADI** encontrara irregularidades en la administración de la feria, podría solicitarle al Comité Regional de Ferias de las Región Caribe, que le revoque la administración y se asigne a otra organización de productores de la zona, mediante el debido proceso.

CLÁUSULA DÉCIMA. En conjunto con personeros del Consejo Nacional de Producción (CNP), **ASOLOMAS** confeccionará un reglamento interno para uso de las instalaciones y los participantes, que no contraponga la Ley 8533, de Regulación de las Ferias del Agricultor y su reglamento, a manera de ejemplo: los exhibidores serán cajas plásticas, limpias y desinfectadas, no se deben jalar las cajas. El CNP cumplirá sus funciones acordes la ley de cita.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Los recursos que genere la Feria en primera instancia, es para el mantenimiento del inmueble y gastos operativos. Los excedentes de la Feria deben reinvertirse en mejora de la misma (como exhibidores, cajas plásticas), además debe invertirse en la compra de un terreno en esta localidad y una infraestructura acorde, para reubicar la Feria del Agricultor.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. El presente convenio se puede terminar anticipadamente por acuerdo de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. Este convenio de cooperación tendrá una vigencia de tres años, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes. Rige a partir de su firma, y está sujeto a la normativa pertinente al tema. Es todo. En fe de lo anteriormente pactado, firmamos en tres originales en la ciudad de Guápiles, a las 15 horas del día 03 de septiembre de dos mil dieciocho.....

Edwin Arias Picado
Presidente A.D.I. Campo Cinco

Fernando Mora Oporta
Asociación de Productores de Sierpe
Presidente ASOLOMAS
ASOLOMAS
Ced. Jur: #3-002-690735

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía para lo que corresponda.

ACUERDO Nº 2464

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dianey Cerdas Fallas, Gerente General Almacenes San Francisco, dice:

Reciban un cordial y caluroso saludo, así mismo me permito manifestar lo siguientes:

Como ustedes recordaran el pasado 3 de enero del presente año nuestra amada sucursal de Guápiles sufrió un lamentable incendio, el cual consumió prácticamente toda la estructura de la ferretería, gracias al apoyo del pueblo de Pococí y las diferentes entidades que nos han tendido la mano, al esfuerzo, convicción y fe por salir adelante que siempre hemos tenido como empresa, hoy estamos logrando agendar fecha de apertura para el nuevo edificio que aún se encuentra en construcción.

A manera de gratitud y en retribución con el pueblo queremos hacer de este nuevo renacer, una gran celebración el próximo 22, 23 Y 24 de noviembre 2018 y así celebrar en grande junto con el pueblo de Pococí y todos aquellos que nos deseen acompañar.

Para ellos se tienen programados espacios culturales, grandes descuentos en todos nuestros productos, demostración de artículos de las distintas casas comerciales, regalías, grandiosas rifas, repartición del queque inaugural con todos aquellos que nos acompañen el viernes 23, bocadillos gratuitos, tamaleada, además de actividades deportivas igualmente gratuitas.

Todo lo anterior porque queremos celebrar junto al pueblo que nos vio nacer una primera vez, el resurgir después de la tragedia.

Es por ello que de manera formal y afectuosa les hacemos cordial invitación a todos los estimados(as) miembros del consejo, a la señora alcaldesa y vicealcaldes de la Municipalidad de Pococí, a fin de que nos acompañen el viernes 23 de noviembre a las 11 am al acto oficial de inauguración.

Por ultimo queremos solicitarles de manera formal y respetuosa se nos autorice cerrar los días arriba indicados, un pequeño espacio (50 metros lineales) de la calle que pasa por uno de los costados del almacén, sea frente a nuestras bodegas (detalle en croquis adjunto). Esto debido al movimiento que esperamos se genere en esos días en razón de las actividades descritas. Aspecto este último que puede ser corroborado y coordinado por medio de algunos de los departamentos de ingeniería que sus autoridades dispongan.

Fijo los siguientes medios para cualquier comunicación al respecto, correo electrónico dianeycerdasf@gmail.com y el teléfono 2710-70-36, celular 8878-4648.

Se adjunta Croquis.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el permiso para el cierre de calle de uno de los costados del almacén, los días 22-23 y 24 de noviembre2018.Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2465

PROPUESTA
Síndico Juan Luis Gómez Gómez:

Ese documento de jurídico el cual está explicando el señor Presidente, creo que valdría la pena como que le dieran una copia a cada compañero, se lo llevaran y lo analizaran en la casa hicieran una sesión extraordinaria para ver solo ese documento, es importante porque el combo fiscal va amanociar los dineros municipales si se aprueba, si alguien avala eso sería importante que todos los regidores hagan un pronunciamiento sobre eso, para que nosotros como municipalidad le demostremos a los poderes de la republica que también tenemos un razonamiento lógico en defensa de la gente humilde de este país

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Concuerdo con la palabras del señor Juan Luis lo avala el señor Regidor Bernardo Veach Davis, pero en este caso considero no solamente la parte de la Comisión Jurídica, sino que ahí deberíamos de tener el conocimiento todos en pleno para tener el documento y como lo dice el compañeros leyéndolo aquí en el momento y poderlo determinar por si bien es cierto la Sala ya se pronunció con respecto a eso y nosotros ya tenemos un conocimiento pleno al respecto porque en su momento nos ha llegado el documento y hemos visto entonces ya ese documento nos hace ver que estamos en una afectación es simplemente de tener conocimiento.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Yo se los dejo a ustedes lo estoy haciendo abiertamente respetándole el espacio, hay una propuesta del compañeros Juan Luis, avalada por el señor Bernardo Veach, la voy a someter a consideración, indica que se vea en la siguiente sesión, ya yo lo he dicho ya dos, tres veces es que no ponen atención, vuelvo a lo mismo, el que esté de acuerdo con la propuesta del señor Gómez avalada por el señor Veach, sírvase levantar la mano.

Por Mayoría de 2 votos a favor y 7 en contra, SE ACUERDA: Rechazar la Propuesta, votan a favor el Regidor Bernardo Veach Davis y la Regidora Maricruz Chaves Alfaro.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.
De esto hay tiempo hasta pasado mañana, lo dije dos, tres veces hay tiempo hasta pasado mañana hasta día jueves tiene que enviarse, para que pueda entrar en la comisión en la Asamblea Legislativa que está analizando y estudiando el caso, procedo a leer conclusiones.

CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.
SE RESPONDE CONSULTA LEGISLATIVA EXP. N° 20580,
OFICIO AL-DSDI-OFI-0329-2018.

Al ser las dieciocho horas del dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho, el Concejo Municipal de Pococí, dispone con respecto al proyecto de ley de fortalecimiento de las finanzas públicas N° 20580.

Que mediante oficio AL-DSDI-OFI-0329-2018, recibido vía correo electrónico el 05 de octubre anterior, respecto a la consulta institucional del texto actualizado del Expediente Legislativo Nº 20580, denominado ***LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS***

PÚBLICAS, y con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

I. DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS MUNICIPALIDADES.

Como es conocido, las municipalidades en el ordenamiento jurídico costarricense, ostentan la naturaleza de entes administrativos, con personalidad jurídica, con patrimonio propio y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, lo anterior en total sintonía con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley General de la Administración Pública y complementado con el artículo 2 del Código Municipal, siendo lo anterior congruente con la posición de la Sala Constitucional, respecto a los efectos o consecuencias que se dan a partir de la descentralización administrativa, como es el caso de la municipalidades **(descentralización territorial),** pues la descentralización produce la creación de una persona jurídica o ente menor, en ese sentido dicha Sala en el Voto N° 1607-91, sostuvo que "….*en todas las formas de descentralización la figura jurídica del Estado desaparece para dar lugar, precisamente, a una persona jurídica diversa de él, como lo recoge, respecto a la Administración Pública, el artículo 1° de su Ley General*…" (Véase en el mismo sentido las Sentencias Nos 3629-05 de 5 de abril de 2005, 9563-06 de 5 de julio 2006 y 17600-06 de 6 de diciembre de 2006.)

Sin dejar de lado quizá, uno de los aspectos de mayor relevancia de las municipalidades como entes territoriales, cual es la delegación expresa que les hizo el constituyente, vía artículo 169, donde se dispuso en lo que interesa que la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, están a cargo del Gobierno Local y en ese sentido, la **MUNICIPALIDAD** debe procurar que las necesidades en los diferentes campos o actividades se logren satisfacer, delegación que el constituyente con ojo futurista quiso potenciar, dotando a las municipalidades de autonomía en los términos del artículo 170 de la Constitución Política, reforzado por el legislador en el artículo 4 del Código Municipal.

Igualmente, no se omite el aporte que la jurisprudencia de la Sala Constitucional, ha venido desarrollando desde su creación, dando a las municipalidades en cuanto al protagonismo que estas deben tener en el ejercicio de la función que realizan, así como la delimitación

de la autonomía que esa Sala hiciera **en el Voto 5445-99**, donde de manera clara, delimitó los tipos de autonomía que ostentan los entes territoriales en el ordenamiento jurídico costarricense, disponiendo así, cuatro tipos de autonomía a saber, **Autonomía política:** Autogobierno, elección de sus autoridades por medio de mecanismos de carácter democrático y representativo.

Autonomía administrativa: Libertad frente al Estado para la adopción de sus decisiones fundamentales, políticas, planes, programas, presupuestos.

Autonomía normativa: Potestad de dictar su propio ordenamiento en las materias de su competencia.

Autonomía tributaria: Iniciativa para la creación, modificación, extinción, o exención de los tributos municipales.

Todo lo anterior nos permite concluir, hasta esta parte del presente pronunciamiento, que la relación que existe entre el Estado ente mayor, respecto al ente menor, caso particular de las municipalidades, es únicamente de *"tutela administrativa es intersubjetiva y horizontal, esto es, se produce entre dos entes públicos, normalmente mayor -Estado- y los menores los últimos dotados de personalidad jurídica y con autonomía".* (Jinesta Lobo, Ernesto. Pag. 63. Tratado de derecho administrativo Tomo I (Parte General)). Ello deviene en suma importancia para efectos del pronunciamiento que se emite, toda vez, como se verá en cada uno de los artículos que seguidamente se analizan, estos contienen una redacción que evidencian una abierta violación a los distintos tipos de autonomía, según fueron mencionados, asemejándose esa intromisión a una relación de Jerarquía Administrativa, misma que como ya se indicó, no existe entre los entes territoriales y el ente público mayor (Estado Central).

II. SOBRE LAS OBSERVACIONES ESPECÍFICA DEL TEXTO 20580.

Las mismas se plantearán, siguiendo el mismo orden en que está estructurado el proyecto de ley; dicho ello, procedemos de la siguiente forma:

TITULO I. LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Artículo 9, Numeral 2: no sujeción de las municipalidades al IVA: no encuentra esta Corporación Municipal inconveniente alguno.

Artículo 9, Numeral 10: no sujeción de la prestación de servicios de comunicación colectiva contratados por las Municipalidades al IVA: no encuentra esta Corporación Municipal inconveniente alguno.

TRANSITORIO VI: exoneración total -por 3 meses- de intereses en las deudas correspondientes a las obligaciones tributarias con el IFAM: no encuentra esta Corporación Municipal inconveniente alguno.

TÍTULO II. LEY DE IMPUESTO A LOS INGRESOS Y UTILIDADES.

No tiene esta Corporación Municipal observaciones.

TÍTULO III
MODIFICACIÓN A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Artículo 26: la inclusión, en el inciso 2, de las Municipalidades dentro del capítulo del ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público, **lesiona la autonomía municipal normativa, la administrativa y la tributaria** dispuestas en Voto de la Sala Constitucional 5445-99, según se indicó y lo dispuesto en el artículo 170 constitucional, sin omitir mencionar que la situación financiera de las municipalidades

hay que verla desde un escenario distinto al que presenta el Gobierno Central o Ente Público Mayor.

Argumentos que serán reiterados para las demás propuestas contenidas en este título.

Artículos 35 y 36: en relación con los **porcentajes de compensación por dedicación exclusiva y prohibición,** esta Corporación Municipal es del criterio que, para el régimen municipal**, deben mantenerse los porcentajes actuales** a efectos de ofrecer los estímulos necesarios para garantizar el compromiso y excelencia profesional de sus servidores, aunado a lo ya mencionado, respecto a las autonomías que se ostentan -administrativa, normativa y tributaria-, mismas que cada municipalidad debe activar al momento de analizar o no el pago de una dedicación exclusiva o cualquier otro incentivo salarial.

Artículo 39: en línea con la jurisprudencia constitucional, consideramos que la indemnización por concepto de **auxilio de cesantía**, al menos para el régimen municipal, que goza del beneficio de convenciones colectivas, debería ser con un **tope de 12 años,** sin perjuicio del análisis que a futuro haya que realizar sobre los alcances y naturaleza jurídica de las convenciones colectivas, al amparo del derecho de la constitución, específicamente el artículo 62, así como los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Artículo 43: esta Corporación municipal está de acuerdo con el **no pago de viáticos a quienes perciban dietas**, en el entendido de que **no están incluidos los miembros de los Concejos Municipales,** pues si estuvieran incluyendo a los de los Concejos Municipales esto contravendría el artículo 30 del código municipal que autoriza el pago a estos y en consecuencia violentaría la autonomía normativa.

Artículos 46, 47 y 49: esta Corporación municipal no está de acuerdo, que en materia de Empleo Público, en lo que respecta a las municipalidades, **la rectoría corresponda al Ministro (a) de Planificación Nacional y Política Económica,** ya que ello lesiona groseramente la autonomía municipal, tal y como ha sentenciado de manera recurrente la jurisprudencia constitucional. Admitir ello sería subordinar el accionar municipal a las regulaciones del Gobierno de La República en la materia, **crear una relación de jerarquía donde no existe**. De igual forma, **discrepamos de la obligación de acatar obligatoriamente los lineamientos de la Dirección General del Servicio Civil** por las razones ya expuestas.

Artículo 50: al tener las municipalidades un régimen salarial propio, descrito en el Código Municipal, con particularidades diferentes que el Gobierno Central, **discrepamos que el incentivo por anualidades sea por un monto fijo y no nominal**, volvemos a insistir esto es un asunto de giro propio de la administración municipal, a la luz de la autonomía normativa, administrativa y tributaria de ser el caso.

Artículo 52: discrepamos que la modalidad de pago para los servidores municipales sea mensual con adelanto quincenal, por cuanto -además de violentar las autonomías constitucionales ya citadas-, transgrede estipulaciones contenidas en diversas convenciones colectivas vigentes, en numerosas municipalidades del país que han pactado la modalidad bisemanal.

Artículo 55: esta Corporación Municipal no está de acuerdo en supeditar a la **Reserva de Ley la creación de incentivos y compensaciones salariales,** por cuanto violenta el artículo 62 constitucional, que faculta que ello pueda hacerse mediante convención colectiva, además como ya se indicó, la situación financiera de las municipalidades, hay que verla desde un escenario distinto al que presenta el Gobierno Central o Ente Público Mayor.

TÍTULO IV. RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA

Artículos 15 y 23: esta Corporación se opone a que el Ministerio de Hacienda presupueste y gire los destinos específicos, supeditándolo a criterios de asignación propios y únicos de la dinámica del Gobierno Central, la existencia de recursos en Caja Única así como a la eficiencia presupuestaria de los beneficiarios.

Ello pone en peligro, sobre todo los recursos que se transfiere a las municipalidades por concepto del impuesto a los combustibles (Ley 8114), en donde la jurisprudencia constitucional, como es el caso del **Voto 11165-04** del 8 de octubre de 2004, ha sentenciado que la **omisión de presupuestar y girar estos recursos a las municipalidades violenta derechos humanos fundamentales de 4ª generación**.

De igual forma esta disposición ignoraría la jurisprudencia de nuestra Sala Constitucional, como es el caso del **Voto N° 2119-2005**, que ha dictaminado que **no se puede cambiar el destino específico de los impuestos por ley de presupuesto** o por normas de rango inferior siendo ello posible **únicamente modificando la ley ordinaria correspondiente.**

Artículo 25: rechazamos que se pretenda que el Ministerio de Hacienda, **únicamente presupueste -a su discreción- aquellas transferencias con destino específico que estén incluidas en la Constitución Política y que tengan fines sociales,** a sabiendas que únicamente el gasto destinado a la educación pública tiene rango constitucional en su numeral 78.

Con ello además, se tornarían nugatorias las reformas al artículo 170 constitucional, las leyes 8801, 9329 y todas aquellas que a futuro, vía transferencias, dispongan mayores recursos a las municipalidades para atender competencias que hoy están conferidas el

Poder Ejecutivo y que no tengan estrictamente fines sociales (infraestructura, seguridad ciudadana, etc.)

III. CONCLUSIONES SOBRE LA INICIATIVA

De la forma expuesta dejamos constancia de nuestras observaciones a la literalidad del texto sometido a nuestro conocimiento. Ello no obsta para rendir nuestra **opinión favorable a la necesidad impostergable que se debe efectuar una reforma tributaria que procure resolver el problema de las finanzas públicas,** la cual debe respetar algunos enunciados básicos como:

A. Emitir las reformas con criterios de justicia social, evitando imponer tributos de manera regresiva (impuesto sobre la renta) que afecten a la mayoría de la población para dar paso, como ha sucedido en sociedades vanguardistas, a una reforma tributaria progresiva orientada a exigir que contribuyan en mayor medida quienes tienen mayores ingresos y atacando la evasión fiscal que ronda el 8% del Producto Interno Bruto.

B. Excluir al régimen municipal de las medidas de contención del gasto, cuyo problema medular es la deuda pública del Poder Central y no el comportamiento de las finanzas municipales, ya que como es conocido, corresponde a cada corporación municipal ser autosuficiente en cuanto a la gestión tributaria, sin perjuicio de las transferencias que les hace el Gobierno Central

C. Respetar la autonomía municipal sin adscribir su funcionamiento y administración, a las políticas y lineamientos del Gobierno Central (Ministerio de Hacienda, Autoridad Presupuestaria, Dirección General de Tributación, Dirección General de Servicio Civil, Mideplan, etc.) en materia tributaria, presupuestaria y de empleo

público, evitando una sujeción que venga a vulnerar las autonomías ampliamente citadas.

D. Salvaguardar el proceso de descentralización del Estado con el traslado de transferencias y recursos del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, de tal manera que las reformas tributarias no afecten el fortalecimiento de los gobiernos locales, como máxima expresión de la representación popular de las sociedades democráticas.

En los términos expuestos manifestamos nuestra posición sobre el proyecto de ley sometido a nuestra consideración.

CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Con base en los argumentos arriba desarrollados en el presente documento, la Municipalidad de Pococí deja expuesta su posición sobre el proyecto de Ley N°20580 y respondido por ende, el oficio N° AL-DSDI-OFI-0329-2018- Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2466

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Eva Torres Marín, Asociación Desarrollo de Cariari, dice:

Un Gusto Saludarles, y a su vez por este medio, Yo **EVA TORRES MARIN,** mayor, casada, vecina de Cariari, Pococí, Limón, Profesional, portadora de la cédula de identidad número: 7-0168-0512, actuando en su condición de representante Legal de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, cédula Jurídica Número: 3-002-084107, se prepara para realizar una actividad denominada FERIA NAVIDEÑA CARIARI 2018, del 29 de noviembre al 10 de diciembre.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Tres de los eventos muy importantes que desarrollaremos corresponden a CABALGATA NOCTURNA, DESFILE DE BOYEROS Y DESFILE DE FANTASIA NAVIDEÑA, los cuales no tocarán rutas Nacionales, únicamente el desfile de Boyeros 600 metros de calle, ya que corresponderán a las Rutas Municipales, sin injerencia de La Dirección Regional de Ingeniería de Tránsito, no obstante si de compromiso de tramitar los permisos internos, por esta razón solicitamos los siguientes dos aspectos para que este Consejo los bote el día de Hoy por unanimidad y así poder tramitar los permisos correspondientes a un de días hábiles de las actividades:

1) Que este honorable Consejo declare Estas Tres Actividades de Interés económico y cultural para el evento Fantasía Navideña en las fechas y recorridos señalados por evento.
2) Que se otorgue el permiso correspondiente para el uso de calles Municipales debidamente señaladas en los croquis y recorridos adjuntos.

   Estos dos puntos anteriores otorgaran a la organización las herramientas documentales necesarias para la tramitología de los Vistos Buenos de Participación en eventos de Carretera. Esta documentación es muy omitida por los organizadores, los cuales fomentan la clandestinidad, desestimando la responsabilidad Civil que poseen los organizadores

En este tipo de actividades, por esta razón la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, continuara con su trayectoria de producir eventos con responsabilidad. Agradeciéndoles la atención brindada esperamos una pronta respuesta, para evacuar cualquier duda al respecto aportamos los teléfonos 8541-05-38

FECHAS:

01 DE DICIEMBRE:

Cabalgata: recorrido iniciara en el Redondel de Toros, saliendo por la entrada principal de las Fiestas, hacia la carretera a Formosa doblando 200 metros oeste, dobla a mano izquierda pasando por el Pani, avanzado hasta doblar a a la izquierda hasta llegar al barrio la Foresta, avanzando 350 metros, y 400 sobre la calle, dobla a la derecha y avanza sobre la Finca del Sr. Willy Elizondo hasta tocar carretera de lastre y salir nuevamente a Formosa, donde doblara a la derecha sobre

el pavimento hasta el supermercado después de la entrada a Barrios España y Salir al Barrio San Juan donde finalizara el Recorrido.

08 de diciembre: Desfile Navideño, iniciará en el almacén Buen Precio, hasta Monge exprés pasando por el frente de la Delegación Atrtelec, Banco Popular, dobla a la Izquierda 100 metros al frente del Parque hasta salir a la Ferretería San Martín dobla a la izquierda, luego a la derecha hasta llegar al Campo Ferial donde dará una vuelta en Circulo, como segunda opción si se opusiese la Fuerza Pública iniciara en la entrada al Barrio San Juan por la Pizzería en Línea directa hasta llegar 25 metros oeste antes del Palí y continuar hasta el Campo Feria!

09 de diciembre: Desfile de Boyeros; Iniciara en el Campo Ferial por detrás del Redondel pasando por el Barrio San Juan avanzando 200 metros norte, 200 este y 100 al sur, dobla a la derecha 25 metros y luego 100 metros este pasando por la Y griega, Pinturas Prosol, hasta el Servi Pan, dobla a la derecha pasando por Mus Mani, exprés pasando por el frente de la Delegación Atrtelec, Banco Popular, dobla a la Izquierda 100 metros al frente del Parque hasta salir a la Ferretería San Martín dobla a la izquierda, luego a la derecha hasta llegar al Campo Ferial donde dará una vuelta en Circulo, como segunda opción si se opusiese la Fuerza Pública iniciara en la entrada al Barrio San Juan por la izzería en Línea directa hasta llegar 25 metros oeste antes del Palí y continuar hasta el Campo Ferial.





Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el permiso siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2467

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. José Pablo Cordero Siles, dice:

Por la presente, la Asociación de Béisbol de Pocod, solicita formalmente autorización para hacer uso de la cancha de béisbol ubicada dentro del polideportivo Rogelio Alvarado, con disponibilidad de lunes a domingo, siendo que no contamos con días específicos de entrenamiento, esto por la variación del clima en nuestro cantón, dicha utilización de la cancha tendría la finalidad de continuar con el proceso de entrenamientos para Juegos Deportivos Nacionales, categoría infantil y juvenil, y torneos locales recreativos de otras categorías. Es de conocimiento de esta asociación que dichas instalaciones actualmente no cuentan con póliza que cubra en caso de un eventual accidente, razón por la cual se encuentra cerrada al público en general, ante esto proponemos cubrir nosotros con el costo por concepto de pago de una póliza de riesgo civil que cubriría el perímetro del diamante de béisbol, y por consiguiente a nuestros atletas y padres de familia que les acompañen, por el plazo que cubre dicha póliza, todo esto en atención a lo que realmente nos ocupa, que es velar por la recreación de nuestros deportistas en este caso específico de la disciplina de béisbol, quienes como ya es conocido ampliamente tienen más de un año de no contar con un espacio apropiado para esto, y en atención a que si bien la decisión sobre la cual versará dicha autorización quedará amparada a la discrecionalidad de un acto administrativo, recordemos que estos encuentran su límite en los principios elementales de justicia, así como en la lógica y conveniencia, que estarían basta mente justificadas en que actualmente el campo existe y está siendo desaprovechado por un tema que subsanaríamos momentáneamente con esta propuesta, es por esto que está direccionada a encontrar una solución a un conflicto que afecta a población de nuestro cantón que incluye niños y jóvenes, algunos de ellos en riesgo social y deserción escolar, agradecemos de antemano la atención más célere posible a nuestra solicitud ya su vez solicitamos respetuosamente que en caso de ser negativa su respuesta, nos sea extendida por escrito la respectiva argumentación, es todo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: No se puede autorizar el uso de la cancha de béisbol hasta que no haya un convenio entre la Municipalidad de Pococí y la Junta de Educación del CT P de Pococí, se traslada al despacho Alcaldía para lo que corresponda.

ACUERDO Nº 2468

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, dice:

Estimados Municipalitas, en el Diario Oficial La Gaceta Nº 186 del martes 9 de octubre del 2018 se ha publicado la Ley de la República N° 9587, la misma refiere a la AUTORIZACIÓN PARA LA CONDONACION TRIBUTARIA EN EL REGIMEN MUNICIPAL.

Las municipalidades del país por una única vez, pueden otorgar a los sujetos pasivos (contribuyentes) la condonación total del pago de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a la municipalidad por concepto de impuestos, tasas, servicios municipales y por el impuesto sobre bienes inmuebles, hasta tercer trimestre 2018.

Cada concejo municipal, según sus condiciones particulares, decidirá si se acoge a un plan de condonación, lo cual debe hacerse mediante un acuerdo municipal que debe ser tomado dentro de los tres meses posteriores a la entrada en vigencia de la ley 9587 (hasta el 9 de enero 2019). El acuerdo debe determinar el plazo por el cual regirá la condonación, que no podrá exceder de seis meses, contado a partir de la firmeza del acuerdo municipal.

La condonación se le aplicara al contribuyente si cancela la totalidad del principal adeudado, siendo que la administración municipal podrá establecer facilidades de pago acordes con la legalidad pertinente, durante el periodo de vigencia que aplique la municipalidad

Es importante indicar que dicha autorización aplica también a los concejos municipales de distrito, debidamente establecidos al amparo de la Ley N." 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, de 7 de diciembre de 200l.

Para lograr la mayor recaudación posible, las municipalidades que se acojan a lo dispuestos en la Ley 9587 procurarán realizar una adecuada campaña de divulgación, de tal forma que los contribuyentes se enteren de los alcances y los procedimientos de este beneficio.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO Nº 2469

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Maritza Torres Brenes, Cédula N°700740758, autenticado por el Lic. Walter William Ching Duran Carné 21600, dice:

La misma como sigue:

Ching & Asociados
Bufete Jurídico

Lic. Walter William Ching Durán
Celular 8832 2913
abogadochingduran@gmail.com

Gestión Administrativa

Guápiles, 10 de octubre de 2018

Señores:
Miembros de la Junta Administradora del
Cementerio de Pococí
Guápiles.

La suscrita Maritza del Socorro Torres Brenes, mayor, casada una vez, costarricense, portador de la cédula de identidad número siete cero setenta y cuatro cero setecientos cincuenta y ocho (700740758) vecina de Guápiles, Pococí-Limón, propiamente de la Mucap 100 metros al Oeste y 25 metros al Norte. En mi calidad de madre de mi hija fallecida Cristina María Carrillo Torres, y como afectada, por este medio vengo a interponer recurso de queja contra la Junta Administradora del Cementerio de Pococí en la persona que representa la misma o bien quien ostenta su representación al momento de la presentación de la presente solicitud y contra el señor: Jorge Arturo Chacón Jiménez, panteonero del Cementerio de Guápiles por los hechos que inmediatamente describiré:

HECHOS

PRIMERO: El día siete de agosto del dos mil trece (07/08/2013) fallece mi hija, quien en vida se llamaba Cristiana María Carrillo Torres y fue depositada en el nicho municipal, el día siguiente de su deceso, según consta en el contrato de arriendo que consta en los registros de la Junta Administradora del Cementerio de Guápiles.

SEGUNDO: El día 20 de septiembre del presente año, mi pareja sentimental el señor: Santiago Enrique Pereira Marín, se presentó al cementerio de Guápiles acompañando a unos amigos al entierro de un ser querido de dichos amigos, por lo que al terminar dicho ritual y como lo ha hecho en muchas ocasiones, sea en cualquier oportunidad, pasa al nicho en donde se encontraba depositado los restos de su hijastra mi hija Cristina María Carrillo Torres dándose la gran sorpresa de que el mismo se encontraba abierto y desocupado. Inmediatamente me informa y nos trasladamos al lugar y efectivamente se encontraba desocupado.

Ching & Asociados
Bufete Jurídico
Lic. Walter William Ching Durán
Celular 8832 2913
abogadochingduran@gmail.com

TERCERO: Se procede a preguntarle al encargado del cementerio el señor Jorge Arturo Chacón Jiménez cédula 700820786 y se nos informa que si efectivamente se sacó los restos cadavéricos de la quien se llamó Cristiana María Carrillo Torres y se depositaron en el Osario del Cementerio de Guápiles. Indicando que por ordenes de la Junta de Administración del Cementerio de Guápiles a lo que le indicamos que nadie nos había informado a mi hermano, el arrendatario, o a mi persona, somos conocidos del señor Chacón Jiménez; quien a su vez nos indicó que no se había fijado en los registros y que si hubiera sabido que éramos nosotros nos hubiera avisada, que fue un error de su parte.

CUARTO: Se le pregunto a mi hermano Luis Alberto Torres Brenes, cédula 700840060, quien es el arrendatario y quien firmó el contrato de prestación de los servicios del cementerio de Guápiles; y me informa que desconoce que pasó, que a él nadie lo ha llamado hasta la fecha para informarle al respecto.

QUINTO: Al ver este atropello y violación al procedimiento establecido en el reglamento vigente en materia; y siendo que los restos cadavéricos de mi hija aún no estaban totalmente descompuestos; ya que todavía se podía observar en sus huesos residuos de carne, cabello, parte de su vestuario y que todavía de sus restos emanaba olor fuerte de descomposición y gusanos, por cuanto no se había terminado su descomposición. Se procedió a sacar del osario en donde la tenía tirada en una bolsa plástica y trasladamos sus restos mortales al nicho familia. Ahí también nos dimos cuenta de que sus huesos estaban totalmente sin descomponer y fuertes por lo que tuvieron que quebrarla para depositarla en el nuevo lugar de descanso de sus restos mortales. Situación que me causo mucha agonía y sufrimiento de vivir nuevamente esta penosa e inhumana acción.

FUNDAMENTO

Fundamento la presente en el artículo 4, 5, 3 inciso 3), 7, 8,10 y siguientes del Reglamento para la Administración General de los Cementerios Municipales del Cantón de Pococí vigente.

PETITORIA

Por lo antes descrito y sintiendo gran aflicción en el proceder y manipulación de los restos de quien en vida fuese mi hija Cristina María Carrillo Torres; y por haber sufrido la agonía de ver esta situación que me afecto psicológicamente, como madre, me veo en la obligación de pedir a su noble autoridad se me den las explicaciones del caso y proceder inhumano de los restos mortales de mi hija y asentar las responsabilidades del caso. Por ello solicito, muy respetuosamente realizar las investigaciones de lo acontecido y se rinda informe de lo acaecido personalizando el o los

Ching & Asociados
Bufete Jurídico

Lic. Walter William Ching Durán
Celular 8832 2913
abogadochingduran@gmail.com

responsables de tan inhumano y desconsiderado proceder; y asentar las responsabilidades administrativas y civiles. Estamos anuentes a reunirnos con los integrantes de la honorable junta con la finalidad de discutir lo que corresponda.

NOTIFICACIONES

Para atender mis notificaciones señalo como medio para atender notificaciones el correo abogadochingduran@gmail.com como principal y como secundario walter-chd@gmail.com. Además ofrezco mi celular por si requieren mayor información y se pueden comunicar con mi personal al número 8809 6830.

Maritza Torres Brenes
Cédula 700740758

Lic. Walter William Ching Durán
Carné 21600

LIC. WALTER WILLIAM CHING DURAN ABOGADO C. 21600 COSTA RICA

c.c:/ Consejo Municipal de Pococí
Archivo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Junta Administradora del Cementerio de Guápiles e Informe a este órgano colegiado lo que corresponda.

ACUERDO Nº 2470

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal de Pococí, dice:

DACM-0306-2018

Asunto: Remisión solicitud ayuda de la Asociación de Desarrollo Integral de Bataan

Respetables señores:

Mediante la presente se remite nota de solicitud de ayuda de la Asociación de Desarrollo Integral de Bataan CADIBA), ellos indican que requieren el apoyo de esta municipalidad con la maquinaria municipal para atender un problema de basura que se les está presentando. La ADIBA se compromete en aportar los gastos de combustible respectivo.

Lo anterior en virtud de las competencias, se remite con el fin de que este honorable Concejo indique a la administración el proceder al respecto.

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BATAAN

EN LA LUCHA POR EL DESARROLLO COMUNAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DESPACHO DE LA ALCALDESA
ENTREGADO POR: Walter Esquivel S.
NOMBRE: Walter Esquivel S.
Nº CÉDULA: 5-144-[illegible] FIRMA:
RECIBIDO POR: Mary Murillo M.
NOMBRE: Mary Murillo M.
Nº CÉDULA: ____ FIRMA: ____
FECHA: 05-10-18 HORA: 11:52 am

Señor: Alcalde Municipal Municipalidad del Cantón de Pococi
Estimado señor:
Pte.-

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Bataan. El motivo de la presente es solicitar con **carácter urgente**, la ayuda y cooperación e interponga sus buenos oficios ante el honorable Concejo Municipal de Pococi, mediante el aporte de maquinaria municipal en virtud de que atravesamos una situación apremiante con el tema de la basura. Nuestra Municipalidad atraviesa una crisis económica y logística de grandes dimensiones, razón por la cual desde hace ya muchos meses no contamos con un servicio eficiente en cuanto al servicio de recolección de los desechos sólidos, es por ello y con gran preocupación apelamos a los gobiernos locales de la zona para poder palear este problema de momento en la jurisdicción territorial de nuestra asociación, toda vez que está en juego la salud pública y hasta la vida humana. Nos comprometemos a aportar los gastos del combustible respectivo de la maquinaria que nos pudieran facilitar. Lo anterior al tenor de lo que dispone la norma de la LEY No. 3859 SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, DE 7 DE ABRIL DE 1967 que su artículo dice textual en lo que interesa:

ARTICULO 19. El Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a otorgar subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase a estas asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso social y económico del país

Lic. Minor Aleman Torres
Presidente ADIBA

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BATAAN
ADIBA
PRESIDENCIA
Bº. Matina, Bataán

NOTIFICACIONES: Remitirlas al correo minor1963@yahoo.es o bien para comunicaciones a los teléfonos 60879232 o 2718-51-46

Cc: Sres Concejo Municipal de Pococi
Arch.-

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Asunto Jurídicos para su análisis.

ACUERDO Nº 2471

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Marlene Jiménez Pérez Secretaria del Consejo Intermunicipal Federación Caproba, dice:

Reciba un cordial saludo; por indicaciones de la Dirección Ejecutiva de CAPROBA, les informo que el día lunes 15 de octubre las oficinas de la Federación permanecerán cerradas; por motivo del traslado del feriado del Día de las Culturas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO Nº 2472

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Ovidio Vives Castro, Presidente COMAD, Municipal de Pococí., dice:

IPED081-2018.

Estimados reciban un cordial saludo.

La comisión Municipal de Accesibilidad y discapacidad de la Municipalidad de Pococí en conjunto con el área de Inclusión para personas con Discapacidad y La Unidad de derechos de Personas con Discapacidad de la Asamblea Legislativa, tienen el agrado de invitarlos al taller de seguimiento y fortalecimiento de las Comisiones Municipales de accesibilidad y Discapacidad.

Este taller tiene como fin establecer las pautas necesarias para gestionar estrategias integrales de promoción y cumplimiento de los derechos de las más de 60.000 personas con discapacidad que habitan en la provincia de Limón, así mismo diseñar modelos de seguimiento y planificación para presentar a los parlamentarios de la Comisión Caribe.
El taller se realizará el día 25 de octubre de 9:00 a 3:00 pm en Ríos tropicales, ubicado en el cantón de Siquirres.

Sin más por el momento nos despedimos quedando a la espera de su confirmación.
Para ampliar detalles sobre esta actividad, puede ponerse en contacto con Kembly Mora Rodríguez al teléfono 8723 2801 o bien al correo electrónico inclusiondiscapacidad.munip(@,gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar Viáticos y Transporte.

ACUERDO Nº 2473

Se conoce nota para este Concejo presentada por la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos. Dice:

DACM-0302-2018:
Asunto: Remisión Oficio PDI-91-10-2018. De la MAF. Rosalyn Corrales Salas Planificación y Desarrollo Institucional- Acuerdo de Aprobación.

Respetables señores:

Mediante la presente se remite el oficio PDI-91-10-2018 de la MAF. Rosalyn Corrales Salas de Planificación y Desarrollo Institucional, en el mismo se adjunta el Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) como resultado de la gestión realizada mediante Compra Directa 2017CD-000156-CL01 en donde se contrató a la Licda. Fanny Segura Castro quien elaboró el marco, revisado y corregido por la Licda. Yalena Noguera Chinchilla y MAF Rosalyn Corrales Salas.

Lo anterior, para conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES, POCOCÍ
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Teléfono N°2713-6560, Fax N°2710-7181
pdi.munipococi@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DESPACHO DE LA ALCALDESA
ENTREGADO POR
NOMBRE: Yalena Noguera Chinchilla.
Nº CÉDULA 1-1093-602 FIRMA
RECIBIDO POR
NOMBRE: Kary Murillo M.
Nº CÉDULA FIRMA
FECHA: 01-10-18 HORA 2:30 pm

Guápiles, 9 de octubre de 2018
PDI-91-10-2018

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa

Estimada señora:

Para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, la Ley de Control Interno 8292 establece las disposiciones fundamentales para el funcionamiento del Sistema de Control Interno, dentro de él se destaca la valoración de riesgo como uno de sus componentes funcionales. En efecto, el artículo 14 de la citada norma, señala los deberes en esta materia. Asimismo, el artículo 18, establece que todo ente u órgano deberá contar con un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

Se entenderá como Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), al conjunto organizado de componentes de la Municipalidad que interaccionan para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales relevantes.

El SEVRI deberá producir información que apoye la toma de decisiones orientada a ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos municipales. Deberá constituirse en un instrumento que apoye de forma continua las estrategias, procesos y procedimientos municipales.

Por lo anterior y como resultado de la Compra Directa 2017CD-000156-CL01, se remite el Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI), con sus respectivos anexos, documentos que fueron elaborados por la Licda. Fanny Segura Castro, persona contratada en la CD antes mencionada, revisado y corregido por la Licda. Yalena

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES, POCOCÍ
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Teléfono N°2713-6560, Fax N°2710-7181
pdi.munipococi@gmail.com

Noguera Chinchilla en coordinación con la suscrita MAF. Rosalyn Carrales Salas, con el fin de obtener un SEVRI acorde a las necesidades de la Municipalidad de Pococí.

Se adjunta copia para ser remitido al Concejo Municipal y obtener la aprobación para su puesta en ejecución.

Se despide,

MAF. Rosalyn Corrales Salas
Planificación y Desarrollo Institucional
Municipalidad de Pococí
Cc. Archivo

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)



2018

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Índice

Portada 1
Índice 2
Índice de figuras 3
Introducción 4
Estructura Organizacional 5
Misión 7
Visión 7
Valores 7
Estrategia Cantonal 8
Fundamento Legal del SEVRI 9
El Sistema Específico de Valoración de Riesgo Municipal 11
Marco Orientador 12
Política de Valoración del Riesgo. 12
Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI 15
Las estrategias del SEVRI 17
Indicador para evaluar el establecimiento y funcionamiento del SEVRI 19
Normativa del SEVRI 20
Parámetros de aceptabilidad 21
Ambiente de Apoyo 26
Recursos 27
Sujetos Interesados 28
Herramienta de Apoyo 28
Documentación de Riesgos 29
Comunicación de Riesgos 30
Régimen Sancionatorio Definido por CGR 30

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Índice de figuras

Figura 1. Organigrama Municipalidad de Pococí 5
Figura 2. Parámetros de aceptabilidad del riesgo 22
Figura 3. Medidas de administración de riesgos 23
Figura 4. Estructura de riesgos Municipalidad de Pococí 24

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Introducción

El Cantón de Pococí fue creado por la Ley n° 12 del 19 de septiembre de 1911, segregándolo así de la provincia de Limón y de conformidad con el Código Municipal, es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. Asimismo, la jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal. El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.

Por otra parte la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico, b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos. c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales. d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones especiales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales. e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales. f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta Ley y su Reglamento. h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.

El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal, integrado por los Regidores propietarios y suplentes,

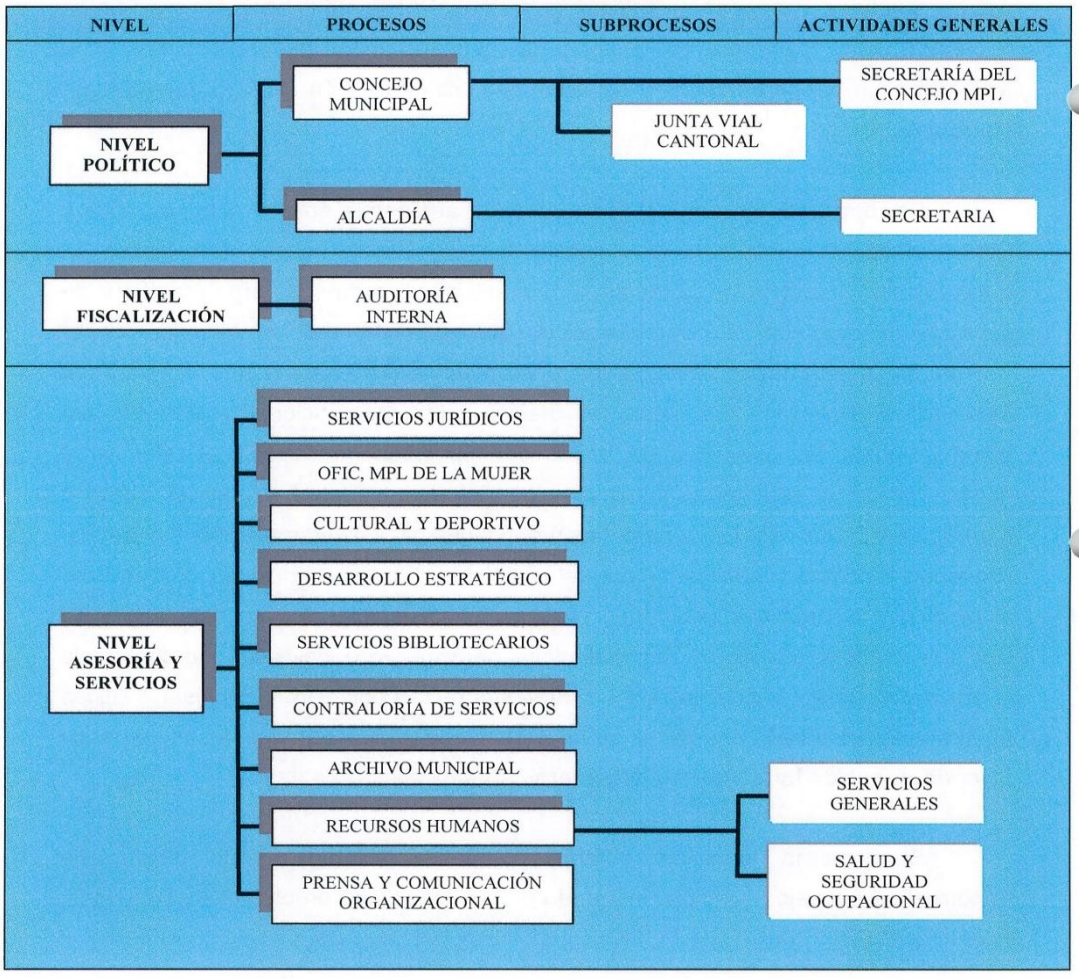
Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Síndicos propietarios y suplentes, que determine la ley, además, por un Alcalde y sus suplentes, todos de elección popular.

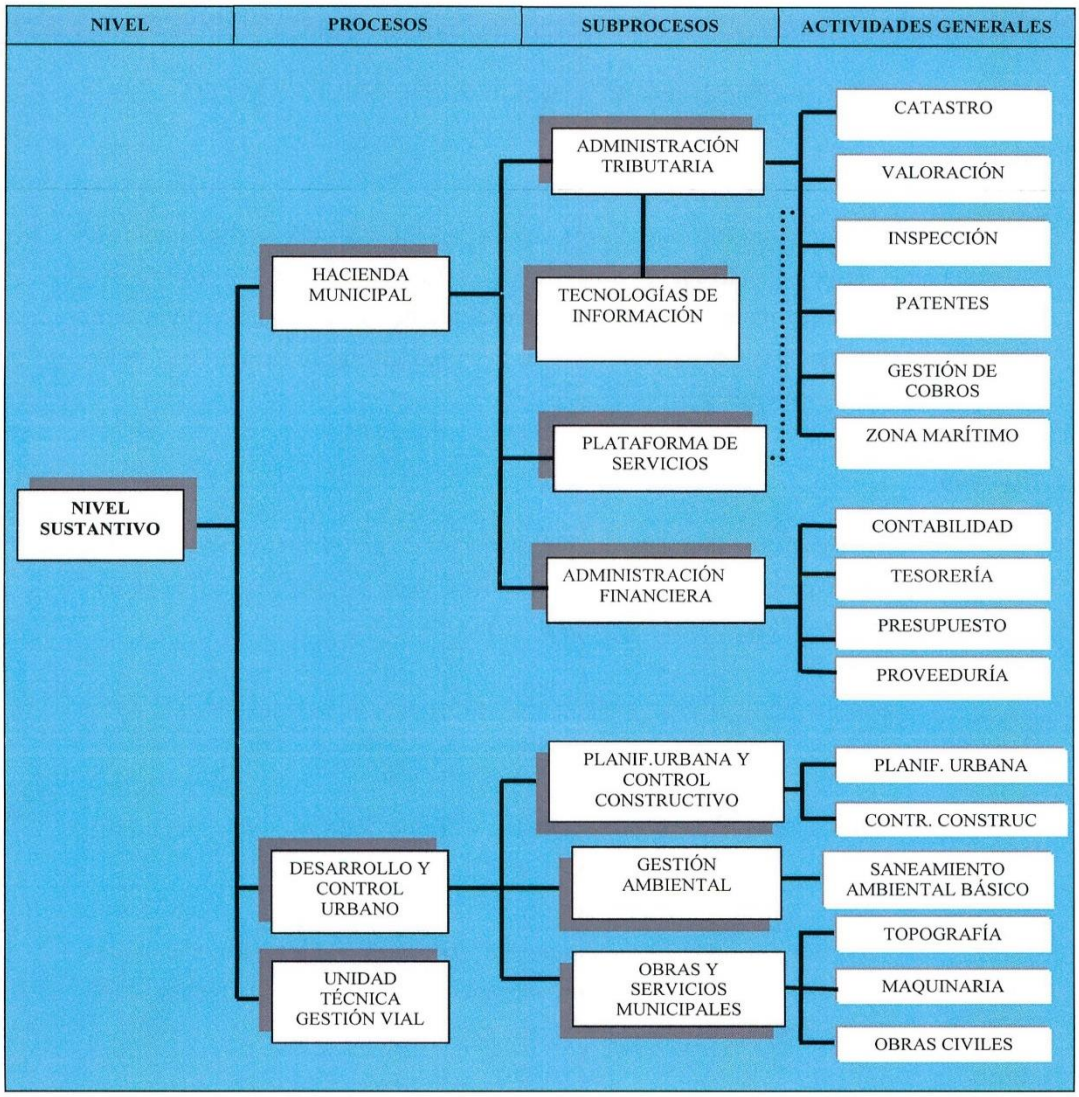
Estructura Organizacional

Figura 1

Organigrama Municipalidad de Pococí



Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.



Fuente: Recursos Humanos, Municipalidad de Pococí.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Misión

Impulsar el desarrollo integral comunal de la mano con la ciudadanía.

Visión

Ser un cantón modelo que ofrezca valor agregado a los diferentes sectores de la ciudadanía, tanto económicos, sociales, políticos organizacionales y enfocados a la conservación medio ambiente, generando indicadores positivos a lo interno y externo del cantón. Lo anterior por medio de una gobernanza local moderna eficiente, responsable y transparente.

Valores

Excelencia: Constante interés por suministrar productos y servicios que cumplan con las expectativas de los habitantes del Cantón en cuanto a tiempo, costo, calidad y eficiencia en los procesos que se aplican.

Transparencia: Actuación institucional en apego a la legalidad y criterios técnicos.

Responsabilidad: Conducta prudente y fiable que permita administrar correctamente los recursos del municipio.

Compromiso: Actitud de compromiso con las labores encomendadas, visualizando las mismas como parte de un engranaje mayor y como elementos claves para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Estrategia Cantonal

De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal, Periodo 2017-2022 Cantón Pococí, la estrategia que se pretende a través de acciones estratégicas definidas es promover el desarrollo en armonía con el ambiente de las siguientes áreas:

1-Desarrollo Económico: Propiciar el desarrollo económico integral local en los distritos del cantón.

2-Modernización Municipal: Lograr el fortalecimiento institucional de la Municipalidad de Pococí que le permita asumir el liderazgo en el desarrollo del cantón.

3-Infraestructura: Fortalecer la infraestructura vial, así como implementación de acciones para el ordenamiento territorial y urbano del cantón.

4-Ambiente y desarrollo: Promover la gestión ambiental y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del cantón de Pococí.

5-Desarrollo Social: Fortalecer el desarrollo social existente y ampliar las posibilidades de acceso a diversos ámbitos en pro del bienestar social de la ciudadanía, propiciando la equidad social, igualdad de oportunidades y equidad de género.

6- Seguridad Ciudadana: Fortalecer la seguridad ciudadana del cantón de Pococí, mediante programas integrales en materia de prevención y control.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Fundamento Legal del SEVRI

Para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, la Ley de Control Interno 8292 establece las disposiciones fundamentales para el funcionamiento del Sistema de Control Interno, dentro de él se destaca la valoración de riesgo como uno de sus componentes funcionales. En efecto, el artículo 14 de la citada norma, señala los deberes en esta materia:

> "Artículo. 14-Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes: / a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos. / b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. / c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable. / d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar".

Asimismo, el artículo 18, establece que todo ente u órgano deberá contar con un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), por áreas, sectores, actividades o tareas que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo", destacando al efecto que "La Contraloría General de la República" establecerá los criterios y las Directrices generales que servirán como base para el establecimiento y funcionamiento del sistema en los entes y órganos seleccionados, criterios y directrices que serán obligatorios y prevalecerán sobre los que se les opongan".

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Finalmente, en atención a lo señalado, la Contraloría General de la República, emitió las Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE, publicadas en la Gaceta 134 del 12 de julio del 2005, en las cuales establece que el SEVRI, deberá constituirse en un instrumento que apoye de forma continua los procesos institucionales, generando para tal efecto: a) Información actualizada sobre los riesgos institucionales relevantes asociados al logro de los objetivos y metas, definidos tanto en los planes anuales operativos, de mediano y de largo plazos, y el comportamiento del nivel de riesgo institucional.

La metodología para la gestión del riesgo, requiere de un análisis inicial relacionado con el estado actual de la estructura de riesgos y su gestión en la municipalidad, el conocimiento de la misma desde un punto de vista estratégico, y que para diseñarlo en primera instancia se debe establecer el compromiso del Concejo Municipal, la Alcaldía y demás funcionarios.

Una vez determinados estos asuntos básicos, es preciso analizar el contexto general municipal, con el fin de establecer su complejidad, procesos, planeación, entre otros, para conocer y entender la entidad y su entorno, que determinará el análisis de riesgos y la aplicación de la metodología en general.

Es por esta razón, que la Municipalidad de Pococí, ha considerado elaborar esta guía que no solo le orientará para llevar a cabo el proceso de valoración de riesgos en cada dependencia, unidad o procedimiento, sino que permitirá valorar la importancia de realizarlo de forma permanente y llegar a considerarlo un medio para alcanzar, de la mejor manera posible, los objetivos municipales.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

El Sistema Específico de Valoración de Riesgo Municipal

Se entenderá como Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), al conjunto organizado de componentes de la Municipalidad que interaccionan para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales relevantes.

El SEVRI deberá producir información que apoye la toma de decisiones orientada a ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos municipales. Deberá constituirse en un instrumento que apoye de forma continua las estrategias, procesos y procedimientos municipales.

En este sentido, se deberá generar a través del SEVRI:

- Información actualizada sobre los riesgos institucionales relevantes asociados al logro de los objetivos y metas, definidos tanto en los planes anuales, de mediano y largo plazo, y el comportamiento del nivel de riesgo institucional.

- Medidas para la administración de riesgos adoptadas para ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable.

El jerarca y los respectivos titulares subordinados de la institución son los principales responsables del establecimiento y funcionamiento del SEVRI, previo a su funcionamiento deben definirse y aprobarse por parte del Concejo Municipal los siguientes componentes:

1. Marco orientador.
2. Ambiente de apoyo.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

3. Recursos.
4. Sujetos interesados.
5. Herramienta para la administración de información.

Marco Orientador

El Marco orientador de la Municipalidad de Pococí, comprende la Política de Valoración del Riesgo, la Estrategia y la Normativa interna que lo regulará.

Política de Valoración del Riesgo.

El Concejo Municipal y el Alcalde como Jerarcas (Político y Administrativo) respectivamente y sus funcionarios, se comprometen a utilizar los resultados de la valoración de riesgos en la toma de decisiones, en los diferentes niveles organizacionales, con el propósito de lograr de manera eficiente, eficaz y económica los objetivos estratégicos y operativos, por lo que impulsará las acciones necesarias para que de conformidad con el ordenamiento, se cuente con los recursos presupuestarios y financieros requeridos para establecer y hacer que el SEVRI funcione de manera efectiva, así como vigilar que se perfeccione continuamente.

Objetivo General

Propiciar los procesos adecuados del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional, para lograr el cumplimiento de objetivos de la Municipalidad de Pococí y por ende una gestión eficaz, eficiente, económica, transparente y conducida bajo principios éticos.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Objetivos Específicos

- Definir mecanismos de comunicación que permitan a los funcionarios, conocer sobre el establecimiento y funcionamiento de la gestión de riesgos de la Municipalidad de Pococí.

- Establecer su alineación con los objetivos estratégicos y operativos de la Municipalidad, definidos en los diferentes planes.

- Lograr que la valoración de riesgos se considere en la toma de decisiones, sea extensible y aplicable a todos los procesos y proyectos.

- Integrar como insumo los resultados del SEVRI, a la Planificación Institucional.

Lineamientos para el establecimiento de la política

El Concejo Municipal, Alcaldía y los titulares subordinados (grupos de trabajo), deberán implementar los planes de medidas de administración de riesgos resultantes de la gestión de riesgos.

Será responsabilidad de todo funcionario de la Municipalidad, colaborar en las actividades para el establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo. (SEVRI).

El Concejo Municipal y la Alcaldía, realizarán los esfuerzos necesarios para asignar los recursos financieros, humanos, técnicos para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema Específico de Valoración de Riesgos y para la

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

ejecución del Plan de Administración de Riesgos, así como para capacitar al personal que coadyuve en el cumplimiento de los objetivos del SEVRI.

Considerar el Modelo de Madurez del SEVRI como herramienta para diagnosticar el nivel de madurez del SEVRI de la Municipalidad y determinar las acciones necesarias para superar el nivel definido.

La dependencia de Planificación y Desarrollo Institucional, velará por la capacitación de los funcionarios que participen en la valoración de riesgos, para que este proceso se lleve a cabo de manera integrada, continua y oportuna, en las fechas definidas.

Las actividades que se ejecuten en el proceso de implementación del SEVRI, deberán ajustarse a la estrategia, política, objetivos y responsabilidades definidas municipalmente.

Definición de prioridades en relación con la valoración del riesgo.

- Se dará prioridad a la gestión de riesgos asociados a la actividad sustantiva para "Coadyuvar en el desarrollo de las comunidades del gobierno local" (el fin público), la cual se encuentra contemplada en el Código Municipal.

- Se priorizarán para la gestión de riesgos también los objetivos estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Criterios Municipales que indican su ubicación en niveles de riesgo aceptables.

Seguidamente, se detallan los criterios que utilizará la Municipalidad, para determinar que se ubica en niveles de riesgos aceptables institucionalmente:

1. Si se cumple al menos el 90% de los objetivos definidos en el Plan Operativo Anual, en el período respectivo.

2. Si durante el período correspondiente se han implementado al menos el 85% de las medidas de administración de riesgos definidas en el respectivo plan de medidas de administración de riesgos.

3. Si la sub ejecución presupuestaria no supera el 15% del presupuesto Municipal de Pococí.

Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI

- Será responsabilidad de todo funcionario colaborar en las actividades para el establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento del SEVRI.

- El Concejo Municipal y la Alcaldía apoyaran de forma constante el establecimiento, mantenimiento y fortalecimiento del SEVRI para así atender de forma proactiva y responsable la toma de decisiones para la gestión e implementación del mismo.

- Apoyar con recursos financieros, humanos y otros necesarios el SEVRI, según las prioridades de los recursos municipales.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

- En el establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento del SEVRI deberán participar todos los niveles institucionales.

- En todos los niveles organizacionales de la Municipalidad, se realizarán esfuerzos para generar un ambiente de apoyo al Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, por tanto, se trabajará sobre lo siguiente:

    1. Promover una cultura de administración basada en riesgos.
    2. Propiciar una conciencia en todos los funcionarios sobre la importancia de la valoración del riesgo, mediante diferentes estrategias y medios de comunicación.
    3. Establecer uniformidad del concepto "riesgo", incluyendo la definición en las estrategias y herramientas utilizadas para la divulgación.
    4. Definir con claridad las responsabilidades de todos los funcionarios en relación con el SEVRI y se evalúe su cumplimiento.

- En materia de capacitación, será prioritario capacitar al jerarca, titulares subordinados y en etapas posteriores se abarcará la capacitación al resto de funcionarios hasta alcanzar la totalidad.

- La Comisión de Riesgos del Municipio coadyuvará al departamento de Planificación y Desarrollo Institucional en el liderazgo del proceso SEVRI, además de apoyar la gestión de riesgos de desastres que emana de la política nacional de gestión de riesgos 2016 - 2030 y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos 2016 - 2020 de la Comisión Nacional de Emergencia.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Las estrategias del SEVRI

Las estrategias que se observarán para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI, se detallan seguidamente:

- Cumplir con el procedimiento del SEVRI de la Municipalidad de Pococí, revisado por Planificación y Desarrollo Institucional, Comisión de SEVRI, Alcaldía, aprobado por el Concejo Municipal, lo anterior, para establecer así como mantener el Sistema, además que sirva de apoyo para tomar decisiones que fortalezcan la gestión municipal.

- Como parte de la estrategia se debe incorporar la valoración de riesgos en el Plan de Desarrollo Municipal como un proceso esencial de la Municipalidad. Adicionalmente de conformidad con los requerimientos se debe integrar al Plan Anual Operativo y el Presupuesto Municipal los recursos necesarios para implementar las medidas de administración de riesgos.

- Capacitar al personal municipal, tanto estratégico como operativo, según lo establecen las Directrices sobre el SEVRI. Asimismo, incluir en el Manual de procedimientos de la Municipalidad, el procedimiento del SEVRI formando parte de los diferentes procedimientos municipales.

- Planificación y Desarrollo Institucional en conjunto con la Comisión de Riesgos, revisarán el portafolio de riesgos, lo actualizarán y revisarán con cada valoración de riesgos que se efectúe, con el aporte de los funcionarios en el momento que éstos identifiquen riesgos que puedan incidir en el cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad, deben comunicar oportunamente a Planificación y Desarrollo Institucional mediante correo electrónico. Además, informar sobre las incidencias que se presenten y la forma en que fueron resueltas.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

- La Estrategia se podrá modificar de modo proactivo, para reflejar cambios en el ambiente interno o externo, los ajustes serán autorizados por Planificación y Desarrollo Institucional cuando no se considere un cambio radical, sino tiene que ser el Concejo Municipal quien lo autorice, utilizando enfoques modernos y acordes con la normativa de la CGR.

- En las primeras evaluaciones se utilizará una herramienta elaborada en Excel (electrónica) para ejecutar la gestión de riesgos y posteriormente según los resultados de estudio previo, se tomará la decisión de automatizar o no el SEVRI, según los recursos municipales.

- Se ubicara en la intranet o cualquier otro canal que la municipalidad defina (internamente), la información sobre la gestión de riesgos que Planificación y Desarrollo Institucional consideren pertinente para conocimiento de los funcionarios de la Municipalidad.

- Planificación y Desarrollo Institucional girará las instrucciones pertinentes para que se ejecute oportunamente el seguimiento trimestral por parte de las jefaturas en los meses de enero, abril, julio y octubre, por parte de la Comisión SEVRI, el seguimiento semestral en los meses de enero y julio, se evalué el SEVRI al menos una vez al año en el mes de enero y se proceda a realizar el respectivo informe para conocimiento del Concejo Municipal y de la Alcaldía.

- En relación con la evaluación para mantener y perfeccionar el SEVRI, Planificación y Desarrollo Institucional mediante el Modelo de Madurez del SEVRI, emitirá recomendaciones y las comunicará a sus superiores para que se implementen.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

- Revisiones periódicas al Sistema Específico de Valoración del Riesgo de la Municipalidad; estas revisiones deben estar motivadas, al menos, por cambios en los siguientes asuntos:

1. Planes Operativos.
2. Planes Estratégicos.
3. Ambiente Interno y Externo.
4. Marco legal o regulatorio a nivel interno y externo.
5. Procesos de depuración del Sistema Específico de Valoración del Riesgo, como consecuencia de los procesos de revisión.

Indicador para evaluar el establecimiento y funcionamiento del SEVRI

Se utilizara como indicador para evaluar el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, el Modelo de Madurez de la Municipalidad de Pococí, el cual podrá ser modificado según se considere necesario, en caso de que se afecte el plazo, se deben replantear los períodos de dicho modelo, que pretende para el 2026 ubicar a la Municipalidad en el nivel de experto; las modificaciones contarán con la aceptación de Planificación y Desarrollo Institucional y el Concejo Municipal. El Modelo de madurez consta de cinco etapas: principiante, novicio, competente, diestro y experto, las que se cumplirán según los plazos que se definen a continuación:

1. Del período 2019 al 2020 evolucionará del estado principiante al novicio.
2. Del período 2021 al 2021 pasará del estado novicio al competente.
3. Del período 2023 al 2024 avanzará del competente al diestro.
4. Del período 2025 al 2026 se logrará ubicar en el nivel experto.
5. El modelo de madurez se presenta como Anexo 1 a este

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

documento.

Normativa del SEVRI

Procedimiento del SEVRI

El procedimiento se adjunta como Anexo 2, a este documento con el respectivo flujograma.

Criterios para el funcionamiento del SEVRI

En el ámbito municipal, el Sistema Específico de Valoración de Riesgos tiene un enfoque en resultados, y su funcionamiento se caracteriza por los siguientes elementos que coadyuvan a lograr los objetivos municipales, tanto de largo como de corto plazo, según se detalla a continuación:

- *Continuidad.* Los cinco componentes se definen de manera permanente, pero se revisaran al menos anualmente, en caso de determinarse mejoras se llevaran a cabo, y las siete actividades que conforman la valoración de riesgos (identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación), que aunque de manera integral se realicen una vez al año, los responsables (Jerarca-Alcalde-Titulares Subordinados) deben, como una actividad más de sus labores permanentes, estar monitoreando eventuales riesgos y en caso necesario gestionarlos.

- *Economía.* La Herramienta permite definir los componentes y ejecutar las actividades del SEVRI, debe aprovechar al máximo las herramientas, procesos existentes y los recursos con que cuenta la municipalidad.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

- *Flexibilidad.* El Sistema se debe poder modificar cuando se considere necesario, según los cambios externos e internos, y de conformidad con las posibilidades municipales.

- *Integración.* El Sistema se debe articular con el sistema de Planificación y Desarrollo Institucional, como una herramienta para mejorar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Gobierno Local.

- *Capacidad.* El Sistema permite llevar de forma ordenada, consistente y confiable todos los datos, internos y externos, requeridos para cumplir el objetivo del SEVRI.

Parámetros de aceptabilidad

Para determinar si un riesgo es aceptable o no, se deben considerar los parámetros de aceptabilidad que se detallan seguidamente:

1. *Nivel de riesgo bajo*: se consideraran aceptables por lo que únicamente se les dará el monitoreo respectivo, por tanto, no se valorará el establecimiento de medidas de administración de riesgos.

2. *Nivel de riesgo medio:* se consideraran aceptables de conformidad con los siguientes criterios; cuando los costos sean menos a los beneficios esperados, por criterio experto o por no considerarse factible su administración debidamente fundamentado.

3. *Nivel de riesgo alto:* no son aceptables y deben administrarse, a excepción de una situación debidamente justificada.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

En la obtención de los niveles de riesgo, se valoraran las estimaciones de probabilidad de ocurrencia por la magnitud (impacto), de los diferentes riesgos:

Figura 2

Parámetros de aceptabilidad del riesgo

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI)
PARÁMETROS DE ACEPTABILIDAD DEL RIESGO (MAPA DE CALOR)

				MAGNITUD CONSECUENCIA (IMPACTO)		
Probabilidad: Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, esta puede ser medida por criterios de frecuencia.						
Impacto: Se entiende las consecuencias que puede ocasionar a la Municipalidad la materialización del riesgo.				Si el hecho llegara a presentarse tendría bajo impacto o efecto en la Municipalidad de Pococí.	Si el hecho llegara a presentarse tendría medio impacto o efecto en la Municipalidad de Pococí.	Si el hecho llegara a presentarse, tendría alto impacto o efecto en la Municipalidad de Pococí.
	Descriptor			Baja	Media	Alto
				1	2	3
PROBABILIDAD	Altamente probable. Es muy factible que el evento se presente.	ALTA	3	Medio	Alto	Alto
	Probable. Es factible que el evento se presente.	MEDIA	2	Bajo	Medio	Alto
	Poco Probable. Es poco factible que el evento se presente.	BAJA	1	Bajo	Bajo	Medio

PARÁMETROS DE ACEPTABILIDAD:
1. Los riesgos que se ubiquen en la categoría de nivel de riesgo bajo son aceptables sin necesidad de valorar medidas de administración de riesgos distintas a la retención de riesgos.
2. Los riesgos que se ubiquen en la categoría de nivel de riesgo medio serán aceptables si los costos de su administración exceden los beneficios o son imposibles de administrar por vías distintas a la retención de riesgos.
3. Los riesgos que se ubiquen en la categoría de nivel de riesgo alto son aceptables únicamente bajo circunstancias extraordinarias justificadas.

Fuente: Matriz facilitada por Licda. Fanny Segura Castro.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Figura 3

Efectividad de las medidas de administración de riesgos

Controles Inexistentes	Los controles no existen a pesar de que son necesarios, para minimizar la materialidad de riesgos. Hay ausencia de control formal.
Controles Débiles	Los controles con esta calificación, presentan debilidades que hay que administrar; esta tarea se debe llevar a cabo para minimizar la probabilidad y/o impacto de eventuales riesgos. En este caso, pueda que exista el control, pero no siempre se aplica, el control requiere ser actualizado o el control no se ha dado a conocer a los actores necesarios.
Controles Óptimos	Los controles con esta calificación muestran una efectividad robusta, por lo que se gestionarán mediante el seguimiento. En este caso el control existente, está documentado, es conocido por los actores, es apropiado, actualizado y utilizado correctamente.

Fuente: Matriz facilitada por Licda. Fanny Segura Castro.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Figura 4

Estructura de riesgos Municipalidad de Pococí

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI)
ESTRUCTURA DE RIESGOS

Nivel 1 (fuente de riesgo general)	Nivel 2 (fuente de riesgo por área general)	Nivel 3 (fuente de riesgo por área específica)
EXTERNO		
Externo	*Político*	Estrategias políticas
	Económico	Presupuesto Nacional
		Fraude externo
	Ambiental	Naturales
		Antrópicos
	Social	Medios de comunicación
		Grupos de presión social
	Tecnológico	Innovación tecnológica
		Telecomunicaciones
	Institucional	Proveedores privados de la Administración Pública
		Entes reguladores
		Responsabilidad pública / legal
		Otros entes públicos
		Sala Constitucional
		Riesgo legal externo
		Cambio regulatorio
		Reputación
INTERNO		
Interno	*Riesgos de procesos de operación y control*	Registro
		Liquidación
		Acceso físico
		Gestión de activos
		Valoración de activos y operaciones
		Administración de la información
		Informes internos y externos
		Comunicación interna
		Complejidad de nuevas actividades
		Ejecución y mantenimiento de transacciones
		Riesgo legal interno
	Financiero-Presupuestario	Disponibilidad presupuestaria
		Información contable
		Normativa contable-presupuestaria
		Planificación Institucional
		Asignación de recursos

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Interno	*Ética*	Valores
		Principios
		Integración a procedimientos
		Cultura municipal
	Información y comunicación	Oportuna
		Integra
		Reglamentación
		Veraz
	Tecnologías de información	Integridad
		Acceso a los sistemas de TI
		Disponibilidad
		Infraestructura
		Seguridad informática
		Licencias
	Capital Humano	Integridad
		Experiencia
		Capacidad
		Cantidad
		Liderazgo
		Conocimiento
		Error humano
		Incompetencia
		Concentración de experiencia
		Pérdida de personal clave
		Malicia
		Fraude interno
		Leyes laborales
	Estratégicos	Liderazgo
		Modelo de gestión
		Límites de autoridad
		Políticas y prioridades institucionales
		Alineamiento de objetivos y estrategias institucionales
		Toma de decisiones
		Cultura Institucional
		Canales de comunicación
	Políticas y/o Procedimientos	Eficacia
		Eficiencia
		Diseño
		Actualización
		Estandarización
	Servicio al cliente	Sistema de recepción
		Comunicación
		Usuarios (personas de las comunidades)
		Procedimientos
	Proyectos Municipales	Diseño
		Desarrollo
		Ejecución
		Supervisión
		Evaluación
		Retroalimentación
	Adquisición de bienes y servicios	Ejecución Procedimientos
		Valores
		Oportunidad de trámites
		Información

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Interno	*Contratación*	Cartel
		Contrato
		Relaciones
		Valores
		Conocimiento

Fuente: Elaborada tomando de base matriz facilitada por Licda. Fanny Segura Castro.

Ambiente de Apoyo

El componente ambiente de apoyo, define una estrategia de culturización y capacitación adicional la que ya se ha realizado en la Municipalidad de Pococí, que permitirá motivar a los titulares subordinados y a los funcionarios del municipio en lo referente a la gestión de riesgos, en la importancia de la valoración de los riesgos y en la necesidad de perfeccionar y mejorar el Ambiente de Control Interno, como uno de los factores claves de éxito para la implantación, desarrollo y perfeccionamiento de los procesos de gestión integral de riesgos.

El Concejo Municipal en apoyo y cumplimiento de la Normativa aplicable a esta materia, ha definido una estructura organizativa conformada en primera instancia por el Concejo Municipal y la Alcaldía, quien como se indicó en el procedimiento del SEVRI, girará las instrucciones necesarias para que la Comisión de riesgos conjuntamente con Planificación y Desarrollo Institucional, promuevan, lideraren y coordinen la gestión de riesgos institucional, la Alcaldía instruirá sobre las acciones necesarias para acatar los acuerdos del Concejo Municipal y la observancia de la normativa interna aprobada sobre el tema, los grupos de trabajo conformados por Concejo Municipal, la Alcaldía y Titulares Subordinados, deberán ejecutar la valoración de riesgos, documentación y comunicaciones necesarias para que se cumpla con el presente Marco Orientador sobre el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

El Concejo Municipal y la Alcaldía, fomentarán una cultura favorable, conciencia en los funcionarios y un entendimiento uniforme del concepto de riesgo, que conlleve a conceptualizar la importancia de la valoración del riesgo, para cumplir los objetivos de la Municipalidad.

En la mejora de la cultura para gestionar los riesgos, se pretenderá fomentar una actitud proactiva para establecer y ejecutar acciones de manera anticipada a la materialización de los riesgos, y que por tanto no se afecte, o que la afectación del cumplimiento efectivo de los objetivos, sea mínima.

La coordinación y comunicación de las diferentes dependencias internas para que opere de manera eficiente el SEVRI, queda definido en el procedimiento.

Recursos

El Concejo Municipal y la Alcaldía, procurarán que se cuente con los recursos financieros, humanos, técnicos, materiales y demás necesarios para el establecimiento, operación, perfeccionamiento y evaluación del SEVRI, según lo dispuesto en la normativa aplicable, por lo tanto, los recursos que se asignen al SEVRI deberán obtenerse de forma prioritaria, de los existentes en el gobierno local en el momento de determinar su requerimiento.

En caso de no contar con algún recurso particular, deberá adquirirse en tanto sus beneficios excedan los costos, cumpliendo los procesos presupuestarios y contractuales respectivos, de no ser factible debe fundamentarse y quedar debidamente documentados los motivos de dicha situación.

De conformidad con la estrategia definida para el diseño, operación, evaluación y seguimiento del SEVRI, se seleccionarán y capacitarán los funcionarios

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

que garanticen el cumplimiento del objetivo del Sistema, y se procederá a asignar los recursos financieros necesarios, mediante el presupuesto para la implementación de la estrategia del SEVRI, las provisiones y reservas hacia la ejecución de las medidas para la administración de riesgos.

Sujetos Interesados

Los sujetos interesados que se contemplan en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades del SEVRI, se detallan seguidamente:

Funcionarios de la Municipalidad de Pococí
Comunidades del cantón
Usuarios de servicios
Instituciones Públicas
Instituto Nacional de Seguros
Comité Cantonal de Deportes
Asociación Cruz Roja Costarricense
Federación de Cantones Productores de Banano
Asociaciones de Desarrollo Integral
Fundaciones
Organismos Internacionales

Herramienta de Apoyo

En la Municipalidad se elaboró la herramienta para la gestión y documentación de la información que utilizará y generará el SEVRI.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

- Revisiones periódicas al Sistema Específico de Valoración del Riesgo de la Municipalidad; estas revisiones deben estar motivadas, al menos, por cambios en los siguientes asuntos:

1. Planes Operativos.
2. Planes Estratégicos.
3. Ambiente Interno y Externo.
4. Marco legal o regulatorio a nivel interno y externo.
5. Procesos de depuración del Sistema Específico de Valoración del Riesgo, como consecuencia de los procesos de revisión.

Indicador para evaluar el establecimiento y funcionamiento del SEVRI

Se utilizara como indicador para evaluar el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, el Modelo de Madurez de la Municipalidad de Pococí, el cual podrá ser modificado según se considere necesario, en caso de que se afecte el plazo, se deben replantear los períodos de dicho modelo, que pretende para el 2026 ubicar a la Municipalidad en el nivel de experto; las modificaciones contarán con la aceptación de Planificación y Desarrollo Institucional y el Concejo Municipal. El Modelo de madurez consta de cinco etapas: principiante, novicio, competente, diestro y experto, las que se cumplirán según los plazos que se definen a continuación:

1. Del período 2019 al 2020 evolucionará del estado principiante al novicio.
2. Del período 2021 al 2021 pasará del estado novicio al competente.
3. Del período 2023 al 2024 avanzará del competente al diestro.
4. Del período 2025 al 2026 se logrará ubicar en el nivel experto.
5. El modelo de madurez se presenta como Anexo 1 a este

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

documento.

Normativa del SEVRI

Procedimiento del SEVRI

El procedimiento se adjunta como Anexo 2, a este documento con el respectivo flujograma.

Criterios para el funcionamiento del SEVRI

En el ámbito municipal, el Sistema Específico de Valoración de Riesgos tiene un enfoque en resultados, y su funcionamiento se caracteriza por los siguientes elementos que coadyuvan a lograr los objetivos municipales, tanto de largo como de corto plazo, según se detalla a continuación:

- *Continuidad.* Los cinco componentes se definen de manera permanente, pero se revisaran al menos anualmente, en caso de determinarse mejoras se llevaran a cabo, y las siete actividades que conforman la valoración de riesgos (identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación), que aunque de manera integral se realicen una vez al año, los responsables (Jerarca-Alcalde-Titulares Subordinados) deben, como una actividad más de sus labores permanentes, estar monitoreando eventuales riesgos y en caso necesario gestionarlos.

- *Economía.* La Herramienta permite definir los componentes y ejecutar las actividades del SEVRI, debe aprovechar al máximo las herramientas, procesos existentes y los recursos con que cuenta la municipalidad.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

- *Flexibilidad.* El Sistema se debe poder modificar cuando se considere necesario, según los cambios externos e internos, y de conformidad con las posibilidades municipales.

- *Integración.* El Sistema se debe articular con el sistema de Planificación y Desarrollo Institucional, como una herramienta para mejorar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Gobierno Local.

- *Capacidad.* El Sistema permite llevar de forma ordenada, consistente y confiable todos los datos, internos y externos, requeridos para cumplir el objetivo del SEVRI.

Parámetros de aceptabilidad

Para determinar si un riesgo es aceptable o no, se deben considerar los parámetros de aceptabilidad que se detallan seguidamente:

1. *Nivel de riesgo bajo*: se consideraran aceptables por lo que únicamente se les dará el monitoreo respectivo, por tanto, no se valorará el establecimiento de medidas de administración de riesgos.

2. *Nivel de riesgo medio:* se consideraran aceptables de conformidad con los siguientes criterios; cuando los costos sean menos a los beneficios esperados, por criterio experto o por no considerarse factible su administración debidamente fundamentado.

3. *Nivel de riesgo alto:* no son aceptables y deben administrarse, a excepción de una situación debidamente justificada.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

En la obtención de los niveles de riesgo, se valoraran las estimaciones de probabilidad de ocurrencia por la magnitud (impacto), de los diferentes riesgos:

Figura 2

Parámetros de aceptabilidad del riesgo

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI)
PARÁMETROS DE ACEPTABILIDAD DEL RIESGO (MAPA DE CALOR)

				MAGNITUD CONSECUENCIA (IMPACTO)		
Probabilidad: Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, esta puede ser medida por criterios de frecuencia.				Si el hecho llegara a presentarse tendría bajo impacto o efecto en la Municipalidad de Pococí.	Si el hecho llegara a presentarse tendría medio impacto o efecto en la Municipalidad de Pococí.	Si el hecho llegara a presentarse, tendría alto impacto o efecto en la Municipalidad de Pococí.
Impacto: Se entiende las consecuencias que puede ocasionar a la Municipalidad la materialización del riesgo.				Baja	Media	Alto
	Descriptor			1	2	3
PROBABILIDAD	Altamente probable. Es muy factible que el evento se presente.	ALTA	3	Medio	Alto	Alto
	Probable. Es factible que el evento se presente.	MEDIA	2	Bajo	Medio	Alto
	Poco Probable. Es poco factible que el evento se presente.	BAJA	1	Bajo	Bajo	Medio

PARÁMETROS DE ACEPTABILIDAD:
1. Los riesgos que se ubiquen en la categoría de nivel de riesgo bajo son aceptables sin necesidad de valorar medidas de administración de riesgos distintas a la retención de riesgos.
2. Los riesgos que se ubiquen en la categoría de nivel de riesgo medio serán aceptables si los costos de su administración exceden los beneficios o son imposibles de administrar por vías distintas a la retención de riesgos.
3. Los riesgos que se ubiquen en la categoría de nivel de riesgo alto son aceptables únicamente bajo circunstancias extraordinarias justificadas.

Fuente: Matriz facilitada por Licda. Fanny Segura Castro.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Figura 3

Efectividad de las medidas de administración de riesgos

Controles Inexistentes	Los controles no existen a pesar de que son necesarios, para minimizar la materialidad de riesgos. Hay ausencia de control formal.
Controles Débiles	Los controles con esta calificación, presentan debilidades que hay que administrar; esta tarea se debe llevar a cabo para minimizar la probabilidad y/o impacto de eventuales riesgos. En este caso, pueda que exista el control, pero no siempre se aplica, el control requiere ser actualizado o el control no se ha dado a conocer a los actores necesarios.
Controles Óptimos	Los controles con esta calificación muestran una efectividad robusta, por lo que se gestionarán mediante el seguimiento. En este caso el control existente, está documentado, es conocido por los actores, es apropiado, actualizado y utilizado correctamente.

Fuente: Matriz facilitada por Licda. Fanny Segura Castro.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Figura 4

Estructura de riesgos Municipalidad de Pococí

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI)
ESTRUCTURA DE RIESGOS

Nivel 1 (fuente de riesgo general)	Nivel 2 (fuente de riesgo por área general)	Nivel 3 (fuente de riesgo por área específica)
EXTERNO		
Externo	*Político*	Estrategias políticas
	Económico	Presupuesto Nacional
		Fraude externo
	Ambiental	Naturales
		Antrópicos
	Social	Medios de comunicación
		Grupos de presión social
	Tecnológico	Innovación tecnológica
		Telecomunicaciones
	Institucional	Proveedores privados de la Administración Pública
		Entes reguladores
		Responsabilidad pública / legal
		Otros entes públicos
		Sala Constitucional
		Riesgo legal externo
		Cambio regulatorio
		Reputación
INTERNO		
Interno	*Riesgos de procesos de operación y control*	Registro
		Liquidación
		Acceso físico
		Gestión de activos
		Valoración de activos y operaciones
		Administración de la información
		Informes internos y externos
		Comunicación interna
		Complejidad de nuevas actividades
		Ejecución y mantenimiento de transacciones
		Riesgo legal interno
	Financiero-Presupuestario	Disponibilidad presupuestaria
		Información contable
		Normativa contable-presupuestaria
		Planificación Institucional
		Asignación de recursos

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Interno	*Ética*	Valores
		Principios
		Integración a procedimientos
		Cultura municipal
	Información y comunicación	Oportuna
		Integra
		Reglamentación
		Veraz
	Tecnologías de información	Integridad
		Acceso a los sistemas de TI
		Disponibilidad
		Infraestructura
		Seguridad informática
		Licencias
	Capital Humano	Integridad
		Experiencia
		Capacidad
		Cantidad
		Liderazgo
		Conocimiento
		Error humano
		Incompetencia
		Concentración de experiencia
		Pérdida de personal clave
		Malicia
		Fraude interno
		Leyes laborales
	Estratégicos	Liderazgo
		Modelo de gestión
		Límites de autoridad
		Políticas y prioridades institucionales
		Alineamiento de objetivos y estrategias institucionales
		Toma de decisiones
		Cultura Institucional
		Canales de comunicación
	Políticas y/o Procedimientos	Eficacia
		Eficiencia
		Diseño
		Actualización
		Estandarización
	Servicio al cliente	Sistema de recepción
		Comunicación
		Usuarios (personas de las comunidades)
		Procedimientos
	Proyectos Municipales	Diseño
		Desarrollo
		Ejecución
		Supervisión
		Evaluación
		Retroalimentación
	Adquisición de bienes y servicios	Ejecución Procedimientos
		Valores
		Oportunidad de trámites
		Información

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Interno	*Contratación*	Cartel
		Contrato
		Relaciones
		Valores
		Conocimiento

Fuente: Elaborada tomando de base matriz facilitada por Licda. Fanny Segura Castro.

Ambiente de Apoyo

El componente ambiente de apoyo, define una estrategia de culturización y capacitación adicional la que ya se ha realizado en la Municipalidad de Pococí, que permitirá motivar a los titulares subordinados y a los funcionarios del municipio en lo referente a la gestión de riesgos, en la importancia de la valoración de los riesgos y en la necesidad de perfeccionar y mejorar el Ambiente de Control Interno, como uno de los factores claves de éxito para la implantación, desarrollo y perfeccionamiento de los procesos de gestión integral de riesgos.

El Concejo Municipal en apoyo y cumplimiento de la Normativa aplicable a esta materia, ha definido una estructura organizativa conformada en primera instancia por el Concejo Municipal y la Alcaldía, quien como se indicó en el procedimiento del SEVRI, girará las instrucciones necesarias para que la Comisión de riesgos conjuntamente con Planificación y Desarrollo Institucional, promuevan, lideraren y coordinen la gestión de riesgos institucional, la Alcaldía instruirá sobre las acciones necesarias para acatar los acuerdos del Concejo Municipal y la observancia de la normativa interna aprobada sobre el tema, los grupos de trabajo conformados por Concejo Municipal, la Alcaldía y Titulares Subordinados, deberán ejecutar la valoración de riesgos, documentación y comunicaciones necesarias para que se cumpla con el presente Marco Orientador sobre el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

El Concejo Municipal y la Alcaldía, fomentarán una cultura favorable, conciencia en los funcionarios y un entendimiento uniforme del concepto de riesgo, que conlleve a conceptualizar la importancia de la valoración del riesgo, para cumplir los objetivos de la Municipalidad.

En la mejora de la cultura para gestionar los riesgos, se pretenderá fomentar una actitud proactiva para establecer y ejecutar acciones de manera anticipada a la materialización de los riesgos, y que por tanto no se afecte, o que la afectación del cumplimiento efectivo de los objetivos, sea mínima.

La coordinación y comunicación de las diferentes dependencias internas para que opere de manera eficiente el SEVRI, queda definido en el procedimiento.

Recursos

El Concejo Municipal y la Alcaldía, procurarán que se cuente con los recursos financieros, humanos, técnicos, materiales y demás necesarios para el establecimiento, operación, perfeccionamiento y evaluación del SEVRI, según lo dispuesto en la normativa aplicable, por lo tanto, los recursos que se asignen al SEVRI deberán obtenerse de forma prioritaria, de los existentes en el gobierno local en el momento de determinar su requerimiento.

En caso de no contar con algún recurso particular, deberá adquirirse en tanto sus beneficios excedan los costos, cumpliendo los procesos presupuestarios y contractuales respectivos, de no ser factible debe fundamentarse y quedar debidamente documentados los motivos de dicha situación.

De conformidad con la estrategia definida para el diseño, operación, evaluación y seguimiento del SEVRI, se seleccionarán y capacitarán los funcionarios

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

que garanticen el cumplimiento del objetivo del Sistema, y se procederá a asignar los recursos financieros necesarios, mediante el presupuesto para la implementación de la estrategia del SEVRI, las provisiones y reservas hacia la ejecución de las medidas para la administración de riesgos.

Sujetos Interesados

Los sujetos interesados que se contemplan en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades del SEVRI, se detallan seguidamente:

Funcionarios de la Municipalidad de Pococí
Comunidades del cantón
Usuarios de servicios
Instituciones Públicas
Instituto Nacional de Seguros
Comité Cantonal de Deportes
Asociación Cruz Roja Costarricense
Federación de Cantones Productores de Banano
Asociaciones de Desarrollo Integral
Fundaciones
Organismos Internacionales

Herramienta de Apoyo

En la Municipalidad se elaboró la herramienta para la gestión y documentación de la información que utilizará y generará el SEVRI.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Esta herramienta permitirá registrar los resultados de la gestión de riesgos, la cual se archivará electrónicamente. El diseño de la herramienta permitirá documentar la gestión de riesgos y ejecutar el proceso. (Se adjunta matriz, Anexo 3)

Documentación de Riesgos

Documentación de riesgos: Planificación y Desarrollo Institucional, deberá documentar la información sobre los riesgos y las medidas que se generen en cada actividad para su administración (identificación, análisis, evaluación, administración y revisión) y la archivará de manera que sea de fácil acceso para los usuarios internos y externos que corresponda.

Además, todo titular subordinado deberá llevar un registro de los incidentes (aquello que sucede en el curso de un asunto y que tiene la fuerza, por las implicaciones que conlleva a incumplimientos en el Sistema de Control Interno, por lo que se afecta el ciclo normal de los procedimientos establecidos para el cumplimiento de los objetivos institucionales), y que por tanto, podrían materializarse riesgos, lo anterior servirá de estadística para las valoraciones de riesgos que se llevarán a cabo cada año en el mes de enero, así como la forma en que se presentó y como solventó la situación el titular subordinado u otro.

Toda documentación debe ser firmada por el que la realiza y por quien(es) la autorizan. En general se deberá velar por que los registros sean accesibles, comprensibles y completos y que la documentación se realice de forma continua, oportuna y confiable, lo anterior tanto para uso interno, como por que podrá ser requerida por la Contraloría General de la República o la Auditoría Interna.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

Componentes y actividades del SEVRI / Grado de madurez	*Principiante*	*Novato*	*Competente*	*Diestro*	*Experto*
I. Asuntos generales					
1.1 **Objetivos/productos del SEVRI**					
1.1.1 **Existencia y uso de la información sobre los riesgos municipales en la toma de decisiones.**	No existe información sobre los riesgos importantes de la municipalidad.	La información producto de la valoración de riesgos no se utiliza para la toma de decisiones.	La información generada de la valoración de riesgos se usa para la toma de decisiones aún cuando se considera que no es la más relevante.	Los funcionarios utilizan la información producto de valoración de reisgos para apoyar las decisiones que considera más relevantes.	La información sobre los riesgos institucionales se encuentra en proceso de mejoramiento continuo para garantizar el apoyo a la toma de decisiones más relevantes.
1.1.2 **Grado en que la valoración del riesgo permite ubicar a la institución bajo un nivel de riesgo aceptable.**	No se han definido los parámetros que se deben aplicar para determinar el nivel de riesgo aceptable para la organización.	Existen parámetros de aceptabilidad de riesgos definidos en la organización que deberán ser utilizados por los funcionarios para definir las medidas de administración de riesgos.	Se diseñan medidas de administración de riesgos orientadas a ubicar a la Institución bajo un nivel de riesgo aceptable de acuerdo con los parámetros de aceptabilidad definidos.	Las medidas de administración de riesgos establecidas para ubicar a la organización bajo un nivel de riesgo aceptable son aplicadas por los funcionarios responsables.	Se evalúa periódicamente la eficacia y eficiencia de las medidas de administración de riesgos implementadas en función de lo que contribuyen a mantener a la organización en un nivel de riesgo aceptable.
1.1.3 **Grado en que la valoración del riesgo contribuye al logro de los objetivos institucionales.**	La valoración del riesgo que se realiza en la organización se hace sin considerar los objetivos institucionales formulados en los planes de corto, mediano y largo plazos.	La valoración del riesgo se realiza en función de los objetivos institucionales formulados en los planes de corto, mediano y largo plazos.	Las medidas de administración de riesgos se establecen en función de los riesgos relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, realizando análisis de costo beneficio.	Las actividades de control del Sistema de Control Interno se establecen en función de las medidas de administración de riesgos relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Se verifica periódicamente que las actividades de control se ajustan a los cambios en las medidas de administración de riesgos.
1.2. **Insumos para el SEVRI**					
1.2.1. **Suficiencia de la información sobre el entorno interno (información interna) para la valoración del riesgo en la organización.**	No se ha identificado la información interna necesaira para la valoración del riesgo en la institución.	Se está elaborando la información interna para que los funcionarios realicen la valoración del riesgo.	Los funcionarios cuentan con alguna información interna para la valoración del riesgo.	Los funcionarios cuentan con la información interna suficiente para la valoración del riesgo.	La información interna con que cuenta los funcionarios para la valoración de riesgos es suficiente y se mejora continuamente.
1.2.2. **Suficiencia de la información sobre el entorno externo (información externa) para la valoración del riesgo en la organización.**	No se ha identificado la información externa necesaria para la valoración del riesgo en la institución.	Se está elaborando la información externa para que los funcionarios realicen la valoración del riesgo.	Los funcionarios cuentan con alguna información externa para la valoración del riesgo.	Los funcionarios cuentan con la información externa suficiente para la valoración del riesgo.	La información externa con que cuenta los funcionarios para la valoración de riesgos es suficiente y se mejora continuamente.
1.3. **Responsabilidades del jerarca y titulares subordinados en relación con la valoración del riesgo.**					
1.3.1. **Nivel de apoyo del jerarca y titulares subordinados a la valoración de riesgo.**	No hay evidencia de que el jerarca y titulares subordinados estén apoyando de alguna manera la valoración del riesgo institucional.	El jerarca y titulares subordinados apoyan la valoración del riesgo de forma pasiva.	El jerarca y titulares subordinados apoyan la valoración del riesgo de forma activa.	El jerarca y los titulares subordinados muestran un liderazgo activo en relación con la valoración del riesgo institucional y participan de forma directa en la administración de los riesgos institucionales que merecen atención prioritaria.	El jerarca y titulares subordinados por su actitud y compromiso incentivan a que los funcionarios de la institución refuercen su capacidad en la valoración de riesgos y lo consideren un proceso prioritario de su organización.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

	Grado de madurez / Componentes y actividades del SEVRI	*Principiante*	*Novato*	*Competente*	*Diestro*	*Experto*
13.3	**El jerarca y titulares subordinados rinden cuentas en relación con el SEVRI.**	El jerarca y los titulares subordinados no conocen los riesgos relevantes para la institución.	En todo momento el jerarca y los titulares subordinados conocen los riesgos institucionales relevantes y las medidas que se han tomado para administralos, pero no los dan a conocer a los sujetos interesados internos o externos.	El jerarca y titulares subordinados conocen los riesgos institucionales relevantes y las medidas que se han tomado para administralso, lo cual dan a conocer a los sujetos interesados internos.	El jeraca y titulares subordinados conocen los riesgos institucionales relevantes y las medidas que se han tomado para administralso, lo cual dan a conocer a los sujetos interesados internos y externos.	El jeraca y titulares subordinados dan seguimiento a la valoración de riesgos y responden por la eficacia y eficiencia de las medidas de administración de riesgos.
2. Establecimiento del SEVRI						
2.1.	Marco orientador del SEVRI					
2.1.1.	**Disposición de una política de valoración del riesgo.**	La institución no cuenta con una política de valoración del riesgo institucional.	En la institución se está elaborando la política de valoración del riesgo institucional.	Se ha emitido una política de valoración del riesgo, sin embargo no es utilizada por los funcionarios de la institución.	La política de valoración del riesgo emitida por el jerarca es utilizada por los funcionarios de la Institución.	La política se revisa periódicamente y se ajusta ante los cambios en el entorno interno y externo a la organización.
2.1.2.	**Disposición de estrategia de valoración del riesgo.**	La institución no cuenta con una estrategia del SEVRI.	En la institución se está elaborando la estrategia del SEVRI.	La institución cuenta con la estrategia del SEVRI pero no se aplica.	La estrategia es aplicada por los responsables en la organización, pero no se actualiza periódicamente.	La estrategia del SEVRI se evalúa periódicamente y se actualiza de acuerdo con la etapa en que se encuentre el SEVRI: establecimiento, funcionamiento, evaluación o perfeccionamiento.
2.1.3.	**Disposición de una normativa para la valoración del riesgo.**	La institución no cuenta con una normativa interna para la valoración del riesgo institucional.	En la institución se está elaborando la normativa de la valoración de riesgos.	Se ha establecido la normativa institucional para la valoración del riesgo, pero no se ha divulgado ampliamente.	La normativa de valoración del riesgo es utilizada pero no se ajusta de acuerdo con las necesidades de las unidades.	La normativa se revisa periódicamente y se ajusta de acuerdo con las necesidades de las unidades y los resultados de su aplicación.
2.2.	Ambiente de apoyo del SEVRI					
2.2.1.	**Nivel de convencimiento sobre la importancia de la valoración del riesgo en la organización.**	Los funcionarios perciben que la valoración del riesgo constituye una distracción al funcionamiento de la organización.	Los funcionarios tienen la percepción de que la valoración de riesgos tiene un valor agregado para la organización.	Los funcionarios consideran que la valoración del riesgo agrega valor significativo a las funciones de la organización, pero no lo incopora en la metas de la institución.	Los funcionarios consideran que la valoración del riesgo agrega valor significativo a las funciones y la institución incluye metas especificas sobre los riesgos institucionales relevantes.	Se verifica el cumplimiento de las metas sobre los riesgos relevantes y se toman medidas pertinentes.
2.2.2.	**Uniformidad en el significado del concepto de riesgo.**	No hay uniformidad en el significado del concepto de riesgo por parte de los funcionarios de la institución.	El significado del concepto de riesgo es uniforme a lo interno de algunos grupos o unidades de la organización, pero no en toda la institución.	El significado del concepto de riesgo es uniforme en toda la institución, pero no es ampliamente compartido.	El significado del concepto de riesgo es uniforme en toda la institución y ampliamente compartido por sus funcionarios.	El significado del concepto de riesgo se actualiza en función de los cambios en el entorno y, particularmente, en las normativas legales técnicas.
2.2.3.	**Actitud de la organización ante la valoración del riesgo.**	Los funcionarios administran sus riesgos sin comprenderlos previamente.	Los funcionarios administran sus riesgos con algún grado de comprensión sobre los mismos.	Los funcionarios están dispuestos a administrar sus riesgos de acuerdo con un análisis estructurado de los riesgos.	Los funcionarios administran sus riesgos con base en un análisis estructurado.	Los funcionarios administran los riesgos con base en un análisis estructurado y considerando la experiencia obtenida.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

Componentes y actividades del SEVRI / Grado de madurez	*Principiante*	*Novato*	*Competente*	*Diestro*	*Experto*
2.2.4. **Adecuación de la estructura organizativa al proceso de valoración del riesgo.**	La estructura organizativa no se ha evaluado en función de los requerimientos del proceso de valoración del riesgo.	Se han evaluado las diversas formas en que se puede organizar la institución para realizar la valoración del riesgo de acuerdo con los requerimientos normativos.	Se está ejecutando los ajustes necesarios a la estructura organizativa en función de los requerimientos del proceso de valoración del riesgo.	Los ajustes a la estructura organizativa se han completado en función de los requerimientos del proceso de valoración de riesgos.	La estructura organizativa se revisa periódicamente en función de los requerimientos del proceso de valoración del riesgo.
2.2.5. **Cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con el SEVRI.**	Las responsabilidades en relación con el SEVRI no se han definido.	Las responsabilidades en relación con el SEVRI están en proceso de definición.	Las responsabilidades en relación con el SEVRI están definidas pero no todo el personal tiene claridad de ellas.	Las responsabilidades están definidas y todo el personal tiene claridad de ellas pero no se cumplen.	Las responsabilidades en relación con el SEVRI se cumplen y ajustan de acuerdo con cambios en el entorno interno y externo.
2.2.6. **Consolidación de mecanismos de coordinación y comunicación relacionados con el SEVRI.**	No hay mecanismos definidos para la coordinación y la comunicación en relación con el SEVRI.	La institución está estableciendo los mecanismos de coordinación y comunicación en relación con el SEVRI.	La institución tiene establecidos los mecanismos de coordinación y comunicación, sin embargo no son utilizados por los funcionarios de manera sistemática.	La institución tiene establecidos los mecanismos de coordinación y comunicación, se utilizan por los funcionarios de manera sistemática. Sin embargo, no se conoce su efectividad.	Los canales de coordinación y comunicación se revisan periódicamente y se mejoran ante recomendaciones.
2.3. **Recursos del SEVRI**					
2.3.1. **Capacitación relacionada con el tema de valoración del riesgo.**	No se han identificado los necesidades de capacitación de los funcionarios para realizar la valoración del riesgo.	Se están determinado las necesidades de capacitación en esta materia.	Se están atendiendo al menos las necesidades de capacitación para funcionarios con responsabilidades claves en el proceso de valoración de riesgo.	Existen actividades continuas de capacitación para todos los funcionarios de acuerdo con sus responsabilidades en el proceso de valoración de riesgos, pero no conoce la efectividad de estas actividades.	Las actividades de capacitación continua se evalúan y ajustan periódicamente en función de su efectividad.
2.3.2. **Conocimiento en valoración del riesgo.**	La institución no posee funcionarios con conocimiento básicos sobre valoración del riesgo.	La institución tiene funcionarios con conocimientos básicos en algunas unidades de la institución, quienes los aplican en sus funciones.	La institución goza de funcionarios con conocimientos básicos sobre valoración del riesgo en todas sus unidades y los aplican en sus funciones.	Funcionarios en todas las unidades tienen un conocimiento suficiente para asumir sus responsabilidades en relación con la valoración del riesgo y lo aplican en sus unidades.	Todo el personal posee suficiente conocimiento para asumir su responsabilidad en relación con la valoración del riesgo.
2.3.3. **Dotación de los recursos necesarios para la estrategia del SEVRI.**	No se han determinado los recursos necesarios para implementar la estrategia del SEVRI.	Se han determinado cuáles y cuántos recursos se requieren para la implementación de la estrategia del SEVRI, pero no se han tomado las acciones necesarias para contar con ellos.	En relación con los requerimientos de la estrategia del SEVRI, se toman las acciones para asignar los recursos existentes en la institución y para valorar la adquisición de recursos adicionales.	En relación con la estrategia del SEVRI, se programa la asignación y adquisición de los recursos necesarios en función del análisis costo beneficio y se incorpora en los presupuestos pertinentes.	Se evalúa la eficacia y eficiencia de los recursos utilizados en el SEVRI.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Herramienta del Sistema Especifico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

	Grado de madurez / Componentes y actividades del SEVRI	*Principiante*	*Novato*	*Competente*	*Diestro*	*Experto*
2.3.4.	**Dotación de los recursos necesarios para implementar las medidas de administración de riesgos.**	No se ha determinado cuántos recursos son necesarios para implementar las medidas de administración de riesgos.	Se ha determinado cuáles y cuántos recursos se requieren para la implementación de las medidas de administración de riesgos pero no se han tomado las acciones necesarias para contar con ellos.	En relación con las medidas de administración de riesgos, se toman las acciones para asignar los recursos existentes en institución y para valorar la adquisición de recursos adicionales.	En relación con las medidas de administración de riesgos, se programa la asignación y adquisición de los recursos necesarios en función del análisis costo beneficio y se incorpora en los presupuestos pertinentes.	Se evalúa la eficacia y eficiencia de las medidas de administración de riesgos.
2.4.	**Interesados del SEVRI**					
2.4.1.	**Participación de los sujetos interesados de la institución.**	No se conoce cuáles son los sujetos interesados de la institución.	Se están identificando cuáles son los sujetos interesados de la institución.	Los sujetos interesados, sus objetivos y percepciones, se han identificado, pero no se han incoporado en el diseño del SEVRI.	Se incorpora al diseño del SEVRI los objetivos y percepciones de los sujetos intersados más importantes para la organización.	Los sujetos interesados participan activamente en el proceso de valoración del riesgo.
2.4.2.	**Participación de los sujetos interesados en el SEVRI**	Los sujetos interesados no participan en el funcionamiento del SEVRI.	Los únicos sujetos interesados que participan en el funcionamiento del SEVRI son los funcionarios de la institución y no se está valorando la participación de otros sujetos interesados.	Los únicos sujetos interesados que participan en el funcionamiento del SEVRI son los funcionarios y se está valorando la participación de otros sujetos interesados.	Los sujetos internos y externos más importantes para la institución participan en el funcionamiento del SEVRI (incluyendo los sujetos de derecho privado que sean custodios o administradores de fondos públicos y los fiduciarios encargados de administrar fideicomisos constituidos con fondos públicos).	Los interesados internos y externos más importantes evalúan de forma periódica el funcionamiento del SEVRI y proponen mejoras.
2.5.	**Herramienta para la administración de información del SEVI**					
2.5.1.	**Establecimiento de una herramienta para la administración de información del SEVRI.**	No se cuenta con una herramienta para la administración de información del SEVRI.	La herramienta para la administración de información se encuentra en proceso de elaboración.	La herramienta para la administración del SEVRI ha sido creada, sin embargo no se utiliza.	Se cuenta con una herramienta institucional y se utiliza, pero no se actualiza.	La herramienta se evalúa y ajusta periódicamente.
2.5.2.	**Alcance de la herramienta para administración de la información del SEVRI.**	No se ha definido el alcance de la herramienta para la administración de la información del SEVRI.	Se ha definido el alcance de la herramienta para la administración de información del SEVRI, pero no está en función de la política institucional.	Se ha definido el alcance de la herramienta para la administración de información del SEVRI, pero no está en función de la política institucional y metodología institucional.	Se ha definido el alcance de la herramienta para la administración de información del SEVRI de acuerdo con lo definido en la política y metodología institucional.	Se evalúa periódicamente el alcance de la herramienta en función de la normativa externa e interna y se realizan ajustes.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

Componentes y actividades del SEVRI / Grado de madurez	*Principiante*	*Novato*	*Competente*	*Diestro*	*Experto*
3. *Funcionamiento del SEVRI*					
3.1.	**Identificación de riesgos**				
3.1.1.	**Grado de formalidad en la ejecución de la actividad de identificación de riesgos.**	La identificación de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.	Algunas unidades ejecutan la actividad de acuerdo con la normativa, pero de forma intermitente.	Algunas unidades ejecutan la actividad de acuerdo con la normativa y de forma continua.	Todas las unidades de la organización ejecutan la actividad de forma continua.	Se evalúa periódicamente esta actividad, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en el resto de la organización.
3.1.2.	**Integralidad en la identificación de riesgos.**	No se identifican los eventos que podrían afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en los planes de corto, mediano y largo plazos.	Se identifican al menos los eventos que podrían afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en los planes de corto, mediano y largo plazos.	Adicionalmente se identifican las causas y posibles formas de ocurrencia de los riesgos relevantes.	Adicionalmente, se identifican las medidas de administración de riesgos con que cuenta la organización para administrar los riesgos identificados.	La identificación de todos los elementos mencionados se realiza periódicamente.
3.1.3.	**Utilización de la información del monitoreo del entorno y la evaluación institucional en la identificación de riesgos.**	La identificación de riesgos no utiliza como insumo la información que genera el monitoreo y evaluación institucionales.	Se está definiendo cómo utilizar la información que genera el monitoreo y evaluación institucionales para la identificación del riesgo.	Se ha definido cómo utilizar que genera el monitoreo y evaluación institucionales para la identificación del riesgo.	Se utiliza la información del monitoreo del entorno y de la evaluación institucional en la identificación de riesgos.	Se evalúa la utilidad de la información del monitoreo del entorno y la evaluación institucional para la identificación de riesgos.
3.2.	**Análisis de riesgos**					
3.2.1.	**Grado de formalidad de ejecución de la actividad de análisis de riesgos.**	El análisis de riesgo se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.	Se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para el análisis de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización pero de forma intermitente.	Se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización y de forma continua.	Se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo no se conoce efectividad del análisis.	Se evalúa periódicamente esta actividad, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en de la organización.
3.2.2.	**Integralidad en el análisis de riesgo**	No se determinan factores de riesgo, posibilidad y consecuencia de los eventos ni el nivel de riesgo.	En el análisis de riesgos se identifican los factores de riesgo y la posibilidad de ocurrencia de los eventos identificados.	Adicionalmente, en el análisis de riesgos se determina la consecuencia de los eventos, considerando tanto aspectos positivos como negativos.	Adicionalmente, en el análisis de riesgo se determina el nivel de riesgo de los riesgos relevantes.	El análisis de todos los elementos mencionados se realiza periódicamente.
3.2.3.	**Tipo de análisis que se utiliza en esta actividad.**	No se han definido las técnicas de análisis que se utilizarán para los diferentes riesgos.	Se están definiendo las técnicas de análisis de riesgo que se deberán aplicar.	Se han definido las técnicas de análisis de riesgo que se deberán aplicar, pero no se basa en un análisis costo-beneficio.	Se han definido las técnicas de análisis de riesgo que deberán aplicar en el análisis de riesgo, y su definición se basa en un análisis costo-beneficio.	Las técnicas de análisis de riesgo se mejoran continuamente.
3.2.4.	**Escenarios considerados en el análisis de riesgos.**	No se ha definido el uso de escenarios para el análisis de riesgo.	Se está definiendo el uso de escenarios para el análisis de riesgos.	Los procedimientos establecen que se debe hacer el análisis considerando los escenarios con medidas de administración de riesgos y sin estas medidas.	El análisis bajo los dos escenarios permite establecer la eficacia de las medidas de administración de riesgos.	El análisis bajo los dos escenarios permite establecer la eficiencia de las medidas de administración existentes.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)
MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

Componentes y actividades del SEVRI / Grado de madurez	*Principiante*	*Novato*	*Competente*	*Diestro*	*Experto*
3.3.	**Evaluación de riesgos**				
3.3.1. **Grado de formalidad de la actividad evaluación de riesgos.**	La evaluación de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.	La evaluación de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para la evaluación de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, pero de forma intermitente.	La evaluación de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de evaluación de riesgos en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización y de forma continua.	La evaluación de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de evaluación de riesgos en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo no se conoce la efectividad de esta actividad.	La evaluación de riesgos se evalúa periódicamente, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en de la organización.
3.3.2. **Utilización de criterios de priorización de riesgos y parámetros de aceptabilidad de riesgos.**	No se cuenta con criterios de priorización de riesgos, ni parámetros de aceptabilidad de riesgos.	Se están definiendo los criterios de priorización de riesgos y los parámentros de aceptabilidad de riesgos.	Se han definido los criterios de priorización de riesgos y los parámetros de aceptabilidad de riesgos. Entre los criterios de priorización están :a) nivel de riesgo, b) grado de influencia sobre los factores de riesgo, c) importancia de la política, proyecto, función o actividad y d) eficacia y eficiencia de las medidas para la administración de riesgo existentes.	Los criterios de priorización se utilizan para determinar los riesgos prioritarios y los parámetros de aceptabilidad se aplican para valorar la retención de riesgos aceptables.	La aplicación de los criterios de priorización de riesgos y aceptabilidad se revisan periódicamente y se instruyen mejoras.
3.4.	**Administración de riesgos**				
3.4.1. **Grado de formalidad de ejecución de la actividad de administración de riesgos.**	La administración de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.	La administración de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para la administración de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, pero de forma intermitente.	La administración de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de administración de riesgos en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización y de forma continua.	La administración de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de administración de riesgos en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo no se conoce la efectividad de esta actividad.	La administración de riesgos se evalúa periódicamente, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en de la organización.
3.4.2. **Opciones de administración de riesgos.**	No se han definido los tipos de medidas de administración que los funcionarios deberán considerar.	Se están estableciendo las opciones de administración de riesgos que deberán considerarse.	Se han definido las opciones de administración de riesgos que funcionarios deberán considerar.	Se han definido las opciones de administración de riesgos que los funcionarios deberán considerar, dentro de las cuales se incluyen las dirigidas a atender, modificar, transferir, prevenir o retener riesgos.	Las opciones de administración de riesgos que deben considerar los funcionarios se revisan periódicamente.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

Componentes y actividades del SEVRI / Grado de madurez	*Principiante*	*Novato*	*Competente*	*Diestro*	*Experto*
3.4.3. **Criterios de evaluación de las medidas de administración de riesgos.**	No se han establecido institucionalmente los criterios de evaluación de las medidas de administración de riesgos.	Se están definiendo los criterios de evaluación de las medidas de administración de riesgos.	Se han establecido los criterios de evaluación de las medidas de administración de riesgos e incluyen: a) costo estimado, b) capacidad e idoneidad, c) viabilidad jurídica y técnica.	Se aplican los criterios de evaluación de las medidas de administración de riesgos y con base en estas se recomienda la mejor medidad para cada riesgo.	Se revisa periódicamente que se apliquen los criterios de evaluación de medidas de administración de riesgos y se realizan mejoras a los criterios.
3.4.4. **Integración de las medidas de administración de riesgos a los planes institucionales.**	No se han seleccionado las medidas de administración de riesgos para los riesgos relevantes de la organización.	Se han seleccionado las medidas de administración de riesgo que se aplicará la organización, pero no se han definido para cada una los resultados esperados en tiempo y espacio, los recursos necesarios y responsables para llevarlas a cabo.	Se han seleccionado las medidas de administración de riesgos y se ha determinado para cada los recursos necesarios y los responsables para llevarlas a cabo. Las medidas de administración de riesgos se integran a los planes institucionales.	Las medidas de administración de riesgos se ejecutan de acuerdo con lo establecido en los planes institucionales.	Se revisa periódicamente que los planes operativos contengan las medidas de administración de riesgos definidas por la institución.
3.5. Revisión de riesgos					
3.5.1. **Grado de formalidad de la revisión de de riesgos.**	La revisión de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.	La revisión de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para la revisión de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, pero de forma intermitente.	La revisión de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de revisión de riesgos en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización y de forma continua.	La revisión de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de revisión de riesgos en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo no se conoce la efectividad de esta actividad.	La revisión de riesgos se evalúa periódicamente, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en la organización.
3.5.2. **Integralidad en la revisión de riesgos.**	No se da seguimiento al nivel de riesgo, los factores de riesgo, el grado de ejecución, la eficacia y eficiencia de las medidas de administración de riesgos ejecutadas.	Se da seguimiento al nivel de riesgo y los factores de riesgos.	Se da seguimiento al nivel de riesgo, los factores de riesgos, al grado de ejecución de las medidas de administración de riesgos.	Se da seguimiento al nivel de riesgo, los factores de riesgos, al grado de ejecución, a la eficacia y eficiencia de las medidas de adminsitración de riesgos ejecutadas.	Se da seguimiento al nivel de riesgo, los factores de riesgo, el grado de ejecución, la eficacia y eficiencia de las medidas de administración de riesgos ejecutadas y se realiza de forma continua.
3.5.3. **Utilización de la información que se genera en la revisión de riesgos.**	No se ha definido cuáles son los usos de la información que se genera en la revisión de riesgos.	Se están definiendo los usos que se debe dar a la información que se genera en la valoración de riesgos.	Se han definido los usos de la información que genera la revisión de riesgos e incluyen: a) elaboración de reportes, b) ajuste de medidas de administración de riesgos y c) evaluar y ajustar los objetivos y metas institucionales. Insumo de autoevaluaciones de control interno y para mejorar el diseño y operación del SEVRI.	La información que genera esta actividad se utiliza de acuerdo con los usos definidos.	Se evalúa que la información que suministra el SEVRI cumpla con los usos previstos.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)
MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

Componentes y actividades del SEVRI / Grado de madurez		*Principiante*	*Novato*	*Competente*	*Diestro*	*Experto*
3.6.	**Documentación del riesgo**					
3.6.1.	**Grado de formalidad de ejecución de la documentación de riesgos.**	La documentación de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.	La documentación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para la documentación de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, pero de forma intermitente.	La documentación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de documentación de riesgos en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización y de forma continua.	La documentación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de documentación de riesgos en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo no se conoce la efectividad de esta actividad.	La documentación de reisgos se evalúa periódicamente, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en de la organización.
3.6.2.	**Grado de documentación de los riesgos.**	No se han definido los elementos mínimos sobre los riesgos que se deben documentar.	Se están definiendo los elementos mínimos sobre los riesgos que se deben documentar.	Están definidos los elementos mínimos sobre los riesgos, considerando como mínimo la posibilidad y consecuencia de ocurrencia de los riesgos, el nivel de riesgos y las medidas de administración de la institución.	Los elementos mínimos se documentan utilizando el registro de herramienta de administración de riesgos.	Se verifica que se estén documentando las variables definidas.
3.6.3.	**Disposición de la información documentada.**	La información que se documenta no está a disposición de los interesados.	la información está a disposición de los interesados, pero no está completa.	La información está disponible, es completa, pero no es comprensible para personas distintas de las que la generan.	La información está disponible, completa y comprensible.	La información documentada se evalúa periódicamente y se ajusta de acuerdo con los requerimientos.
3.7.	**Comunicación del riesgo**					
3.7.1.	**Grado de formalidad de ejecución de la comunicación de de riesgos.**	La comunicación de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.	La comunicación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para comunicación de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, pero de forma intermitente.	La comunicación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de comunicación de riesgos en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, de forma continua.	La comunicación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de comunicación de riesgos en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo, no se conoce la efectividad de esta actividad.	La comunicación de reisgos se evalúa periódicamente, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en de la organización.
3.7.2.	**Requerimientos de información para los reportes.**	No se ha definido la información que requieren periódicamente los sujetos interesados.	Se está determinando cuáles son los requerimientos de información de los sujetos interesados.	Se está elaborando reportes que contienen la información que requieren los sujetos involucrados.	Adicionalmente a los reportes periódicos, se establecen mecanismos para que los sujetos interesados puedan hacer consultas sobre los riesgos institucionales.	Se ajustan los reportes en función de cambios de los requerimientos de información de los interesados.
		Principiante	*Novato*	*Competente*	*Diestro*	*Experto*

Fuente: Se tomó de referencia el Modelo de Madurez de la CGR.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

N°	Grado de madurez / Aspecto del SEVRI	Principiante			Novato			Competente			Diestro			Experto		
		Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO
1.	**ASPECTOS GENERALES**															
1.1	**Objetivos/productos del SEVRI**															
1.1.1	**Existencia y uso de la información sobre los riesgos municipales en la toma de decisiones.**	No existe información sobre los riesgos importantes de la municipalidad.			La información producto de la valoración de riesgos no se utiliza para la toma de decisiones.			La información generada de la valoración de riesgos se usa para la toma de decisiones aun cuando se considera que no es la más relevante.			Los funcionarios utilizan la información producto de la valoración de riesgos para apoyar las decisiones que consideran más relevantes.			La información sobre los riesgos institucionales se encuentra en proceso de mejoramiento continuo para garantizar el apoyo a la toma de decisiones más relevantes.		
1.1.2	**Grado en que la valoración del riesgo permite ubicar a la institución bajo un nivel de riesgo aceptable.**	No se han definido los parámetros que se deben aplicar para determinar el nivel de riesgo aceptable para la organización.			Existen parámetros de aceptabilidad de riesgos definidos en la organización que deberán ser utilizados por los funcionarios para definir las medidas de administración de riesgos.			Se diseñan medidas de administración de riesgos orientadas a ubicar a la Institución bajo un nivel de riesgo aceptable de acuerdo con los parámetros de aceptabilidad definidos.			Las medidas de administración de riesgos establecidas para ubicar a la organización bajo un nivel de riesgo aceptable son aplicadas por los funcionarios responsables.			Se evalúa periódicamente la eficacia y eficiencia de las medidas de administración de riesgos implementadas en función de lo que contribuyen a mantener a la organización en un nivel de riesgo aceptable.		
1.1.3	**Grado en que la valoración del riesgo contribuye al logro de los objetivos institucionales.**	La valoración del riesgo que se realiza en la organización se hace sin considerar los objetivos institucionales formulados en los planes de corto, mediano y largo plazos.			La valoración del riesgo se realiza en función de los objetivos institucionales formulados en los planes de corto, mediano y largo plazos.			Las medidas de administración de riesgos se establecen en función de los riesgos relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, realizando un análisis de costo beneficio.			Las actividades de control del Sistema de Control Interno se establecen en función de las medidas de administración de riesgos relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales.			Se verifica periódicamente que las actividades de control se ajustan a los cambios en las medidas de administración de riesgos.		
1.2.	**Insumos para el SEVRI**															
1.2.1.	**Suficiencia de la información sobre el entorno interno (información interna) para la valoración del riesgo en la organización.**	No se ha identificado la información interna necesaria para la valoración del riesgo en la institución.			Se está elaborando la información interna para que los funcionarios realicen la valoración del riesgo.			Los funcionarios cuentan con alguna información interna para la valoración del riesgo.			Los funcionarios cuentan con la información interna suficiente para la valoración del riesgo.			La información interna con que cuenta los funcionarios para la valoración de riesgos es suficiente y se mejora continuamente.		
1.2.2.	**Suficiencia de la información sobre el entorno externo (información externa) para la valoración del riesgo en la organización.**	No se ha identificado la información externa necesaria para la valoración del riesgo en la institución.			Se está elaborando la información externa para que los funcionarios realicen la valoración del riesgo.			Los funcionarios cuentan con alguna información externa para la valoración del riesgo.			Los funcionarios cuentan con la información externa suficiente para la valoración del riesgo.			La información externa con que cuenta los funcionarios para la valoración de riesgos es suficiente y se mejora continuamente.		
1.3.	**Responsabilidades del jerarca y titulares subordinados en relación con la valoración del riesgo.**															
1.3.1.	**Nivel de apoyo del jerarca y titulares subordinados a la valoración de riesgo.**	No hay evidencia de que el jerarca y titulares subordinados estén apoyando de alguna manera la valoración del riesgo institucional.			El jerarca y titulares subordinados apoyan la valoración del riesgo de forma pasiva.			El jerarca y titulares subordinados apoyan la valoración del riesgo de forma activa.			El jerarca y los titulares subordinados muestran liderazgo activo en relación con la valoración del riesgo institucional y participan de forma directa en la administración de los riesgos estratégicos institucionales.			El jerarca y titulares subordinados por su actitud y compromiso incentivan a que los funcionarios de la institución refuercen su capacidad en la valoración de riesgos y lo consideren un proceso prioritario de su organización.		
13.3	**El jerarca y titulares subordinados rinden cuentas en relación con el SEVRI.**	El jerarca y los titulares subordinados no conocen los riesgos relevantes para la institución.			En todo momento el jerarca y los titulares subordinados conocen los riesgos institucionales relevantes y las medidas que se han tomado para administrarlo, pero no los dan a conocer a los sujetos interesados internos o externos.			El jerarca y titulares subordinados conocen los riesgos institucionales relevantes y las medidas que se han tomado para administrarlo, lo cual dan a conocer a los sujetos interesados internos.			El jerarca y titulares subordinados conocen los riesgos institucionales relevantes y las medidas que se han tomado para administrarlo, lo cual dan a conocer a los sujetos interesados internos y externos.			El jerarca y titulares subordinados dan seguimiento a la valoración de riesgos y responden por la eficacia y eficiencia de las medidas de administración de riesgos.		
	TOTAL PUNTAJE	Principiante	0	0	Novato	0	0	Competente	0	0	Diestro	0	0	Experto	0	0

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
MODELO DE MADUREZ(SEVRI)

Nº	Grado de madurez / Componentes y Actividades del SEVRI	Principiante			Novato			Competente			Diestro			Experto		
		Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO
2. ESTABLECIMIENTO DEL SEVRI																
2.1.	**Marco orientador del SEVRI**															
2.1.1.	**Disposición de una política de valoración del riesgo.**	La institución no cuenta con una política de valoración del riesgo institucional.			En la institución se está elaborando la política de valoración del riesgo institucional.			Se ha emitido una política de valoración del riesgo, sin embargo no es utilizada por los funcionarios de la institución.			La política de valoración del riesgo emitida por el jerarca es utilizada por los funcionarios de la Institución.			La política se revisa periódicamente y se ajusta ante los cambios en el entorno interno y externo a la organización.		
2.1.2.	**Disposición de estrategia de valoración del riesgo.**	La institución no cuenta con una estrategia del SEVRI.			En la institución se está elaborando la estrategia del SEVRI.			La institución cuenta con la estrategia del SEVRI pero no se aplica.			La estrategia es aplicada por los responsables en la organización, pero no se actualiza periódicamente.			La estrategia del SEVRI se evalúa periódicamente y se actualiza de acuerdo con la etapa en que se encuentre el SEVRI: establecimiento, funcionamiento, evaluación o perfeccionamiento.		
2.1.3.	**Disposición de una normativa para la valoración del riesgo.**	La institución no cuenta con una normativa interna para la valoración del riesgo institucional.			En la institución se está elaborando la normativa de la valoración de riesgos.			Se ha establecido la normativa institucional para la valoración del riesgo, pero no se ha divulgado ampliamente.			La normativa de valoración del riesgo es utilizada pero no se ajusta de acuerdo con las necesidades de las unidades.			La normativa se revisa periódicamente y se ajusta de acuerdo con las necesidades de las unidades y los resultados de su aplicación.		
2.2.	**Ambiente de apoyo del SEVRI**															
2.2.1.	**Nivel de convencimiento sobre la importancia de la valoración del riesgo en la organización.**	Los funcionarios perciben que la valoración del riesgo constituye una distracción al funcionamiento de la organización.			Los funcionarios tienen la percepción de que la valoración de riesgos tiene un valor agregado para la organización.			Los funcionarios consideran que la valoración del riesgo agrega valor significativo a las funciones de la organización, pero no lo incopora en la metas de la institución.			Los funcionarios consideran que la valoración del riesgo agrega valor significativo a las funciones y la institución incluye metas específicas sobre los riesgos institucionales relevantes.			Se verifica el cumplimiento de las metas sobre los riesgos relevantes y se toman medidas pertinentes.		
2.2.2.	**Uniformidad en el significado del concepto de riesgo.**	No hay uniformidad en el significado del concepto de riesgo por parte de los funcionarios de la institución.			El significado del concepto de riesgo es uniforme a lo interno de algunos grupos o unidades de la organización, pero no en toda la institución.			El significado del concepto de riesgo es uniforme en toda la institución, pero no es ampliamente compartido.			El significado del concepto de riesgo es uniforme en toda la institución y ampliamente compartido por sus funcionarios.			El significado del concepto de riesgo se actualiza en función de los cambios en el entorno y, particularmente, en las normativas legales técnicas.		
2.2.3.	**Actitud de la organización ante la valoración del riesgo.**	Los funcionarios administran sus riesgos sin comprenderlos previamente.			Los funcionarios administran sus riesgos con algún grado de comprensión sobre los mismos.			Los funcionarios están dispuestos a administrar sus riesgos de acuerdo con un análisis estructurado de los riesgos.			Los funcionarios administran sus riesgos con base en un análisis estructurado.			Los funcionarios administran los riesgos con base en un análisis estructurado y considerando la experiencia obtenida.		
2.2.4.	**Adecuación de la estructura organizativa al proceso de valoración del riesgo.**	La estructura organizativa no se ha evaluado en función de los requerimientos del proceso de valoración del riesgo.			Se han evaluado las diversas formas en que se puede organizar la institución para realizar la valoración del riesgo de acuerdo con los requerimientos normativos.			Se está ajustando los ajustes necesarios a la estructura organizativa en función de los requerimientos del proceso de valoración del riesgo.			Los ajustes a la estructura organizativa se han completado en función de los requerimientos del proceso de valoración de riesgos.			La estructura organizativa se revisa periódicamente en función de los requerimientos del proceso de valoración del riesgo.		
2.2.5.	**Cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con el SEVRI.**	Las responsabilidades en relación con el SEVRI no se han definido.			Las responsabilidades en relación con el SEVRI están en proceso de definición.			Las responsabilidades en relación con el SEVRI están definidas pero no todo el personal tiene claridad de ellas.			Las responsabilidades están definidas y todo el personal tiene claridad de ellas pero no se cumplen.			Las responsabilidades en relación con el SEVRI se cumplen y ajustan de acuerdo con cambios en el entorno interno y externo.		

Nº	Grado de madurez / Componentes y Actividades del SEVRI	Principiante		Novato		Competente		Diestro		Experto	
		Respuesta: Marque con X	SI / NO	Respuesta: Marque con X	SI / NO	Respuesta: Marque con X	SI / NO	Respuesta: Marque con X	SI / NO	Respuesta: Marque con X	SI / NO
2.	**ESTABLECIMIENTO DEL SEVRI**										
2.2.6.	**Consolidación de mecanismos de coordinación y comunicación relacionados con el SEVRI.**	No hay mecanismos definidos para la coordinación y la comunicación en relación con el SEVRI.		La institución está estableciendo los mecanismos de coordinación y comunicación en relación con el SEVRI.		La institución tiene establecidos los mecanismos de coordinación y comunicación, sin embargo no son utilizados por los funcionarios de manera sistemática.		La institución tiene establecidos los mecanismos de coordinación y comunicación, se utilizan por los funcionarios de manera sistemática. Sin embargo, no se conoce su efectividad.		Los canales de coordinación y comunicación se revisan periódicamente y se mejoran ante recomendaciones.	
2.3.	**Recursos del SEVRI**										
2.3.1.	**Capacitación relacionada con el tema de valoración del riesgo.**	No se han identificado los necesidades de capacitación de los funcionarios para realizar la valoración del riesgo.		Se están determinado las necesidades de capacitación en esta materia.		Se están atendiendo al menos las necesidades de capacitación para funcionarios con responsabilidades claves en el proceso de valoración de riesgo.		Existen actividades continuas de capacitación para todos los funcionarios de acuerdo con sus responsabilidades en el proceso de valoración de riesgos, pero no conoce la efectividad de estas actividades.		Las actividades de capacitación continua se evaluan y ajustan periódicamente en función de su efectividad.	
2.3.2.	**Conocimiento en valoración del riesgo.**	La institución no posee funcionarios con conocimiento básicos sobre valoración del riesgo.		La institución tiene funcionarios con conocimientos básicos en algunas unidades de la institución, quienes los aplican en sus funciones.		La institución goza de funcionarios con conocimientos básicos sobre valoración del riesgo en todas sus unidades y los aplican en sus funciones.		Funcionarios en todas las unidades tienen un conocimiento suficiente para asumir sus responsabilidades en relación con la valoración del riesgo y lo aplican en sus unidades.		Todo el personal posee suficiente conocimiento para asumir su responsabilidad en relación con la valoración del riesgo.	
2.3.3.	**Dotación de los recursos necesarios para la estrategia del SEVRI.**	No se han determinado los recursos necesarios para implementar la estrategia del SEVRI.		Se han determinado cuales y cuántos recursos se requieren para la implementación de la estrategia del SEVRI, pero no se han tomado las acciones necesarias para contar con ellos.		En relación con los requerimientos de la estrategia del SEVRI, se toman las acciones para asignar los recursos existentes en la institución y para valorar la adquisición de recursos adicionales.		En relación con la estrategia del SEVRI, se programa la asignación y adquisición de los recursos necesarios en función del análisis costo beneficio y se incorpora en los presupuestos pertinentes.		Se evalua la eficacia y eficiencia de los recursos utilizados en el SEVRI.	
2.3.4.	**Dotación de los recursos necesarios para implementar las medidas de administración de riesgos.**	No se ha determinado cuántos recursos son necesarios para implementar las medidas de administración de riesgos.		Se ha determinado cuales y cuántos recursos se requieren para la implementación de las medidas de administración de riesgos pero no se han tomado las acciones necesarias para contar con ellos.		En relación con las medidas de administración de riesgos, se toman las acciones para asignar los recursos existentes en institución y para valorar la adquisición de recursos adicionales.		En relación con las medidas de administración de riesgos, se programa la asignación y adquisición de los recursos necesarios en función del análisis costo beneficio y se incorpora en los presupuestos pertinentes.		Se evalua la eficacia y eficiencia de los recursos utilizados en las medidas de administración de riesgos.	
2.4.	**Interesados del SEVRI**										
2.4.1.	**Participación de los sujetos intersados de la institución.**	No se conoce cuales son los sujetos intersados de la institución.		Se están identificando cuales son los sujetos intersados de la institución.		Los sujetos intersados, sus objetivos y percepciones, se han identificado, pero no se han incoporado en el diseño del SEVRI.		Se incorpora al diseño del SEVRI los objetivos y percepciones de los sujetos intersados más importantes para la organización.		Los sujetos intersados participan activamente en el proceso de valoración del riesgo.	
2.4.2.	**Participación de los sujetos intersados en el SEVRI**	Los sujetos intersados no participan en el funcionamiento del SEVRI.		Los únicos sujetos intersados que participan en el funcionamiento del SEVRI son los funcionarios de la institución y no se está valorando la		Los unicos sujetos intersados que participan en el funcionamiento del SEVRI son los funcionarios y se está valorando la participacion de		Los sujetos internos y externos más importantes para la institución participan en el funcionamiento del SEVRI (incluyendo los sujetos de		Los intersados internos y externos más importantes evaluan de forma periódica el funcionamiento del SEVRI y proponen mejoras.	
2.5.	**Herramienta para la administración de información del SEVRI**										
2.5.1.	**Establecimiento de una herramienta para la administración de información del SEVRI.**	No se cuenta con una herramienta para la administración de información del SEVRI.		La herramienta para la administración de información se encuentra en proceso de elaboración.		La herramienta para la administración del SEVRI ha sido creada, sin embargo no se utiliza.		Se cuenta con una herramienta institucional y se utiliza, pero no se actualiza.		La herramienta se evalua y ajusta periódicamente.	
2.5.2.	**Alcance de la herramienta para administración de la información del SEVRI.**	No se ha definido el alcance de la herramienta para la administración de la información del SEVRI.		Se ha definido el alcance de la herramienta para la administración de información del SEVRI, pero no está en función de la política		Se ha definido el alcance de la herramienta para la administración de información del SEVRI, pero no está en función de la política		Se ha definido el alcance de la herramienta para la administración de información del SEVRI de acuerdo con lo definido en la		Se evalua periódicamente el alcance de la herramienta en función de la normativa externa e interna y se realizan ajustes.	
	TOTAL PUNTAJE	Principiante		Novato		Competente		Diestro		Experto	

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

Nº	Grado de madurez / Componentes y Actividades del SEVRI	Principiante			Novicio			Competente			Diestro			Experto		
		Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO
3.	*Funcionamiento del SEVRI*															
3.1.	Identificación de riesgos.															
3.1.1.	Grado de formalidad en la ejecución de la actividad de identificación de riesgos.	La identificación de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.			Algunas unidades ejecutan la actividad de acuerdo con la normativa, pero de forma intermitente.			Algunas unidades ejecutan la actividad de acuerdo con la normativa y de forma continua.			Todas las unidades de la organización ejecutan la actividad de forma continua.			Se evalúa periódicamente esta actividad, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en el resto de la organización.		
3.1.2.	Integralidad en la identificación de riesgos.	No se identifican los eventos que podrían afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en los planes de corto, mediano y largo plazos.			Se identifican al menos los eventos que podrían afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en los planes de corto, mediano y largo plazos.			Adicionalmente se identifican causas y posibles formas de ocurrencia de los riesgos relevantes.			Adicionalmente, se identifican las medidas de administración de riesgos con que cuenta la organización para administrar los riesgos identificados.			La identificación de todos los elementos mencionados se realiza periódicamente.		
3.1.3.	Utilización de la información del monitoreo del entorno y la evaluación institucional en la identificación de riesgos.	La identificación de riesgos no utiliza como insumo la información que genera el monitoreo y evaluación institucionales.			Se está definiendo cómo utilizar la información que genera el monitoreo y evaluación institucionales para la identificación del riesgo.			Se ha definido cómo utilizar que genera el monitoreo y evaluación institucionales para la identificación del riesgo.			Se utiliza la información del monitoreo del entorno y de la evaluación institucional en la identificación de riesgos.			Se evalúa la utilidad de la información del monitoreo del entorno y la evaluación institucional para la identificación de riesgos.		
3.2.	Análisis de riesgos.															
3.2.1.	Grado de formalidad de ejecución de la actividad de análisis de riesgos.	El análisis de riesgo se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.			Se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para el análisis de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización pero de forma intermitente.			Se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización y de forma continua.			Se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo no se conoce la efectividad del análisis.			Se evalúa periódicamente esta actividad, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en de la organización.		
3.2.2.	Integralidad en el análisis de riesgo	No se determinan factores de riesgo, posibilidad y consecuencia de los eventos ni el nivel de riesgo.			En el análisis de riesgos se identifican los factores de riesgo y la posibilidad de ocurrencia de los eventos identificados.			Adicionalmente, en el análisis de riesgos se determina la consecuencia de los eventos, considerando tanto aspectos positivos como negativos.			Adicionalmente, en el análisis de riesgo se determina el nivel de riesgo de los riesgos relevantes.			El análisis de todos los elementos mencionados se realiza periódicamente.		
3.2.3.	Tipo de análisis que se utiliza en esta actividad.	No se han definido las técnicas de análisis que se utilizarán para los diferentes riesgos.			Se están definiendo las técnicas de análisis de riesgo que se deberán aplicar.			Se han definido las técnicas de análisis de riesgo que deberán aplicar, pero no se basa en un análisis costo-beneficio.			Se han definido las técnicas de análisis de riesgo que deberán aplicar en el análisis de riesgo, y su definición se basa en un análisis costo-beneficio.			Las técnicas de análisis de riesgo se mejoran continuamente.		
3.2.4.	Escenarios considerados en el análisis de riesgos.	No se ha definido el uso de escenarios para el análisis de riesgo.			Se está definiendo el uso de escenarios para el análisis de riesgos.			Los procedimientos establecen que se debe hacer el análisis considerando los escenarios con medidas de administración de riesgos y sin estas medidas.			El análisis bajo los dos escenarios permite establecer la eficacia de las medidas de administración de riesgos.			El análisis bajo los dos escenarios permite establecer la eficiencia de las medidas de administración existentes.		
3.3.	Evaluación de riesgos.															
3.3.1.	Grado de formalidad de la actividad evaluación de riesgos.	La evaluación de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.			La evaluación de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para la evaluación de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, pero de forma intermitente.			La evaluación de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de evaluación de riesgos en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización y de forma continua.			La evaluación de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de evaluación de riesgos en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo no se conoce la efectividad de esta actividad.			La evaluación de riesgos se evalúa periódicamente, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en de la organización.		

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

Nº	Componentes y Actividades del SEVRI / Grado de madurez	Principiante			Novicio			Competente			Diestro			Experto		
		Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO
3.	*Funcionamiento del SEVRI*															
3.3.2.	Utilización de criterios de priorización de riesgos y parámetros de aceptabilidad de riesgos.	No se cuenta con criterios de priorización de riesgos, ni parámetros de aceptabilidad de riesgos.			Se están definiendo los criterios de priorización de riesgos y los parámetros de aceptabilidad de riesgos.			Se han definido los criterios de priorización de riesgos y los parámetros de aceptabilidad de riesgos. Entre los criterios de priorización están a) nivel de riesgo, b) grado de influencia sobre los factores de riesgo, c) importancia de la política, proyecto, función o actividad y d) eficacia y eficiencia de las medidas para la administración de riesgo existentes.			Los criterios de priorización se utilizan para determinar los riesgos prioritarios y los parámetros de aceptabilidad se aplican para valorar la retención de riesgos aceptables.			La aplicación de los criterios de priorización de riesgos y aceptabilidad se revisan periódicamente y se instruyen mejoras.		
3.4.	Administración de riesgos															
3.4.1.	Grado de formalidad de ejecución de la actividad de administración de riesgos.	La administración de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.			La administración de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para la administración de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, pero de forma intermitente.			La administración de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de administración de riesgos en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización y de forma continua.			La administración de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de administración de riesgos en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo no se conoce la efectividad de esta actividad.			La administración de riesgos se evalua periódicamente, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en de la organización.		
3.4.2.	Opciones de administración de riesgos.	No se han definido los tipos de medidas de administracion que los funcionarios deberan considerar.			Se están estableciendo las opciones de administración de riesgos que deberán considerarse.			Se han definido las opciones de administración de riesgos que los funcionarios deberán considerar.			Se han definido las opciones de administración de riesgos que los funcionarios deberán considerar, dentro de las cuales se incluyan las dirigidas a atender, modificar, transferir, prevenir o retener riesgos.			Las opciones de administración de riesgos que deben considerar los funcionarios se revisan periódicamente.		
3.4.3.	Criterios de evaluación de las medidas de administración de riesgos.	No se han establecido institucionalmente los criterios de evaluación de las medidas de administración de riesgos.			Se están definiendo los criterios de evaluacion de las medidas de administracion de riesgos.			Se han establecido los criterios de evaluación de las medidas de administración de riesgos c incluyan: a) costo estimado, b) capacidad e idoneidad, d) viabilidad juridica y técnica.			Se aplican los criterios de evaluación de las medidas de administración de riesgos y con base en estas se recomienda la mejor medidad para cada riesgo.			Se revisa periódicamente que se apliquen los criterios de evaluacion de medidas de administración de riesgos y se realizan mejoras a los criterios.		
3.4.4.	Integración de las medidas de administración de riesgos a los planes institucionales.	No se han seleccionado las medidas de administración de riesgos para los riesgos relevantes de la organización.			Se han seleccionado las medidas de administración de riesgo que aplican la organización, pero no se han definido para cada una los resultados esperados en tiempo y espacio, los recursos necesarios y responsables para llevarlas a cabo.			Se han seleccionado las medidas de administración de riesgos y se ha determinado para cada los recursos necesarios y los responsables para llevarlas a cabo. Las medidas de administración de riesgos se integran a los planes institucionales.			Las medidas de administración de riesgos se ejecutan de acuerdo con lo establecido en los planes institucionales.			Se revisa periódicamente que los planes operativos contengan las medidas de administración de riesgos definidas por la institución.		
3.5.	Revisión de riesgos															
3.5.1.	Grado de formalidad de la revisión de de riesgos.	La revisión de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.			La revisión de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para la revisión de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, pero de forma intermitente.			La revisión de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de revisión de riesgos en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización y de forma continua.			La revisión de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de revisión de riesgos en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo no se conoce la efectividad de esta actividad			La revisión de riesgos se evalua periodicamente, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en la organización.		

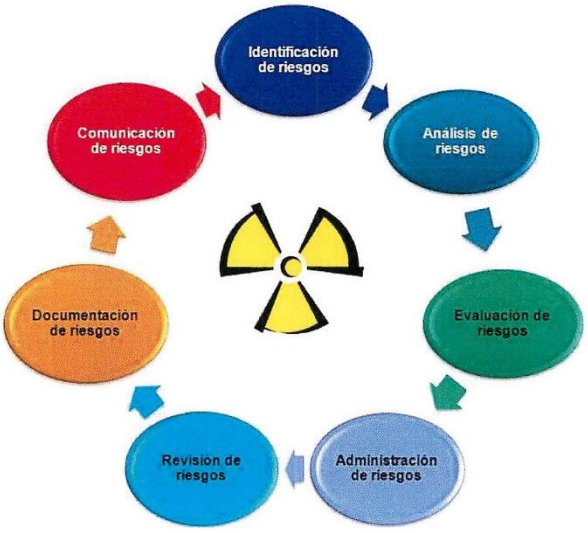
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

Nº	Grado de madurez / Componentes y Actividades del SEVRI	Principiante			Novicio			Competente			Diestro			Experto		
		Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO
3. Funcionamiento del SEVRI																
3.5.2.	**Integralidad en la revisión de riesgos.**	No se da seguimiento al nivel de riesgo, los factores de riesgo, el grado de ejecución, la eficacia y eficiencia de las medidas de administración de riesgos ejecutadas.			Se da seguimiento al nivel de riesgo y los factores de riesgos.			Se da seguimiento al nivel de riesgo, los factores de riesgos, al grado de ejecución de las medidas de administración de riesgos.			Se da seguimiento al nivel de riesgo, los factores de riesgos, al grado de ejecución, a la eficacia y eficiencia de las medidas de administración de riesgos ejecutadas.			Se da seguimiento al nivel de riesgo, los factores de riesgo, el grado de ejecución, la eficacia y eficiencia de las medidas de administración de riesgos ejecutadas y se realiza de forma continua.		
3.5.3.	**Utilización de la información que se genera en la revisión de riesgos.**	No se ha definido cuáles son los usos de la información que se genera en la revisión de riesgos.			Se están definiendo los usos que se debe dar a la información que se genera en la valoración de riesgos.			Se han definido los usos de la información que genera la revisión de riesgos e incluyen: a) elaboración de reportes, b) ajuste de medidas de administración de riesgos y e) evaluar y ajustar los objetivos y metas institucionales. Insumo de autoevaluaciones de control interno y para mejorar el diseño y operación del SEVRI.			La información que genera esta actividad se unifica de acuerdo con los usos definidos.			Se evalua que la información que suministra el SEVRI cumpla con los usos previstos.		
3.6.	**Documentación del riesgo**															
3.6.1.	**Grado de formalidad de ejecución de la documentación de riesgos.**	La documentación de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.			La documentación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para la documentación de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, pero de forma intermitente.			La documentación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de documentación de riesgos en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organizacion y de forma continua.			La documentación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de documentación de riesgos en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo no se conoce la efectividad de esta actividad			La documentación de riesgos se evalua periodicamente, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en de la organización.		
3.6.2.	**Grado de documentación de los riesgos.**	No se han definido los elementos mínimos sobre los riesgos que se deben documentar.			Se están definiendo los elementos mínimos sobre los riesgos que se deben documentar.			Están definidos los elementos mínimos sobre los riesgos, considerando como mínimo la posibilidad y consecuencia de ocurrencia de los riesgos, el nivel de riesgos y las medidas de administración de la institución			Los elementos mínimos se documentan utilizando el registro de riesgos definido en la herramienta de administración de riesgos.			Se verifica que se están documentando las variables definidas.		
3.6.3.	**Disposición de la información documentada.**	La información que se documenta no está a disposición de los interesados.			la información está a disposición de los interesados, pero no está completa.			La información está disponible, completa, pero no es comprensible para personas distintas de las que la generan			La información está disponible, completa y comprensible.			La información documentada se evalua periódicamente y se ajusta de acuerdo con los requerimientos.		
3.7.	**Comunicación del riesgo**															
3.7.1.	**Grado de formalidad de ejecución de la comunicación de de riesgos.**	La comunicación de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.			La comunicación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para la comunicación de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, pero de forma intermitente.			La comunicación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de comunicación de riesgos en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, de forma continua.			La comunicación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de comunicación de riesgos en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo, no se conoce la efectividad de esta actividad			La comunicación de riesgos se evalua periodicamente, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en de la organización.		
3.7.2.	**Requerimientos de información para los reportes.**	No se ha definido la información que requieren periódicamente los sujetos interesados.			Se está determinando cuáles son los requerimientos de información de los sujetos interesados.			Se está elaborando reportes que contienen la información que requieren los sujetos involucrados.			Adicionalmente a los reportes periódicos, se establecen mecanismos para que los sujetos interesados puedan hacer consultas sobre los riesgos institucionales.			Se ajustan los reportes en función de cambios de los requerimientos de información de los interesados.		
	PUNTAJE	*Principiante*			*Novicio*			*Competente*			*Diestro*			*Experto*		

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)



2018

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Índice

Portada 1
Índice 2
Introducción 3
Propósito 4
Alcance 4
Responsabilidad y Autoridad 5
Definiciones 6
Políticas 11
Procedimiento 12
Proceso Valoración de riesgos 13
Instrucciones generales 12
Identificación de riesgos 16
Análisis de riesgos 16
Evaluación de Riesgos 17
Administración de Riesgos 18
Preparación Informe SEVRI 18
Referencias 22
Anexo 1 Flujograma 23
Apéndice 1 Identificación de riesgos 28
Apéndice 2 Análisis-evaluación de riesgos 29
Apéndice 3 Administración y revisión de riesgos 29
Apéndice 4 Parámetros de aceptabilidad del riesgo 31
Apéndice 5 Niveles para calificar el impacto 32
Apéndice 6 Estructura de riesgos 33

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Introducción

La Ley General de Control Interno Nº 8292, en el artículo 18 señala, que todo ente u órgano debe contar con un Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, (SEVRI) por áreas, sectores, actividades o tareas que de conformidad con sus particularidades, que permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo.

El artículo 14 de la Ley General de Control Interno Nº 8292, establece que son deberes del Jerarca y los Titulares Subordinados entre otros, los de a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos institucionales, b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran y decidir las acciones que se tomarán, c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.

Que en la directriz D-3-2005-CO-DFOE (R-CO-64-2005) publicada en La Gaceta 134, de 12 de julio de 2005, la Contraloría General de la República emitió los criterios que servirán de base para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en los entes y órganos seleccionados, que serán obligatorios y prevalecerán sobre los que se les opongan.

Que el artículo 19 de la Ley Nº 8292, establece que el Jerarca y los respectivos Titulares Subordinados son responsables del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), debiendo adoptar las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del SEVRI, el cual permita ubicar a la institución al menos en un nivel de

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

riesgo institucional aceptable, y que de acuerdo con el artículo 39 de esa misma Ley, el incumplimiento de este deberá ser causal de responsabilidad administrativa y civil.

Que con fundamento en lo antes expuesto es necesario establecer un Marco Orientador para el Sistema Específico de Valoración del Riesgo de la Municipalidad de Pococí.

La Directriz de la Contraloría General de la República D-3-2005-CODFOE (RCO64-2005) publicada en La Gaceta 134, de 12 de julio de 2005, contiene los fundamentos que sirven de base para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

Propósito

Describir en forma sistemática, las acciones o pasos que permitan al jerarca y a los titulares subordinados, ejecutar de manera objetiva y considerando su criterio profesional la gestión de riesgos, con el propósito de contar con un sistema sólido, que genere información para apoyar la toma de decisiones, el logro de los objetivos institucionales y ubicar a la Municipalidad de Pococí en un nivel de riesgo aceptable institucional.

Alcance

Este procedimiento para llevar a cabo la gestión de riesgos municipal (SEVRI) es aplicable al Concejo Municipal, Alcaldía, Titulares subordinados y el resto de funcionarios. En particular en la Municipalidad, al existir un tipo de administración bifronte, el Jerarca corresponde al Concejo Municipal y a la Alcaldía, el primero en el ámbito político y el segundo administrativo. Referente a los titulares subordinados, de conformidad con la

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Ley General de Control Interno, Nro.8292, corresponde a todos aquellos funcionarios que tienen a cargo procesos, ordenan y toman decisiones sobre ellos y los titulares subordinados son todos aquellos funcionarios que deben obedecer las instrucciones de sus superiores.

Responsabilidad y Autoridad

Concejo Municipal: Máximo jerarca municipal (ámbito político) responsable de aprobar el Marco Orientador, procedimientos, instructivos y herramientas del SEVRI, así como de requerir la respectiva rendición de cuentas mediante informes u otros mecanismos.

Alcalde (sa) Municipal: Ordena el cumplimiento de los diferentes acuerdos emitidos por el Concejo Municipal referente al SEVRI y vela porque se ejecuten las acciones referentes al establecimiento y funcionamiento del SEVRI y recomendaciones.

Titulares Subordinados: Funcionarios que tienen a cargo al menos un proceso, en el cual ordenan y toman decisiones, que de conformidad con la Ley General de Control Interno le corresponde ejecutar lo referente al establecimiento y funcionamiento del SEVRI, y adoptar las medidas necesarias para su adecuado funcionamiento y ubicar a la Municipalidad de Pococí (MP), al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable.

Comisión de Riesgos: Equipo conformado al menos por cuatro funcionarios que deben coordinar, promover y coadyuvar en el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, en conjunto con Planificación y Desarrollo Institucional.

Planificación y Desarrollo Institucional: Unidad enlace con el Concejo Municipal y la Alcaldía, junto con la Comisión de Riesgos liderará, coordinará, promoverá y revisará

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

lo referente a la gestión de riesgos, antes de que se transfiera cualquier documento a éste **y sea remitido al Concejo Municipal, debe trasladarse a la** *Alcaldía:* Además propondrá los nombres de los miembros de la Comisión de riesgos**.**

Grupos de Trabajo: Conformados por miembros del Concejo Municipal, Alcaldía, Titulares Subordinados.

Definiciones

Administración de riesgos: Cuarta actividad del proceso de valoración de riesgo, que consiste en la identificación, evaluación, selección y ejecución de medidas para gestionar los riesgos.

Análisis de riesgos: Segunda actividad del proceso de valoración del riesgo, que consiste en la determinación del nivel de riesgo inherente a partir de la probabilidad y el impacto de los eventos identificados.

Atender riesgos: Opción para administrar riesgos, que consiste en actuar ante la ocurrencia de un evento, una vez que éste ocurra.

Causa: condiciones concretas que origina el evento y que ocasiona incertidumbre.

Comunicación de riesgos: Sétima actividad, igualmente debe realizarse permanentemente en el proceso de valoración del riesgo, que consiste en la preparación, la distribución y actualización de información oportuna sobre los riesgos a los sujetos interesados. La comunicación deberá darse mediantes informes de seguimiento y de resultados del SEVRI que se elaborarán periódicamente.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Consecuencia: Conjunto de efectos derivados de la ocurrencia o materialización de un evento expresado en términos cualitativos o cuantitativos, sean pérdidas, perjuicios, desventajas o ganancias.

Documentación de Riesgos*:* Sexta actividad, sin embargo es una actividad permanente del proceso de valoración del riesgo mediante la cual se deberá registrar, documentar y archivar digitalmente la información que se genera en cada una de las anteriores cinco actividades del proceso de valoración del riesgo. Deberá establecerse registros que incluyan como mínimo, la información sobre la probabilidad, frecuencia, nivel de riesgo asociado y medidas seleccionadas para su tratamiento, dicha documentación debe de realizarse de forma continua, oportuna y confiable. Toda esta información deberá servir de base para la elaboración de los reportes del SEVRI dirigidos a los sujetos interesados.

Estructura de riesgos: Clases o categorías en que se agrupan los riesgos en la institución, las cuales pueden definirse según causa de riesgo, área de impacto, magnitud del riesgo y otra variable.

Evaluación de riesgos: Tercera actividad del proceso de valoración del riesgo, en la cual se debe determinar la prioridad para la administración de riesgos.

Evento: Incidente o situación que podría ocurrir en un lugar específico en un intervalo de tiempo en particular. Estos eventos podrían afectar el alcance de los objetivos.

Factor de Riesgo: Manifestación, características observables, o variable mensurable u observable que indica la presencia de un riesgo, provoca o modifica su nivel.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Identificación de riesgos: Primera actividad del proceso de valoración del riesgo, que consiste en la determinación y la descripción de los eventos de índole interno y externo, que pueden afectar de manera significativa el cumplimiento de los objetivos fijados.

Impacto: Es la afectación que ocasionaría un riesgo en caso de que se materialice.

Metas cumplimiento y/o de reporte: Son las metas que requiere cumplir la gestión de riesgos de cada proceso o dependencia.

Medida de mitigación existente: son las actividades de control existentes en el momento de realizar el análisis de riesgo del objetivo seleccionado y sirven para minimizar el nivel de riesgo.

Medida para la administración de riesgos: Disposición razonada definida por la institución, previa a la ocurrencia de un evento para modificar, transferir, prevenir, atender o retener riesgos. Las medidas de administración deben corresponder con las causas.

Nivel de riesgo: grado de exposición al riesgo que se determina a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del evento y de la magnitud de su consecuencia potencial sobre el cumplimiento de los objetivos fijados, permite establecer la importancia relativa del riesgo.

Nivel de riesgo aceptable: Nivel de riesgo que la institución está dispuesta y en capacidad de retener para cumplir con sus objetivos, sin incurrir en costos ni efectos

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

adversos excesivos en relación con sus beneficios esperados o ser incompatible con las expectativas de los sujetos interesados.

Nivel de riesgo existente/ residual: Es el nivel de riesgo que se determina una vez analizados si los controles existentes inciden en la reducción de la probabilidad e impacto.

Nivel de riesgo inherente: Es el nivel de riesgo al que se está expuesto sin controles, solamente considera la probabilidad e impacto existentes.

Objetivos Específicos: Derivan del Objetivo general de cada proceso o dependencia.

Objetivos Generales: Objetivo general del proceso.

Parámetros de aceptabilidad de riesgos: Criterios que permiten determinar si un nivel de riesgo específico, se ubica dentro de la categoría de nivel de riesgo aceptable.

Prevenir riesgo: Tratamiento que consiste en no llevar a cabo el proyecto, función o actividad, o su modificación para que se logre su objetivo sin verse afectado por el riesgo.

Probabilidad: medida o descripción de la posibilidad de ocurrencia de un evento.

Proceso/ Procedimiento/ Actividad: Se refiere al proceso, subproceso, objetivo, función, procedimiento, entre otros, al cual se le aplique el proceso de valoración de riesgos.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Régimen sancionatorio: El Jerarca, los Titulares Subordinados y los demás funcionarios públicos, que debiliten con sus acciones el SEVRI, u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, estarán sujetos al régimen sancionatorio establecido en el capítulo V de la Ley General de Control Interno Nº8292.

Retener riesgos: Tratamiento que se refiere a no aplicar los otros tipos de medidas y estar en disposición de enfrentar las eventuales consecuencias.

Revisión de riesgos: Quinta actividad del proceso de valoración del riesgo, que consiste en el seguimiento de los riesgos y de la eficacia y eficiencia de las medidas para la administración de riesgos ejecutadas.

Riesgo: Probabilidad de que ocurran eventos que tendrían consecuencias sobre el cumplimiento de los objetivos fijados. El mismo está fijado por la causa, evento y la consecuencia.

Riesgo externo: Son aquellos que surgen de fuerzas externas que podrían afectar la consecuencia de los objetivos.

Riesgo interno: Son los que surgen al interno de la institución, comprende los riesgos en el ámbito estratégico, operativo y financiero.

SEVRI: El Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), es el conjunto organizado de elementos que interaccionan para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales, con el propósito de ubicar a la Municipalidad de Pococí, en un nivel de riesgo aceptable y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Sujetos Interesados: Son las personas físicas o jurídicas, internas o externas a la institución, que pueden afectar o ser afectadas directamente por las decisiones y acciones institucionales. Los sujetos interesados deberán ser contemplados en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento del SEVRI.

Transferir riesgos: Tratamiento de riesgos que consiste en que un tercero soporte o comparta, parcial o totalmente, la probabilidad y/o las consecuencias potenciales de un evento.

Valoración del riesgo: Identificación, análisis, evaluación, administración y revisión de los riesgos institucionales, tanto de fuentes internas como externas, relevantes para la consecución de los objetivos.

Políticas

- Se deberá documentar toda la información sobre los riesgos y los planes de medidas para mitigar los riesgos que se genere en cada actividad de la valoración del riesgo (identificación, análisis, evaluación, tratamiento y revisión), así como la comunicación y documentación.

- Se deberá establecer el registro de riesgos que incluya, como mínimo la información sobre su probabilidad, consecuencia, nivel de riesgos inherentes y medidas seleccionadas para su tratamiento.

- Para las medidas de administración o tratamiento de riesgos, deberá documentarse como mínimo su descripción, los resultados esperados en tiempo y espacio, los recursos necesarios y responsables para llevarlas a cabo.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

- Los parámetros de aceptabilidad de riesgos contenidos en el Marco Orientador, serán los criterios utilizados para establecer las medidas que darán tratamiento a los riesgos según su nivel.

- Los resultados de la gestión de riesgos (SEVRI), se integraran según corresponda y se tomaran como insumo para la planificación del período. Bajo la metodología de planificación basada en riesgos.

- Cada dependencia seleccionará los procedimientos que considere relevantes para llevar a cabo la gestión de riesgos y que coadyuven a la observancia de los objetivos municipales.

- En el desarrollo del presente procedimiento, en lo posible no se imprimirá ningún tipo de documento, la herramienta se complementará en formato electrónico, salvo casos que sea estrictamente necesario.

Procedimiento

Instrucciones generales

- El primer año Planificación y Desarrollo Institucional en conjunto con Recursos Humanos, definirá cuatro grupos de trabajo con las jefaturas municipales, a los cuales se les capacitará para la implementación de la valoración de riesgos.

- El primer año la Comisión de SEVRI y Planificación y Desarrollo Institucional convoca y coordina reuniones con los cuatro grupos de trabajo definidos, suministra los archivos electrónicos con la herramienta para realizar la valoración de riesgos y otra documentación, explica detalladamente en que consiste el proceso y su importancia.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

- La facilitadora el primer año, acompaña en el proceso de identificación, análisis, evaluación, administración de riesgos. Cada grupo con asesoría de la facilitadora elabora un informe sobre los resultados de la gestión de riesgos, con su respectivo Plan de Medidas de Administración de Riesgos.

- La facilitadora el primer año, asesora a Planificación y Desarrollo Institucional para que los resultados de las matrices e informes se integren en un solo informe, mismo que debe presentarse al Concejo Municipal para su aprobación.

- Los años siguientes la Comisión de Riesgos y Planificación y Desarrollo Institucional, suministra a las jefaturas los archivos electrónicos con la herramienta para realizar la valoración de riesgos y otra documentación, también acompaña en todo el proceso de identificación, análisis, evaluación, administración de riesgos y elabora un informe sobre los resultados de la gestión de riesgos, con su respectivo Plan de Medidas de Administración de Riesgos.

Proceso Valoración de riesgos

1. El Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, como principales responsables del establecimiento y funcionamiento del SEVRI según la Ley General de Control Interno, deben promover una cultura de identificación y prevención del riesgo, lo cual quedará evidenciado en los acuerdos del Concejo u otra documentación emitida por la Alcaldía.

2. Planificación y Desarrollo Institucional define los miembros que conforman el Comité de Riesgos y comunica a la Alcaldía para obtener su aprobación. Considerando que sean funcionarios de diferentes dependencias, que conozcan muy bien la Municipalidad y el funcionamiento de los procesos y procedimientos municipales.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

3. La Alcaldía Municipal con la propuesta presentada por Planificación y Desarrollo Institucional, nombra los funcionarios que conformaran la Comisión de Riesgos y se comunicará a cada uno su participación en la Comisión.

4. La Alcaldía Municipal impulsa las acciones necesarias con el propósito de que la gestión de riesgos sea efectiva, por lo cual solicitará a Planificación y Desarrollo Institucional, la respectiva rendición de cuentas y le mantenga actualizado de lo actuado, los avances y resultados sobre el SEVRI en el ámbito municipal para la respectiva toma de decisiones. Todo de conformidad con lo definido en la Ley General de Control Interno, Nro.8292, las Directrices emitidas por la CGR y la normativa interna municipal.

5. La Alcaldía Municipal emite las instrucciones necesarias al Comité de Riesgos y Planificación y Desarrollo Institucional, para que elabore propuesta sobre la normativa interna del SEVRI, como es el Marco Orientador del Sistema y el presente procedimiento, que debe contener, entre otros, el Marco Orientador, Ambiente de apoyo, Sujetos interesados, Recursos y Herramientas para la administración de información, donde al menos se considere, el nivel de aceptabilidad de cada riesgo, la definición de la periodicidad para los seguimientos a los riesgos; así mismo, establecer los canales directos de comunicación y el apoyo a todas las acciones emprendidas en este sentido, propiciando los espacios y asignando los recursos requeridos, conforme lo establecen las Directrices de la Contraloría General de la República (CGR).

6. Planificación y Desarrollo Institucional elabora la propuesta sobre el Marco Orientador, Procedimiento y Herramientas del SEVRI, según instrucciones de la Alcaldía municipal y la remite a la Comisión de SEVRI.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

7. Comisión de SEVRI y Planificación y Desarrollo Institucional, analizan, modifican y aprueban la propuesta del Marco Orientador, Procedimiento y Herramientas del SEVRI para remitir a la Alcaldía Municipal para su visto bueno.

8. La Alcaldía Municipal revisa y procede a emitir visto bueno a los diferentes documentos y trasladarlos al Concejo Municipal para su aprobación.

9. El Concejo Municipal toma el acuerdo correspondiente para aprobar el Marco Orientador y demás documentos del SEVRI, elabora el acuerdo y traslada a la Alcaldía Municipal para que proceda a su divulgación.

10. Comisión de SEVRI y Planificación y Desarrollo Institucional define en el IV trimestre del año las fechas en que se ejecutarán las diferentes actividades del proceso de gestión de riesgo (Plan-cronograma).

11. Comisión de SEVRI y Planificación y Desarrollo Institucional, define fechas y ejecuta acciones necesarias para cumplir con el procedimiento de gestión de riesgos municipal, de conformidad con el plan cronograma previamente elaborado para direccionar y asesorar a los diferentes funcionarios participantes.

12. Concejo Municipal y Alcaldía conforma un grupo para llevar a cabo la gestión de riesgos a nivel estratégico institucional y coordina con la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional para realizar el trabajo.

13. La Comisión de SEVRI y Planificación y Desarrollo Institucional convoca y coordina reuniones con las jefaturas municipales, suministra los archivos electrónicos, con la herramienta para realizar la valoración de riesgos y otra documentación, explica detalladamente en que consiste el proceso y su importancia.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

14. La Comisión de SEVRI y Planificación y Desarrollo Institucional, instruye como completar las diferentes matrices contenidas en el archivo electrónico.

Identificación de riesgos

15. Cada jefatura municipal con su equipo de trabajo define los objetivos correspondientes a los procedimientos organizacionales sobre los cuales se realiza la valoración de riesgos.

16. Las jefaturas y sus colaboradores completan la matriz de identificación de riesgos de los objetivos seleccionados, para ello utiliza el portafolio de riesgos de la Municipalidad de Pococí y realiza lluvia de ideas, lo cual no limita a identificar otros riesgos que no estén en el portafolio o que no se hayan generado como producto de la lluvia de ideas.

17. Para cada riesgo identificado se define la causa, el evento y la consecuencia, por tanto se debe considerar que el riesgo no es el inverso del objetivo y que si no afecta al objetivo, no es un riesgo para ese objetivo en específico. Los riesgos pueden ser de índole interno o externo, que pueden afectar de manera significativa el cumplimiento de los objetivos fijados.

Análisis de riesgos

18. Para cada riesgo se define el nivel de riesgo inherente, para lo cual se procede a calificar la probabilidad y el impacto (consecuencia) de cada uno de los riesgos identificados, con base en los criterios definidos en el Marco Orientador del

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI, para determinar la calificación de riesgo inherente

19. Para realizar el análisis de manera objetiva, recuerde que en el momento de calificar la probabilidad analice las causas o factores de riesgo determinados en la identificación de riesgos, lo mismo para calificar el impacto, tenga presente las consecuencias que fueron definidas en la identificación de riesgos.

20. Posteriormente, se multiplica el valor asignado a la probabilidad con el del impacto y el resultado obtenido es el nivel de riesgo inherente, recuerde que hasta aquí se considera el riesgo propio de la actividad, proceso, procedimiento, actividades, etc. en relación con el objetivo, no se consideran las actividades de control existentes.

21. Seguidamente se determina el nivel de riesgo residual, de conformidad con la normativa emitida por la CGR, por lo cual se consideran las actividades de control existentes y se evalúa su efectividad, por lo que se debe definir si las actividades de control son efectivas, para ello se analiza si realmente son idóneas, si sirven para mitigar el evento a través de la causa, así como si se aplican conforme lo normado. Una vez realizado este análisis se obtiene la nueva probabilidad e impacto, que dará como resultado el riesgo residual.

Evaluación de Riesgos

22. Cada jefatura después de realizar el análisis de riesgos, procede con la evaluación de riesgos, para ello se utiliza en la matriz el apartado de evaluación de riesgos, por lo que debe determinarse el grado en que la Municipalidad puede afectar las causas por las cuáles se puede materializar el evento, la importancia del proyecto, procedimiento, actividad, que se está valorando, el costo de la medida, el análisis costo

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

beneficio y definir los parámetros de aceptabilidad de conformidad con lo establecido en el Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI, para que conforme el resultado se tome la decisión de corregir o aceptar el riesgo. En caso de no corregirse el riesgo, se debe justificar y no pasa a la siguiente actividad. Si después de la evaluación de riesgos y conforme los parámetros de aceptabilidad definidos en el Marco Orientador se decide corregir el riesgo, pasa a la siguiente actividad "Administración de Riegos".

Administración de Riesgos

23. Cada jefatura propone la(s) medidas de administración de riesgos para administrar los riesgos que pasaron a esta actividad, antes de seleccionar la medida se deben realizar varias valoraciones sobre la misma: el costo estimado, la capacidad e idoneidad para cumplir la medida, si existe viabilidad técnica y jurídica para que la dependencia municipal pueda cumplirla, una vez realizado todo este estudio, se procede a seleccionar o no la medida, todo de conformidad con los resultados obtenidos.

24. Cada jefatura elabora el respectivo Plan de medidas de administración de riesgos detallando: actividades generales a ejecutar, responsables, plazo y el estado de la medida.

Preparación Informe SEVRI

25. Cada jefatura una vez realizado el proceso de Valoración de Riesgos debe elaborar el informe respectivo con los resultados y plan correspondiente, esta documentación debe elaborarse conforme a lo regulado en el Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI. Posteriormente, en un plazo no mayor de cinco días hábiles se debe remitir a Planificación y Desarrollo Institucional y Comisión de SEVRI, para su priorización e integración.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

26. Planificación y Desarrollo Institucional y la Comisión de SEVRI procede a integrar los informes de las diferentes jefaturas en un único informe ejecutivo sobre la gestión de riesgos (Estratégica, Operativa y sobre proyectos) según el Marco Orientador del SEVRI, el cual debe contener el Plan de medidas de administración de riesgos. Se contará como máximo con cinco días hábiles para tal efecto.

27. Planificación y Desarrollo Institucional y Comisión de Riesgos analiza el informe ejecutivo integral sobre la gestión de riesgos, en caso de justificarse, realiza las observaciones que se consideren necesarias y que afectarán el Plan Anual Operativo y el Presupuesto municipal (partidas) del período, debe explicar detalladamente las razones que le permitirán al Concejo Municipal una toma de decisiones óptima en cuanto a la aceptación parcial o total del Informe integral de resultados que considera el Plan de Medidas de Administración de riesgos, para lo cual contará con un plazo máximo de diez días hábiles. Deberá remitir el informe ejecutivo y el oficio con las observaciones a la Alcaldía Municipal.

28. Alcaldía Municipal recibe y estudia el informe integral de riesgos y de requerirse realiza oficio con las observaciones pertinentes para que se consideren en la toma de decisiones del Concejo Municipal y remite el informe con los oficios respectivos al Concejo Municipal.

29. Concejo Municipal aprueba la normativa del SEVRI y toma el acuerdo correspondiente, de no aprobarse debe quedar justificado en el acuerdo.

30. Alcaldía Municipal ordena la implementación del acuerdo del Concejo Municipal a Planificación y Desarrollo Institucional, Comisión de Riesgos y a los Titulares subordinados.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

31. Planificación y Desarrollo Institucional integra al Plan – Presupuesto lo correspondiente, considerando lo acordado por el Concejo Municipal, además crea presupuestariamente una provisión para contar con contenido para ejecutar las medidas de administración de riesgos.

32. Planificación y Desarrollo Institucional y Comisión de Riesgos divulga la normativa aprobada por el Concejo Directivo, a los funcionarios municipales.

33. Jefaturas, Planificación y Desarrollo Institucional y Comisión de Riesgos implementan el Plan de medidas de administración de riesgos, según cronograma o fecha de cumplimiento definida en el "Plan de medidas de administración de riesgos", considerando acuerdo del Concejo Municipal.

34. Cada jefatura elabora trimestralmente el informe de avance de las medidas de administración de riesgos y lo remite a Planificación y Desarrollo Institucional.

35. Planificación y Desarrollo Institucional y Comisión de Riesgos elabora semestralmente con los informes trimestrales remitidos por las jefaturas un informe integral de avance de las medidas de administración de riesgos y lo remite a la Alcaldía Municipal.

36. Alcaldía Municipal analiza y remite informe de avance de cumplimiento del Plan de medidas de administración de riesgos al Concejo Municipal, para que en caso de incumplimientos o atrasos se tomen las acciones correspondientes en cuanto no exista justificación.

37. Concejo Municipal Conoce y toma acuerdo sobre informe de avance de cumplimiento del Plan de medidas de administración de riesgos.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

38. Alcalde Municipal Toma las acciones necesarias para que se cumpla el acuerdo del Concejo Municipal e informa mediante oficio a Planificación y Desarrollo Institucional.

Revisión de riesgos y evaluación del SEVRI

39. Planificación y Desarrollo Institucional y la Comisión de SEVRI revisa los riesgos y la efectividad de las medidas implementadas de cada departamento, para ello utiliza el espacio en la matriz destinado para uso de la comisión SEVRI, apartado de correcciones, donde se da observaciones, un puntaje total, se evalúa la redacción de objetivos, la correcta identificación de riesgos, las efectividades de las medidas propuestas, cumplimiento en plazos de entrega y cumplimiento de la evaluación. Posterior a este análisis, utiliza el espacio en la matriz destinado para Evaluación SEVRI Institucional, en la cual se analizan aspectos como plazo de cumplimiento, capacidad e idoneidad de la medida, el nivel de riesgo inherente, existente, residual, el riesgo institucional mínimo, porcentaje de reducción del riesgo, porcentaje de reducción potencial del riesgo, porcentaje máximo de reducción del riesgo y posteriormente se realiza una depuración. Se contará como máximo con diez días hábiles para tal efecto una vez realizada la evaluación anual y el seguimiento semestral, e informa documentalmente los resultados a la Alcaldía.

40. Comisión de Riesgos y Planificación y Desarrollo Institucional revisa, actualiza y documenta el portafolio de riesgos de la Municipalidad, ajusta cada vez que sea necesario y efectúa la divulgación correspondiente.

41. Comisión de Riesgos y Planificación y Desarrollo Institucional revisa al menos anualmente el Sistema Específico de Valoración de Riesgos en caso necesario, requiere la aprobación de los ajustes al Marco Orientador u otro documento del SEVRI, al Concejo para su aprobación por medio de la Alcaldía Municipal.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

42. Comisión de Riesgos, Planificación y Desarrollo Institucional recuerda a las jefaturas remitir trimestralmente las incidencias, así como las acciones o estrategias implementadas para mejor resolver, con la finalidad llevar un registro de incidencias y crear estadísticas para fortalecer el SEVRI.

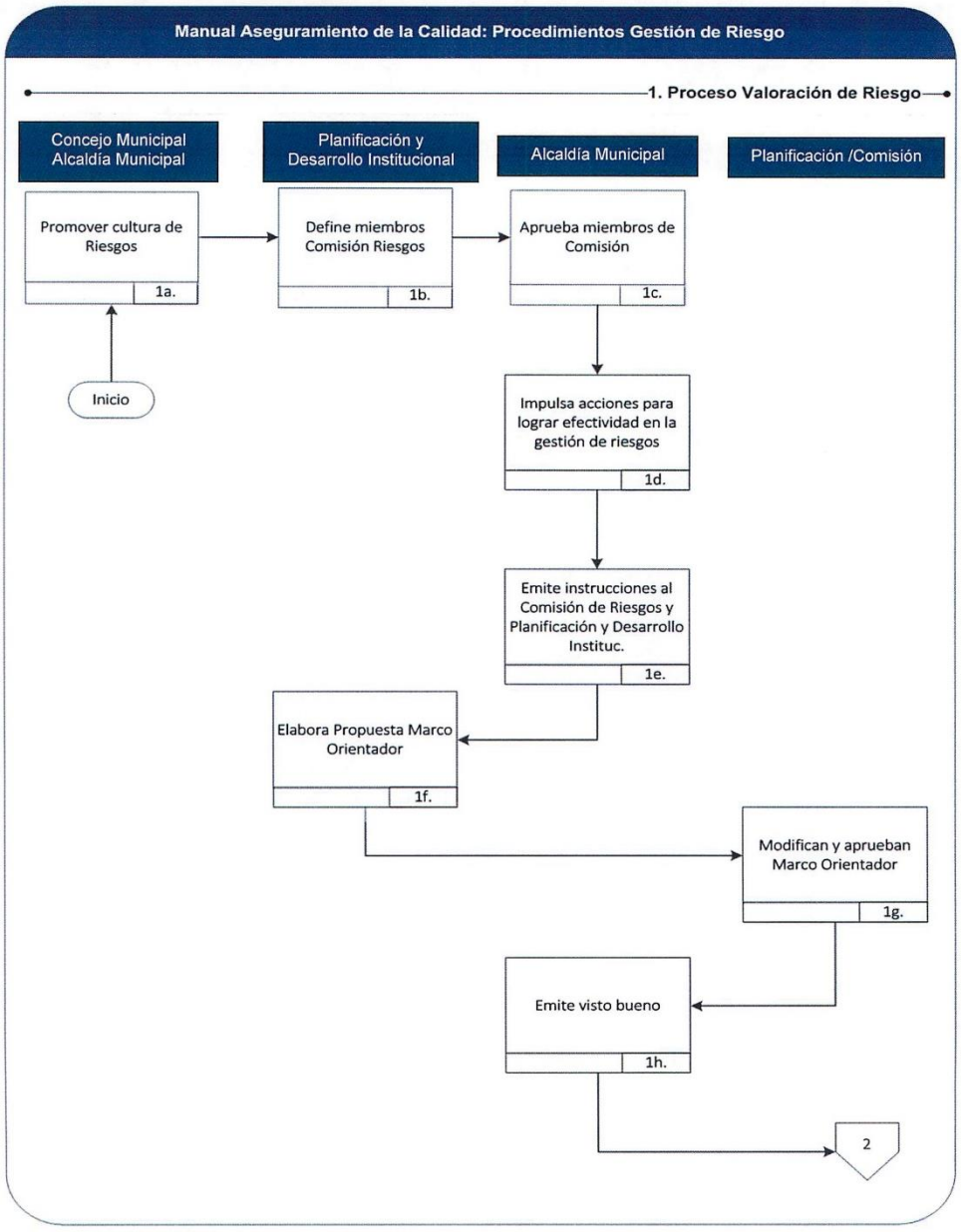
43. Planificación y Desarrollo Institucional archiva en una carpeta electrónica toda la documentación referente al SEVRI y de ser necesaria crear sub-capetas para dividir los diferentes asuntos.

Referencias

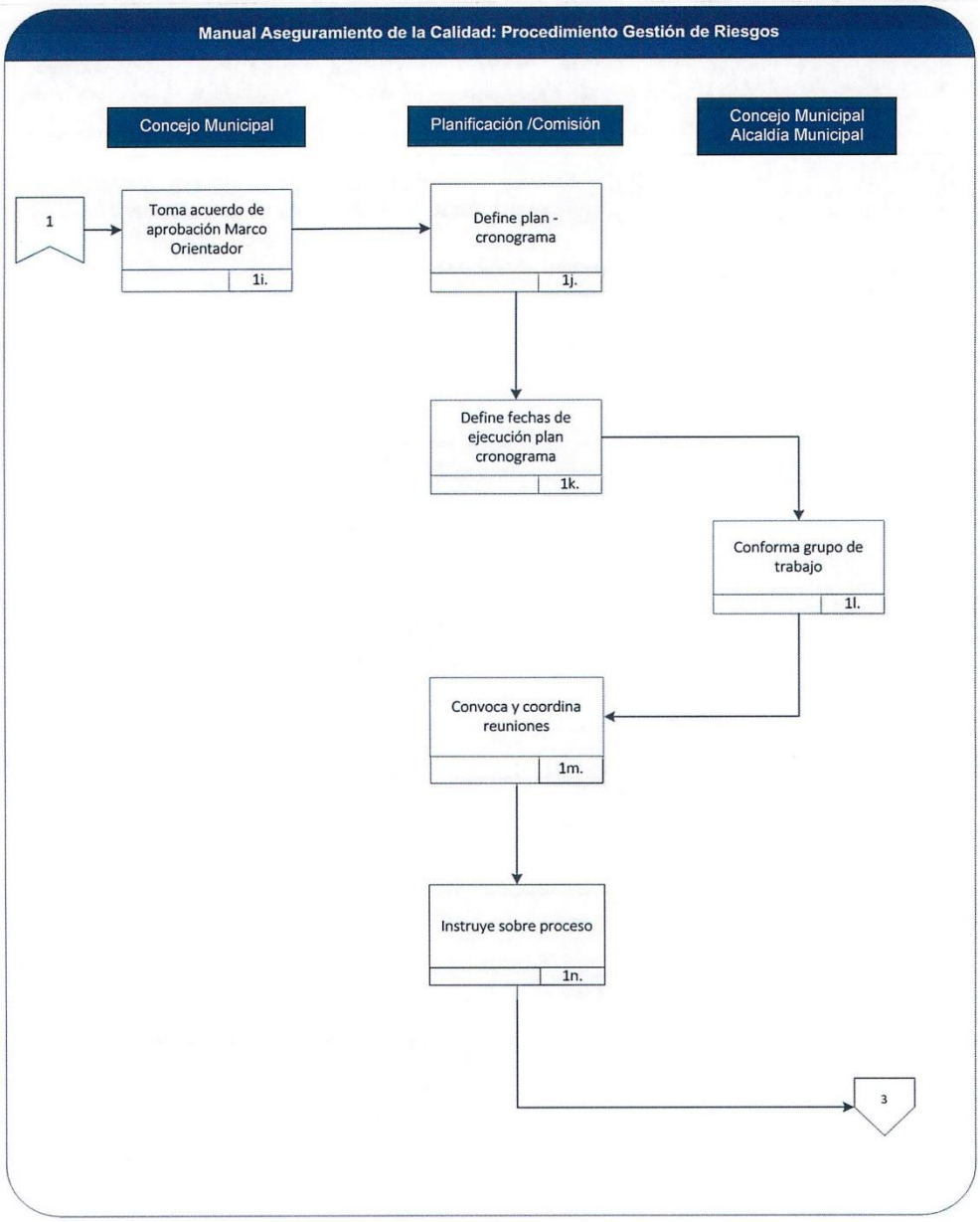
- Artículo 7, 14, 18 y 19 Ley General de Control Interno Nº 8292 del 31 de julio de 2002.
- Normas de Control Interno para el Sector Publico, aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República Nº R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009
- La Directriz D-3-2005-CO-DFOE (R-CO-64-2005) publicada en La Gaceta 134, de 12 de julio de 2005, emitida por la Contraloría General de la República (CGR).
- COSO III. (Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway)
- Normativa Internacional.
- Marco Normativo del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico De Valoración Del Riesgo (SEVRI) de la Municipalidad de Pococí.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

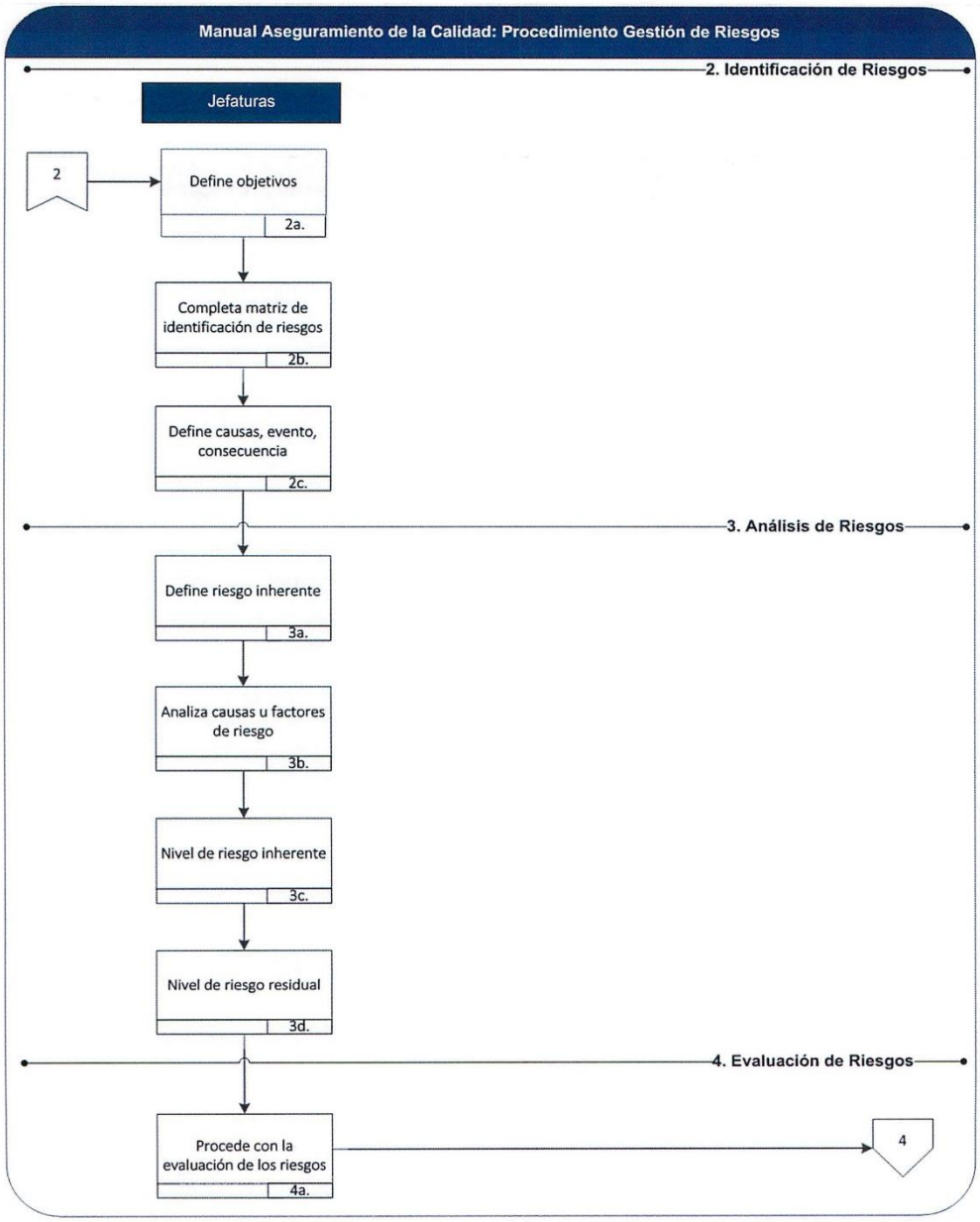
Anexo 1 Flujograma

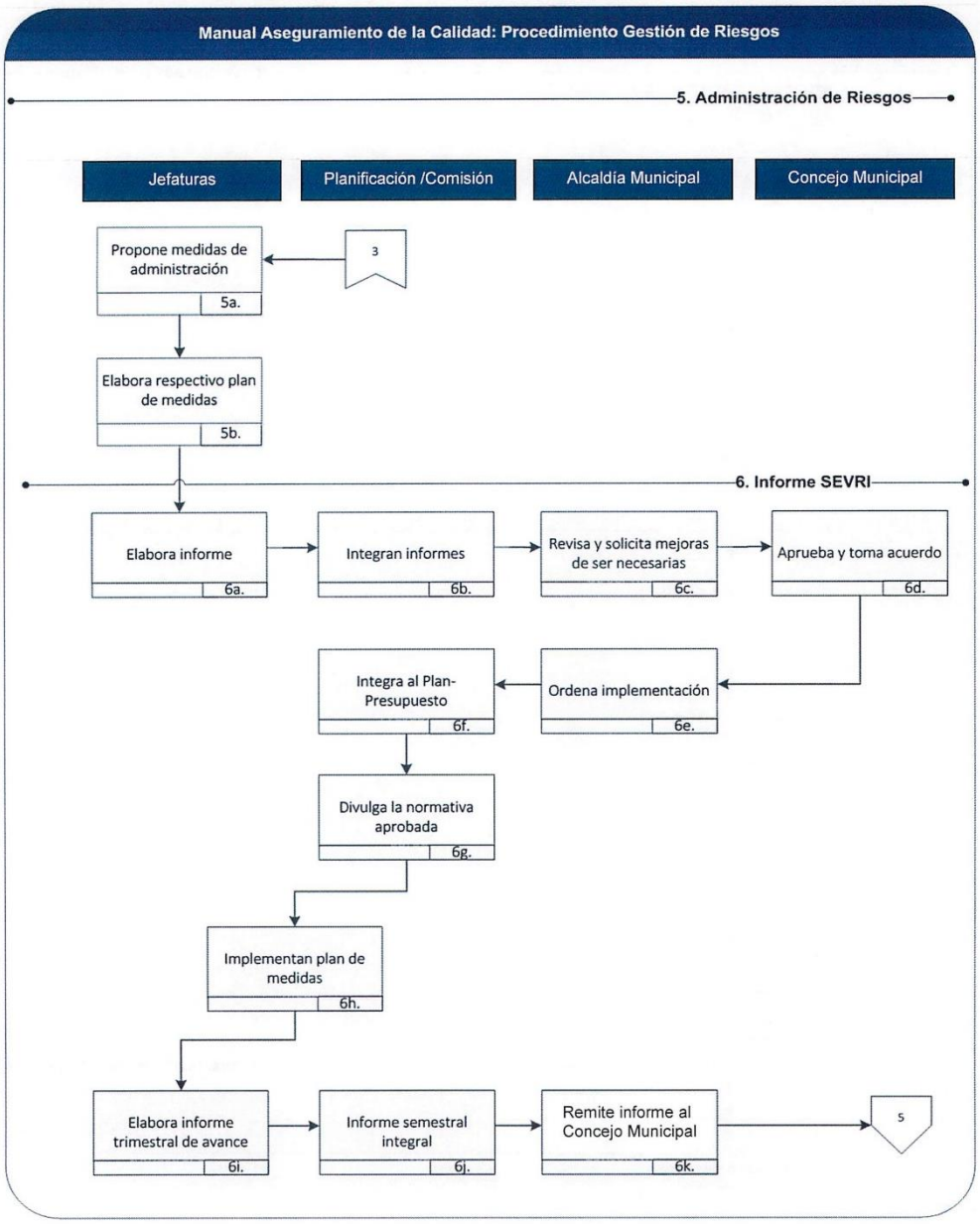


Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

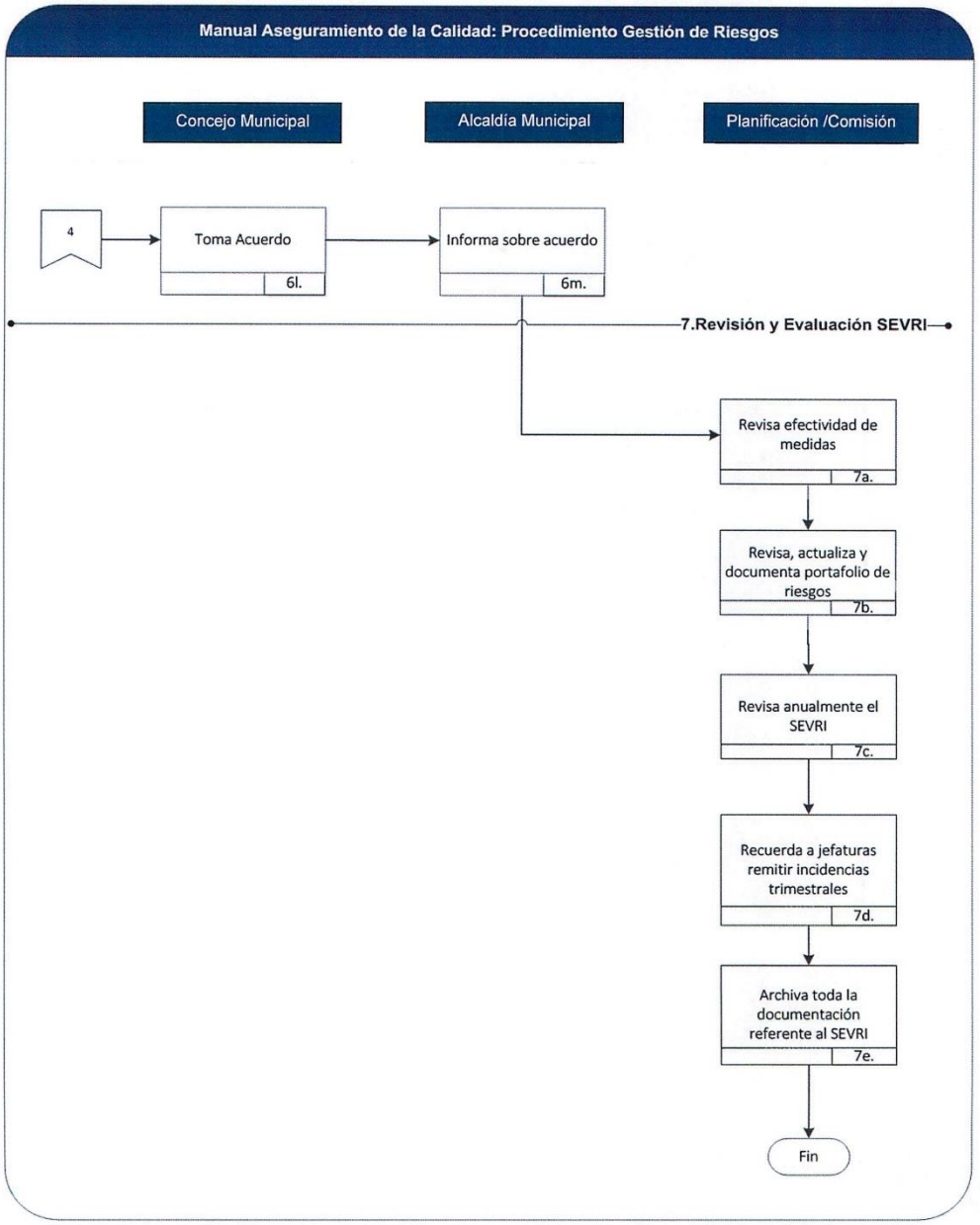


Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.


Manual Aseguramiento de la Calidad: Procedimiento Gestión de Riesgos
2. Identificación de Riesgos
Jefaturas
2
Define objetivos
2a.
Completa matriz de identificación de riesgos
2b.
Define causas, evento, consecuencia
2c.
3. Análisis de Riesgos
Define riesgo inherente
3a.
Analiza causas u factores de riesgo
3b.
Nivel de riesgo inherente
3c.
Nivel de riesgo residual
3d.
4. Evaluación de Riesgos
Procede con la evaluación de los riesgos
4a.
4



Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.


Manual Aseguramiento de la Calidad: Procedimiento Gestión de Riesgos
Concejo Municipal
Alcaldía Municipal
Planificación /Comisión
4
Toma Acuerdo
6l.
Informa sobre acuerdo
6m.
7.Revisión y Evaluación SEVRI
Revisa efectividad de medidas
7a.
Revisa, actualiza y documenta portafolio de riesgos
7b.
Revisa anualmente el SEVRI
7c.
Recuerda a jefaturas remitir incidencias trimestrales
7d.
Archiva toda la documentación referente al SEVRI
7e.
Fin

Apéndice 1 Identificación de riesgos

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES Y ANÁLISIS SEVRI									
Identificación de riesgos institucionales									
Departamento	N°	Objetivo Departamental	Proceso / Procedimiento / Actividad	Categoría del Riesgo I Nivel	Categoría del Riesgo II Nivel	Categoría del Riesgo III Nivel	Causa	Evento	Consecuencia
0	0	0	0			0	0	0	0

Fuente: Comisión SEVRI, Municipalidad de Pococí.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Apéndice 2 Análisis-evaluación de riesgos

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES Y ANÁLISIS SEVRI							
Análisis -evaluación de riesgos							
Análisis del riesgo inherente (Sin aplicar medida de mitigación)			**Análisis del riesgo existente (Con de medidas de mitigación existentes aplicadas)**				**Evaluación del riesgo**
Probabilidad	Impacto	Riesgo inherente	Medidas de mitigación existentes	Probabilidad	Impacto	Riesgo existente	Decisión aceptabilidad de la medida
0	0	777	0				0

Fuente: Comisión SEVRI, Municipalidad de Pococí.

Apéndice 3 Administración y revisión de riesgos

PAGINA N°161 ACTA N°77 Ordinaria. 16-10-2018
"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES Y ANÁLISIS SEVRI							
Administración - revisión de riesgos							
Medida de mitigación propuesta	Costo estimado de la medida (₡)	Capacidad e idoneidad para cumplir la medida	Existe viabilidad técnica y jurídica para aplicar la medida	Decisión de selección o no de la medida	Responsable de ejecutar la medida	Plazo de cumplimiento de la medida	Estado de la medida
0	0				0	0	0

Fuente: Comisión SEVRI, Municipalidad de Pococí.

PAGINA N°162 ACTA N°77 Ordinaria. 16-10-2018
"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Apéndice 4 Parámetros de aceptabilidad del riesgo

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI)
PARÁMETROS DE ACEPTABILIDAD DEL RIESGO (MAPA DE CALOR)

Probabilidad: Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, esta puede ser medida por criterios de frecuencia.

Impacto: Se entiende las consecuencias que puede ocasionar a la Municipalidad la materialización del riesgo.

				MAGNITUD CONSECUENCIA (IMPACTO)		
				Si el hecho llegara a presentarse tendría bajo impacto o efecto en la Municipalidad de Pococí.	Si el hecho llegara a presentarse tendría medio impacto o efecto en la Municipalidad de Pococí.	Si el hecho llegara a presentarse, tendría alto impacto o efecto en la Municipalidad de Pococí.
	Descriptor			Baja	Media	Alto
				1	2	3
PROBABILIDAD	Altamente probable. Es muy factible que el evento se presente.	ALTA	3	Medio	Alto	Alto
	Probable. Es factible que el evento se presente.	MEDIA	2	Bajo	Medio	Alto
	Poco Probable. Es poco factible que el evento se presente.	BAJA	1	Bajo	Bajo	Medio

PARÁMETROS DE ACEPTABILIDAD:

1. Los riesgos que se ubiquen en la categoría de nivel de riesgo bajo son aceptables sin necesidad de valorar medidas de administración de riesgos distintas a la retención de riesgos.

2. Los riesgos que se ubiquen en la categoría de nivel de riesgo medio serán aceptables si los costos de su administración exceden los beneficios o son imposibles de administrar por vías distintas a la retención de riesgos.

3. Los riesgos que se ubiquen en la categoría de nivel de riesgo alto son aceptables únicamente bajo circunstancias extraordinarias justificadas.

Fuente: Elaboración propia.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

PAGINA N°163 ACTA N°77 Ordinaria. 16-10-2018
"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Apéndice 5 Niveles para calificar el impacto

TABLA ILUSTRATIVA NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO		
NIVEL		CUALITTIVO
Alto		Interrupción de las operaciones de la Institución por más de cinco días.
		Intervención de los entes fiscalizadores de la Hacienda Pública.
		Pérdida de información crítica para la Municipalidad de Pococí de la que no se puede recuperar.
		Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestaria, subejecución presupuestaría mayor que incide en el cumplimiento de metas del PAO. Hechos de corrupción comprobados.
Medio		Interrupción de las operaciones de la Institución por un día.
		Reclamos o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes fiscalizadores de la hacienda pública o una demanda de largo alcance para la entidad.
		Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención de los usuarios o proyectos.
		Reproceso de actividades y aumento de carga operativa, afectación negativa de la imagen institucional en los medios de comunicación.
bajo		Interrupción de las operaciones de la Institución por algunas horas.
		Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas para mejorar la calidad del servicio.
		Imagen Institucional afectada por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios ciudadanos.
		No se generan sanciones económicas o administrativas.

Fuente: Matriz facilitada en capacitación 2012.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Apéndice 6 Estructura de riesgos

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) ESTRUCTURA DE RIESGOS		
Nivel 1 (fuente de riesgo general)	**Nivel 2 (fuente de riesgo por área general)**	**Nivel 3 (fuente de riesgo por área específica)**
EXTERNO		
Externo	*Político*	Estrategias políticas
	Económico	Presupuesto Nacional
		Fraude externo
	Ambiental	Naturales
		Antrópicos
	Social	Medios de comunicación
		Grupos de presión social
	Tecnológico	Innovación tecnológica
		Telecomunicaciones
	Institucional	Proveedores privados de la Administración Pública
		Entes reguladores
		Responsabilidad pública / legal
		Otros entes públicos
		Sala Constitucional
		Riesgo legal externo
		Cambio regulatorio
		Reputación
INTERNO		
Interno	*Riesgos de procesos de operación y control*	Registro
		Liquidación
		Acceso físico
		Gestión de activos
		Valoración de activos y operaciones
		Administración de la información
		Informes internos y externos
		Comunicación interna
		Complejidad de nuevas actividades
		Ejecución y mantenimiento de transacciones
		Riesgo legal interno
Interno	*Financiero-Presupuestario*	Disponibilidad presupuestaria
		Información contable
		Normativa contable-presupuestaria
		Planificación Institucional
		Asignación de recursos
	Ética	Valores
		Principios
		Integración a procedimientos

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

		Cultura municipal
	información y comunicación	Oportuna
		Integra
		Reglamentación
		Veraz
	Tecnologías de información	Integridad
		Acceso a los sistemas de TI
		Disponibilidad
		Infraestructura
		Seguridad informática
		Licencias
	Capital Humano	Integridad
		Experiencia
		Capacidad
		Cantidad
		Liderazgo
		Conocimiento
		Leyes laborales
Interno	*Estratégicos*	Liderazgo
		Modelo de gestión
		Límites de autoridad
		Políticas y prioridades institucionales
		Alineamiento de objetivos y estrategias institucionales
		Toma de decisiones
		Cultura Institucional
		Canales de comunicación
	Políticas y/o Procedimientos	Eficacia
		Eficiencia
		Diseño
		Actualización
		Estandarización
	Servicio al cliente	Sistema de recepción
		Comunicación
		Usuarios (personas de las comunidades)
		Procedimientos
	Proyectos Municipales	Diseño
		Desarrollo
		Ejecución
		Supervisión
		Evaluación
		Retroalimentación
	Adquisición de bienes y servicios	Ejecución Procedimientos
		Valores
		Oportunidad de trámites
		Información
	Contratación	Cartel
		Contrato
		Relaciones
		Valores
		Conocimiento

Fuente: Elaborada tomando de base matriz facilitada por Licda. Fanny Segura Castro.

"FIN DEL DOCUMENTO"

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES Y ANÁLISIS SEVRI

Idenficación de Riesgos										Análisis -evaluación de riesgos									Administración - revisión de riesgos							
				Identificación de riesgos			Estructura de riesgos			Análisis del riesgo inherente (Sin aplicar medida de mitigación)			Análisis del riesgo residual (Con de medidas de mitigación propuestas aplicadas)					Evaluación del riesgo								
Departamento (1)	N° riesgo (2)	Objetivo Departamental (3)	Proceso / Procedimiento / Actividad (4)	Causa (5)	Evento (6)	Consecuencia (7)	Categoría del riesgo (8) I Nivel	Categoría del riesgo (9) II Nivel	Categoría del riesgo (10) III Nivel	Probabilidad (11)	Impacto (12)	Riesgo inherente (13)	Medidas de mitigación existentes (14)	Efectividad de las medidas (15)	Probabilidad (16)	Impacto (17)	Riesgo residual (18)	Decisión aceptabilidad de la medida (19)	Medida de mitigación propuesta (20)	Análisis costo / beneficio (21)	Capacidad e idoneidad para cumplir la medida (22)	Existe viabilidad técnica y jurídica para aplicar la medida (23)	Decisión de selección o no de la medida (24)	Responsable de ejecutar la medida (25)	Plazo de cumplimiento de la medida (26)	Estado de la medida (27)
0	0	0	0	0	0	0			0	0	0	1306	0					0	0	0				0	0	0

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Esquema de informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

Esquema para la elaboración del informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo.

I. Introducción
II. Conceptualización del riesgo
III. Fundamento legal
IV. Responsabilidades
V. Sanciones
VI. Limitaciones
VII. Metodología
VIII. Alcance
IX. Objetivo general
X. Análisis de la información
   - Departamental
   - Integral

XI. Resultados de la gestión de riesgos municipal
   - Recomendaciones
   - Anexos: Plan integral de acciones

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Reg. Jhonny Vargas Arrieta.

Yo creo que ya se le dio chance a los señores Regidores, el SEVRI pues yo creo que es muy importante aprobarlo si lo leyeron no sé.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Voy abrir el espacio si se les dio la semana pasada pero si requieren también un par de días más, respeto la solicitud, es una herramienta pero está en discusión.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Yo ya hice lectura del documento vi que esta todo en regla y son herramientas como lo dice perfectamente que son también necesarias y que la Contraloría también lo está pidiendo, entonces obviamente al ser algo que va en competencia con la parte importante municipal para la ejecución también de la revisión de los dineros y demás considero que es bastante adecuado y es parte del trabajo que se genere.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI). Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

RAZONAMIENTO DE VOTO POSITIVO.
Por el Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Apoyo la herramienta que se supone debe ser el SEVRI, para la corporación municipal sin embargo dada la situación financiera de la Municipalidad de Pococí, *no asumo compromisos financieros que emanen de este documento.*

ARTICULO II
Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°73 Ordinaria del 02-10-2018, Acta N°74 Extraordinaria del 04-10-2018

ACUERDO Nº 2474

Se Conoce Acta N°73 Ordinaria del 02-10-2018

Nota de Secretaria: En el Acuerdo 2374 Léase correctamente el Regidor que voto en contra es Freddy Hernández Miranda con su respectivo **Razonamiento de Voto Negativo, dice:**

En su momento yo voy había pedido una revisión de convenios por la situación fiscal que tenemos en la Hacienda Municipal, por esa razón al no tenerlo lo voto en contra.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°73 Ordinaria del 02-10-2018. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2475

Se Conoce Acta N°74 Extraordinaria del 04-10-2018

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°74 Extraordinaria del 04-10-2018. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO III
Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO Nº 2476

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0316-2018.
Asunto: Se solicita Adjudicar y Acuerdo de Pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 78 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000213-CL01, Ítem N.1 construcción aceras y sistemas drenaje distrito La Colonia, Ítem N.2 mejoras casa Deportes Distrito Jiménez, Ítem N.3 construcción aceras Distrito Cariari, Ítem NA Mobiliario Salón Comunal Palmitas, La Teresa, San Gerardo, San Isidro y Triangulo distrito La Rita, solicitado por el Asistente. Frank Benavides Jiménez Dpto. Obras Civiles.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

Ítem N. 1 construcción aceras y sistemas drenaje distrito La Colonia.

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢4.016.549.90, (cuatro millones dieciseises mil quinientos cuarenta y nueve colones con 90/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Ítem N. 2. Mejoras casa Deportes Distrito Jiménez.

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢975.339.06 (novecientos setenta y cinco mil trescientos treinta y nueve colones con 06/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Ítem N. 3 construcción aceras Distrito Cariari.

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢7.937.669.78 (siete millones novecientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y nueve colones con 78/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Ítem N. 4 Mobiliario Salón Comunal Palmitas, La Teresa, San Gerardo, San Isidro y Triangulo distrito La Rita.

- Almacén Paco Arguedas S.A, oferta por un monto de ¢7.931.425.00 (siete millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos veinte y cinco colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢8.843.525.00 (ocho millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos veinte y cinco colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del señor: Frank Benavides Jiménez, Asistente de Ingeniero Obras Civiles Municipalidad de Pococí, determino que las empresas: Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, Almacén Paco Arguedas S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.67-74.

POR TANTO

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la Sra. Alcaldesa a pagar a las empresas:

Ítem N.1 construcción aceras y sistemas drenaje distrito La Colonia.

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, por un monto de ¢3. 984.942.57, (tres millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos colones con 57/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. Obras Civiles. Según detalle:

Minerales y Asfalticos:

Alcantarilla de Concreto Diámetro Interno de 8": **Disminuye de 45 a 41 unidades.**

Alcantarilla de Concreto Diámetro Interno de 12": **Disminuye de 45 a 40 unidades.**

Cemento Gris UG Saco de 50kg Holcim: **Disminuye de 110 a 105 unidades.**

Materiales Metálicos:

Malla Electrosoldada #1 4.11mm X2.35mX6m: **Aumenta de 10 a 12 unidades.**

Varilla deformada #3 9.52mm (3/8") X6m grado 40: **Aumenta de 10 a 14 unidades.**

Materiales y Productos Eléctricos Telefónicos y de Cómputo:

Cable TGP de 3X12 Conducent: **Aumenta de 65 a 75 metros lineales.**

Ítem N. 2. Mejoras casa Deportes Distrito Jiménez.

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, por un monto de ¢968.469.06 (novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve colones con 06/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Asistente. Frank Benavides Jiménez Dpto. Obras Civiles. Según detalle:

Materiales Metálicos:

Canoa Pintralum Esmaltada #26, tipo pecho paloma: **Disminuye de 20 a 18 metros lineales.**

Gancho para Canoa tipo pecho paloma: **Disminuye de 26 a 25 unidades.**

Ítem N.3 construcción aceras Distrito Cariari

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, por un monto de ¢7.569.914.65 (siete millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos catorce colones con 65/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Asistente. Frank Benavides Jiménez Opto. Obras Civiles. Según detalle:

Materiales Metálicos:

Malla Electrosoldada #1 4,11mm X 2,35mX6m: **Disminuye de 24 a 23 unidades.**

Alambre Negro #16: **Disminuye de 20 a 19 kg.**

Minerales y Asfalticos:

Agregado Arena de Estriba: **Disminuye de 120 a 96 m3.**

Cemento Gris UG Saco de 50kg Holcim: **Disminuye de 750 a 735 unidades.**

Maderas y sus Derivados:

Madera Formaleta de (1"X12"): **Disminuye de 160 a 142 varas.**

Regla de 50mmX75mm (2"X3") semiduro: **Disminuye de 160 a 150 varas.**

Regla de 25mmX75mm (1"X3") semiduro: **Disminuye de 160 a 150 varas.**

Ítem N. 4 Mobiliario Salón Comunal Palmitas, La Teresa, San Gerardo, San Isidro y Triangulo distrito La Rita.

- Almacén Paco Arguedas S.A, por un monto de ¢6.492.300.00 (seis millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Asistente. Frank Benavides Jiménez Dpto. Obras Civiles. Según detalle:

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo:

Mesa Acrílica Plegable de 75cmoX76cm X180cm, Vegga: **Disminuye de 65 a 50 unidades**

Silla Acrílica Plegable de 41cmX47cmX87cm, Vegga: **Disminuye de 405 a 340 unidades**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las empresas: Ítem N.1 construcción aceras y sistemas drenaje distrito La Colonia, Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, por un monto de ¢3. 984.942.57. Ítem N. 2. Mejoras casa Deportes Distrito Jiménez, Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, por un monto de ¢968.469.06. Ítem N.3 construcción aceras Distrito Cariari, Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, por un monto de ¢7.569.914.65. Compra Directa No. 2018-CD-000213-CL01. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2477

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DACM-0317-2018.
Asunto: Se solicita Adjudicar y Acuerdo de Pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 45 folios, correspondiente a una modificación unilateral al contrato DPM-36-2018, a favor de la empresa AMC de Sarapiquí S.A, con el fin de aumentar a 1.5 meses más al actual contrato de vigilancia, para brindar los servicios en el centro Cívico de Pococí. Esta modificación unilateral se realiza con fundamento al artículo No. 208 del

Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. El trámite se realiza a solicitado por el señor MBA. Mauricio Garita Varela, coordinador Hacienda.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, autorice a la señora Alcaldesa a pagar 1.5 meses más el actual contrato DPM-36-2018, con el fin de brindar la vigilancia en el centro Cívico de Pococí.

- Se aumenta la suma de ¢4.000.000.00, (cuatro millones de colones exactos) por un periodo de 1. 5 meses, al contrato DPM-36-2018.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar 1.5 meses más el actual contrato DPM-36-2018, con el fin de brindar la vigilancia en el centro Cívico de Pococí. Se aumenta la suma de ¢4.000.000.00.Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2478

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0318-2018.
Asunto: Se solicita Adjudicar y Acuerdo de Pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 89 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2018-LA-000025-CL01, Compra de Materiales, construcción salón comunal Palmitas Dos, solicitud presentada por el Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. Obras Civiles.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢ 23.831.361.88 (veinte y tres millón ochocientos treinta y un mil trescientos sesenta y un colones con 88/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Deposito San Francisco S, A, oferta por un monto de ¢25.204.205.00 (veinte y cinco millón doscientos cuatro mil doscientos cinco colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta Inadmisible por falta de Garantía de Participación.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Almacenes EL Colono S.A	¢ 23.831.361.88	100,00
Deposito San Francisco S,A	¢25.204.205.00	94.55

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. Obras Civiles, determino que la empresa: Almacenes El Colono S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.86-89.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice y adjudique a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢24.753.049.06 (veinte y cuatro millón setecientos cincuenta y tres mil cuarenta y nueve colones con 06/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. Obras Civiles. Según detalle:

Materiales Metálicos:

Malla Electro soldada #2 **Aumentar** de 60 a 140 unidades.

Lámina de hierro Pulido #18 **Aumentar** de 8 a 12 unidades

Tuvo Redondo Galvanizado pared Gruesa de 100mm **Aumentar** de 2 a 4 unidades.

Minerales y Asfalticos:

Rebajar Cemento Gris UG Saco de 50kg Holcim de 560 a 504 unidades.

Materiales y productos de plástico

Tubo PVC para Bajante de 75mm (3")X6m Color Blanco Rebajar de 20 a 9 unidades

Electricidades telefónicos y de cómputo

Cable AWG THHN 1/0 **rebajar** de 70 ml o 35 ml.

Carcasa para Flurtecente de 2X32 **Rebajar** de 14 a 5 unidades

Tubo Flourecente Led de 18 wats de 120mm **Rebajar** de 28 unidades a 15 unidades

Lampara Mercurio Tipo Sylvania Urban 240 voltios **Rebajar** de 4 a 2 unidades

Tintas Pinturas y Diluyentes

Pintura Satinado Pastel Lanco Máxima o Superior **Aumentar** de 3 a 5 unidades.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢24.753.049.06, Licitación Abreviada No. 2018-LA-000025-CL01, Compra de Materiales, construcción salón comunal Palmitas Dos. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2479

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0313-2018.
Asunto: Se solicita Adjudicar y Acuerdo de Pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 64 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000211-CL01, Ítem N.1 Remodelación

Salón Multiusos y Ampliación Soda La Colonia, Ítem N.2 Aceras Camino 441 El Porvenir, solicitado por el" Asistente. Frank Benavides Jiménez Opto. Obras Civiles.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

Ítem N.1 Remodelación Salón Multiusos y Ampliación Soda La Colonia.

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢ 1.048.506.45 (un millón cuarenta y ocho mil quinientos seis colones con 45/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Ítem N.2 Aceras Camino 441 El Porvenir.

- Almacén 3R S.A, oferta por un monto de ¢ 3.955.950.47 (tres millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta colones con 47/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación. Renuncio a la oferta según oficio Numero 47.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢ 4.755.273.93 (cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y tres colones con 93/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. Obras Civiles, determino que la empresa: Almacenes El Colono S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.44-49.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

Ítem N.1 Remodelación Salón Multiusos y Ampliación Soda La Colonia.

- Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢917.097.85 (novecientos diecisiete mil noventa y siete colones con 85/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. Obras Civiles. Según detalle:

Materiales Metálicos:

Candado de 40mm ancho Yale: **Disminuye de 9 a 5 unidades.**

Minerales y Asfalticos:

Mortero Premium saco de 25kg Intaco: **Disminuye de 14 a 2 unidades**

Ítem N. 2. Aceras Camino 441 El Porvenir.

- Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢3.983.704.65 (tres millones novecientos ochenta y tres mil setecientos cuatro colones con 65/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Asistente. Frank Benavides Jiménez Dpto. Obras Civiles. Según detalle:

Minerales y Asfalticos:

Agregado Piedra Quintilla: **Disminuye de 66 a 60 m3**

Agregado Arena de Estriba: **Disminuye de 66 a 48 m3**

Agregado Base triturada de 0 a 1 1/2": **Disminuye de 66 a 60 m3**

Cemento Gris UG Saco de 50kg Holcim: **Disminuye de 400 a 322 unidades**

Agréguese al expediente la presente resolución y comuníquese al interesado.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Ítem N.1 Remodelación Salón Multiusos y Ampliación Soda La Colonia, Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢917.097.85. Ítem N. 2. Aceras Camino 441 El Porvenir, Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢3.983.704.65. Compra Directa No. 2018-CD-000211-CL01. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2480

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0312-2018.
Asunto: Se solicita Adjudicar y Acuerdo de Pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 64 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000210-CL01, Ítem N.1 construcción Aceras y Embellecimiento Área Comunal de Jiménez, Ítem N.2 Remodelación Cocina Salón Comunal El Porvenir, solicitado por el Asistente. Frank Benavides Jiménez Opto. Obras Civiles.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

Ítem N.1 Construcción Aceras y Embellecimiento Área Comunal de Jiménez.

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢ 5.070.306.33 (cinco millones setenta mil trescientos seis colones con 33/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢ 5.407.165.42 (cinco millones cuatrocientos siete mil ciento sesenta y cinco colones con 42/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica	100 puntos

Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Colono S.A	₡ 5 070 306,33	100,00
Mejor Precio S.A	₡ 5 407 165,42	93,77

Ítem N.2. Remodelación Cocina Salón Comunal El Porvenir.

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢ 134.348.32 (ciento treinta y cuarenta mil trescientos cuarenta y ocho colones con 32/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢ 139.792.95 (ciento treinta nueve mil setecientos noventa y dos colones con 95/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén 3R S.A, oferta por un monto de ¢ 156.187.53 (ciento cincuenta y seis mil ciento ochenta y siete colones con 53/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Mejor Precio S.A	₡ 134 348,32	100,00
Colono S.A	₡ 139 792,95	96,11
3R S.A	₡ 156 187,53	86,02

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del señor: Frank Benavides Jiménez, Asistente de Ingeniero Obras Civiles Municipalidad de Pococí, determino que la empresa: Almacenes El Colono S.A y Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.58-61.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

Ítem N.1 Construcción Aceras y Embellecimiento Área Comunal de Jiménez.

- Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢ 5.249.432.35 (cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos colones con 35/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. Obras Civiles. Según detalle:

Materiales Metálicos:

Perfil C Galvanizado de 50mmX150mm (2"x 6") X1.5mmX6m: **Aumenta de 9 a 12 unidades**

Minerales y Asfalticos:

Cemento Gris UG Saco de 50kg Holcim: **Aumenta de 240 a 266 unidades**

Maderas y sus Derivados:

Madera Formaleta de (1"X12"): **Disminuye de 120 a 116 Varas**

Ítem N. 2. Remodelación Cocina Salón Comunal El Porvenir.

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, por un monto de ¢183.293.20 (ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y tres colones con 20/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Asistente. Frank Benavides Jiménez Dpto. Obras Civiles. Según detalle:

Materiales y Productos eléctricos Telefónicos y de Cómputo:

Cable # 12 AWG THHN Rojo Conducent: **Aumenta de 100 a 190 metros lineales.**

Cable # 12 AWG THHN Blanco Conducent: **Aumenta de 100 a 190 metros lineales**

Conector EMT de 12mm (1/2") con Tornillo: **Aumenta de 4 a 10 unidades**

Tubo EMT de 12mm (1/2") X3m UL: **Aumenta de 4 a 18 unidades**

Unión EMT a Presión de 12mm (1/2") con Tornillo: **Aumenta de 4 a 10 unidades**

Sin más que agregar se suscribe de ustedes;

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Ítem N.1 Construcción Aceras y Embellecimiento Área Comunal de Jiménez, Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢ 5.249.432.35. Ítem N. 2. Remodelación Cocina Salón Comunal El Porvenir, Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, por un monto de ¢183.293.20. Compra Directa No. 2018-CD-000210-CL01. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2481

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0309-2018.

Asunto: Se solicita Adjudicar y Acuerdo de Pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 72 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2018-LA-000024-CL01, Compra de Aros y Llantas para uso de Recolectores, solicitud presentada por el Licdo. Fabián Delgado Coordinador de Unidad Gestión Ambiental Municipal.

Se recibió oferta de las empresas:

- Llantas del Pacifico S.A, oferta por un monto de ¢620.000.00 (seiscientos veinte mil colones exactos) con certificaciones completas según cartel.

De acuerdo al análisis y revisión por parte de la administración y el Licdo. Fabián Delgado Coordinador de Unidad Gestión Ambiental Municipal, determino que la empresa: Llantas del Pacifico S.A, cumplen con todos los requisitos del cartel de licitación, oficio visible en los folios 71-72.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

Llantas del Pacifico S.A, por un monto de ¢730.00, 00 (setecientos treinta mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Licdo. Fabián Delgado Villalobos, Dpto. Gestión Ambienta. Según detalle:

Llantas del Pacifico S.A.				
02.04.02 – Repuestos y Accesorios				
Cantidad		Descripción	Precio unitario	Precio Final
Solicitado	Ajuste			
6	Se mantiene	Llantas 205/75R16C Traseras	¢ 85.000,00	¢ 510.000,00
2	4	Aro nuevo de 22.5 para camión recolector basura, con 10 huecos y su respectiva válvula, en hierro esmaltado, bocina de 22 pulgadas y ancho de 8.25 pulgadas.	¢ 55.000,00	¢ 220.000,00
			Total	¢ 730.000,00

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Llantas del Pacifico S.A, por un monto de ¢730.00, 000.00, Licitación Abreviada No. 2018-LA-000024-CL01, Compra de Aros y Llantas para uso de Recolectores. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2482

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0311-2018.
Asunto: Se solicita Adjudicar y Acuerdo de Pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 51 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000208-CL01, compra de banquetas y juegos de Jardín para uso de la ADI Santa Clara, solicitud presentada por el Licdo. Fabián Delgado Villalobos Dpto. Gestión Ambiental.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢1.609.025.00 (un millón seiscientos nueve mil veinte y cinco colones exactos) con certificaciones completas según cartel.
- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢1.718.840.00 (un millón setecientos dieciocho mil ochocientos cuarenta colones exactos) con certificaciones completas según cartel.
- Almacén 3R S.A, oferta por un monto de ¢2.220.000.00 (dos millones doscientos veinte mil colones exactos) con certificaciones completas según cartel.

A continuación, se presenta un cuadro de análisis de las ofertas presentadas:

Criterios de Calificación	ALMACÉN DON JULIO S.A.	ALMACEN EL COLONO S.A	ALMACEN TRES R S.A.
Oferta Económica 70%	65.5	70	50,7
Plazo de entrega 30%	30	30	No indica
Puntaje Total:	95.5	100	50,7

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Licdo. Fabián Delgado Villalobos Dpto. Gestión Ambiental, determino que la empresa: Almacenes El Colono S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los fólios No.48 al 49.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢1.599.955,95 (un millón quinientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y cinco colones con noventa y cinco céntimos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Licdo. Fabián Delgado Villalobos Opto. Gestión Ambienta.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢1.599.955,95. Compra Directa No. 2018-CD-000208-CL01, compra de banquetas y juegos de Jardín para uso de la ADI Santa Clara. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

AL SER LAS DIESISIETE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA	**F-GUILLERMO DELGADO OROZCO**
PRESIDENTE MUNICIPAL	**SECRETARIO MUNICIPAL**

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.